TOMO 172 Montevideo, Miércoles 15 de Setiembre de 1948 Núm. 12565

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Fábricas de Monolíticos de Fray Bentos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de setiembre de 1948.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, por el que se fijan categorías y sueldos mínimos para los obreros de las Fábricas de Monolíticos de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

En la ciudad de Fray Bentos, Capital del Departamento de Río Negro, el catorce de julio del corriente año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de este Departamento; Delegados del Poder Ejecutivo señor Francisco Simeone; agrimensor Celestino Suárez Acevedo y escribano Cándido Américo Doyenart; Delegados patronales señores Luis L. Astarita y Juan P. García y Delegados obreros Srta. Marta S. Iglesias y Sr. Francisco M. Minetto, actuando en la Presidencia el señor Francisco Simeone asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Sebastián Herrera.

Visto el pedido de aumentos para los obreros de las fábricas de Monolíticos de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio de la Delegación obrera.

Atento a que las partes interesadas en este laudo llegaron a un acuerdo total sobre las categorías y salarios mínimos a aplicar a las mismas, éste Consejo de Salarios por unanimidad:

RESUELVE:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes categorías y salarios mínimos para los obreros de las fábricas de monolíticos de la ciudad de Fray Bentos.

Art. 2.o Capataz, sueldo: $ 5.30 diarios. Encargado, sueldo $ 4.90 diarios. Oficial sueldo: $ 4.60 diarios; Medio Oficial, sueldo: $ 4.10 diarios; Aprendices mayores de 18 años, sueldo: $ 3.50 diarios; aprendices menores de 18 años de edad sueldo: $ 3.00 por día; Peones mayores de 18 años de edad, sueldo: $ 3.30 diarios; Peones menores e 18 años de edad, sueldo: $ 2.50 diarios.

Art. 3.o Para los trabajos que se realicen fuera de los talleres, los Oficiales recibirán $ 0.40 diarios extra, y los Peones $ 0.20 por día.

Art. 4.o Este laudo entrará en vigencia con una retroactividad al 1.o de noviembre de 1947.

Art. 5.o Cualquier diferencia que suscite la aplicación del presente laudo, será sometida a la jurisdicción de este Consejo el que resolverá en definitiva.

Art. 6.o Elévese al Poder Ejecutivo con nota para su publicidad, conocimiento y demás efectos.

Francisco A. Simeone. Delegado del Poder Ejecutivo. — Celestino Suárez Acevedo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cándido Américo Doyenart, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis L. Astarita, Delegado patronal. — Juan P. García, Delegado patronal. — Marta S. Iglesias, Delegado obrero. — Francisco Minetto, Delegado obrero. — Sebastián Herrera, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo, Secretario.

2

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas una cinta de algodón engomada usada en electricidad

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de setiembre de 1948.

Vista la gestión iniciada por la Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A. (Fucesa) tendiente a obtener que

Fe de erratas

En el N.° 12561 (10 de setiembre), se publicó el decreto que define al obrero con costura de telas a domicilio y reglamenta su trabajo. La imprenta incurrió en errores, en su mayor parte, fácilmente subsanables. Pero hay estos, con mayor entidad, que se corrigen:

En el artículo 12, segundo párrafo, ilustrativo del inciso B), se lee: de la "prórroga concedida en pugna", debió decir "prórroga concedida ante el mismo Ministerio, por acuerdo de las partes en pugna".

En el artículo 32 se empieza diciendo: "Las fechas". Debe decir, fichas.

En el artículo 37, 5.° párrafo, los decreto-leyes 10.403 y 10.404, no son del día 15 de febrero de 1943, si no del día 13. En el párrafo tercero del mismo artículo, la fecha de año final, es 1934 y no 1944.

Quedan hechas las aclaraciones.

se incluya en la Tarifa Aduanera de Materias Primas, la cinta de algodón engomada, para conductores eléctricos;

Resultando: que por resolución de 30 de mayo de 1941, dicho material fué incluído en la expresada tarifa, por el término de un año; y que esa limitación se fundó en el hecho de haberse obtenido informes que permitían suponer que la cinta de que se trata se produciría en el país;

Resultando: que, según informa a fojas 3 vuelta la Dirección de Industrias, la propia solicitante elaboró en su fábrica la referida materia prima; pero ahora prefiere utilizar cinta importada, a efecto de mejorar la calidad de los cables;

Considerando: que en opinión de la Administración Nacional de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la cinta engomada debe considerarse elemento constitutivo del conjunto, en lo que se refiere a los conductores bajo plomo;

Considerando lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912;

El Presidente de la República en ejercicio (artículo 150 de la Constitución);

RESUELVE:

1.o Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de veinte por ciento (20 o|o), más los adicionales correspondientes, sin tributar el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, la cinta de algodón engomada, para la fabricación de conductores eléctricos.

2.o Comuníquese, publíquese; y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — GUTIERREZ. — FERNANDO FARIÑA.

3

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Construcción de Paysandú (Grupo XII)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de setiembre de 1948.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción (Grupo XII), para el Departamento de Paysandú, por el que se fijan los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para todos los trabajadores comprendidos en dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y demás efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

En la ciudad de Paysandú, el día 16 de agosto de 1948 reunidos los miembros del Consejo de Salarios, para la Industria de la Construcción (Grupo XII), para este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo señores escribano don Jorge A. Castiglioni y don José Fortunatto, Delegados patronales y don Luis Camerota y don Juan Carlos Oneto, Delegados obreros, don Ramón A. Santorum y don Pedro G. Balbiani y asistido del Secretario, Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados don Américo Raffaglio.

Este Consejo de Salarios, resuelve aprobar por mayoría el siguiente laudo y sus disposiciones generales que comprende la rama de la construcción (albañilería). Escala de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para todos los trabajadores comprendidos en el presente laudo.

Categorías	Meses			y Difinitivo
	Set.	Oct.	Nov.	Dicbre.
	$	$	$	$
Peones	3.60	3.70	3.80	4.00
Cancheros	3.70	3.80	3.90	4.20
1|2 Oficial Albañil ..	4.10	4.20	4.30	4.50
1|2 Oficial Albañil ..	4.60	4.70	4.80	5.20
Frentista	4.80	4.90	5.10	5.50
1|2 Oficial Frentista ..	4.20	4.30	4.40	4.60
Capataces	5.30	5.50	5.70	6.00
Oficial Carpint. Enc.	4.60	4.70	4.80	5.20
1|2 Of. Carpint. Enc.	4.10	4.20	4.30	4.50
Oficial armador hierro	4.60	4.70	4.80	5.20
1|2 Of. armador hierro	4.10	4.20	4.30	4.50

DISPOSICIONES GENERALES

A) Tiempo extra se calificará cumplida la hora de trabajo fuera de la jornada, la que se pagará tiempo doble. Quedan excluídos los trabajos de hormigón y fachada, los que serán compensados con tiempo de la jornada posterior.

B) Cuando el obrero cumple su tarea fuera de la zona y a una distancia mayor a 5 kilómetros de tal manera que deba comer o pernoctar fuera de su domicilio, la empresa suministrará la comida, locomoción y transportarlo una vez por mes a la ciudad, debiendo el obrero reintegrarse al trabajo dentro de las 48 horas, en caso contrario el transporte será de cuenta del obrero.

C) En los días de planchada, al personal extraordinario que se tome expresamente para esa tarea se le abonará un salario a razón de $ 0.70 (setenta centésimos) la hora, aplicado por día completo o medio día.

D) A los menores de 18 años se les abonará un jornal de dos pesos moneda nacional.

E) Los obreros que actualmente gozan de jornales superiores a la presente escala serán mantenidos.

Votaron por la afirmativa, aprobándose el laudo por mayoría, los Delegados del Poder Ejecutivo, señores escribano don Jorge A. Castiglioni y don José Fortunatto, Delegados patronales señores don Luis Camerota y don Juan Carlos Oneto.

Votaron por la negativa los Delegados obreros señores don Ramón A. Santorum y don Pedro G. Balbiani, aprobando la parte de las disposiciones generales.

Escribano Jorge A. Castiglioni, Delegado del Poder Ejecutivo. — José Fortunatto, Delegado del Poder Ejecutivo. — Ramón A. Santorum, Delegado obrero. — Pedro G. Balbiani, Delegado obrero. — Luis P. Camerota, Delegado patronal. — Juan Carlos Oneto, Delegado patronal. — Américo Raffaglio, Inspector Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, Secretario.

4

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero (Grupo 8-C)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de setiembre de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el grupo 8-C, (Industria del Cuero), por el cual se determinan retribuciones mínimas categorías y condiciones de labor para los obreros ocupados por los establecimientos comprendidos en la jurisdicción de dicho Organismo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO 8-C (INDUSTRIA DEL CUERO). — LAUDO QUE ALCANZA A LOS OBREROS OCUPADOS EN LAS FABRICAS DE CARTERAS Y VALIJAS, CORREAS, CINTURONES, PELOTAS DE FOOTBALL, FABRICAS DE GUANTES NO INCLUIDAS EN OTRO GRUPO; TALABARTERIAS, FABRICAS DE CAMPERAS DE CUERO Y PERSONAL DE SECCIONES DEDICADOS AL MISMO TRABAJO EN ESTABLECIMIENTOS DE OTRO GIRO CUANDO NO ESTEN INCLUIDOS COMO ANEXOS EN OTRAS CONVOCATORIAS.

Montevideo, 18 de agosto de 1948.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto

del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 1947, para fijar categorías, retribuciones, etc., a los personales utilizados en los establecimientos que más arriba se enumeran;

Resultando: que legalmente instalado el Consejo con fecha 13 de mayo de 1948 con asistencia de todos los señores delegados que firman al final se adoptaron las medidas necesarias a fin de conocer la situación de los establecimientos comprendidos y la forma en que se desarrollaba el trabajo, además de otras particularidades atinentes con la función específica que debía cumplir el Organismo por ministerio de la ley;

Resultando: que posteriormente, el Consejo en aras de activar su pronunciamiento, encomendó a las delegaciones de ambos sectores profesionales que presentaran una propuesta de común acuerdo siempre que fuere posible o en su defecto, señalando cada una de ellas sus respectivos puntos de vista sobre los problemas a estudio. Que conocidas por el Consejo las posiciones de las partes interesadas, si bien en las primeras gestiones, acusaban cierto antagonismo, mediante la intervención de la delegación del Poder Ejecutivo, propiciando fórmulas conciliatorias, se llegó a acercar a las partes en forma que permitió un acuerdo total sobre todos los asuntos a que se refiere el presente laudo;

Resultando: que si bien la Delegación del Poder Ejecutivo en principio, no participa del criterio que ha predominado en el sentido de que los obreros de las ramas de guantes y carteras no podrán tener aumentos inferiores a un 10 o|o en sus salarios actuales, por el hecho de que a juicio de la misma delegación, los establecimientos siempre deben quedar con la oportunidad de premiar las mejores aptitudes del personal por encima de los salarios mínimos, en esta emergencia la presta igualmente su aprobación por resultar un acuerdo de partes;

Resultando: que dados los términos perentorios fijados por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 1948, no fué posible recoger en el presente laudo la parte referente a los personales administrativos y de dirección, conforme a las facultades de este Organismo, conviniéndose en consecuencia, que esos empleados sean considerados mediante resolución complementaria posterior;

Resultando: que teniendo jurisdicción nacional este Consejo de Salarios el presente laudo debe alcanzar a los establecimientos situados en cualquier punto del país, pero para que se puedan aplicar las tarifas es necesario que no hayan sido laudados por otros Consejos de Salarios y que si esto hubiere ocurrido, debe estarse a lo que sobre el particular dispone el inciso 2.o del artículo 30 de la ley N.o 10.449;

Considerando: que el Consejo estima que con la emisión del presente laudo se contemplan las aspiraciones de las partes interesadas, en un plano evidentemente transaccional y que el acuerdo concertado se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Y por las razones expuestas el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 8-C (Industria del Cuero), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar las categorías, salarios mínimos, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo para los obreros ocupados en los establecimientos que se indican más abajo:

Rama Correas

Oficial completo. — Debe saber clasificar, gruponar, engrasar, estirar, cortar, chanflear, preparar empalmes, pegar, coser y si cose, terminar el trabajo, salario diario $ 6.90.

Medio Oficial. — Debe saber chanflear, preparar empalmes, pegar, coser y, si cose, terminar el trabajo, salario diario, $ 5.55.

Aprendiz. — Al ingresar y hasta cumplir los primeros 6 meses, $ 1.40 por día; los seis meses subsiguientes y hasta cumplir el año, $ 1.70 por día; los seis meses subsiguientes y hasta cumplir 1 1|2 año, $ 2.10 por día; los seis meses subsiguientes y hasta cumplir 2 años $ 2.60 por día. Después de dos años de aprendizaje pasará a la categoría de medio oficial si reúne las condihiones exigidas en la reglamentación y si es mayor de dieciocho años de edad.

Rama Valijas. — Cuero

Oficial completo y modelista, salario diario, $ 7.90.

Oficial. — El que sabe efectuar cualquier trabajo del oficio a excepción de modelos, salario diario, $ 6.60.

Medio Oficial. — El que sabe efectuar cualquier trabajo de oficio sin llegar al grado de perfección del Oficial en lo que se refiere a calidad y cantidad de producción, salario diario, $ 3.30.

Fibra

Oficial. — El que hace valijas de fibra, badana, lona, gabinitas, o cualquier otro material sin ser cuero o cartón, salario diario, $ 5.30.

Medio Oficial. — El que hace lo mismo que el Oficial sin llegar al grado de perfección de éste en lo que se refiere a la calidad y cantidad de producción. El Medio Oficial no se empleará en la fabricación de gabinitas, salario diario, $ 4.00.

Cartón

Oficial. — El que hace valijas de cartón, salario diario, $ 4.20.

Medio Oficial. — El que no llega a la perfección del Oficial, en lo que se refiere a la calidad y cantidad de producción, salario diario, $ 3.30.

Baúles

Oficial carpintero completo. — El que hace baúles, gabinas, roperos, salario diario, $ 5.00.

Medio Oficial. — El que no llega a la perfección del Oficial en lo que se refiere a la calidad y cantidad de producción, salario diario, $ 4.00.

Oficial Adornista. — El que hace todo el trabajo general de baúles, roperos y gabinitos, interior y exterior, salario diario, $ 5.55.

Medio Oficial Adornista. — Se diferencia del Oficial, en la calidad y cantidad de producción, salario diario, $ 4.20.

Rama Cinturones

Oficial completo. — El que sabe cortar, rebajar y coser y reproducir modelos, salario diario, $ 6.90.

Medio Oficial. — Efectúa los mismos trabajos que el Oficial sin llegar al grado de éste en la calidad y cantidad de producción, salario diario, $ 5.30.

Oficial Cortador. — El que corta exclusivamente, salario diario, $ 6.60.

Medio Oficial Cortador. — Salario diario, $ 5.50.

Oficial Maquinista. — El que conoce y opera en todas las máquinas de coser que se usan en el ramo, salario diario, $ 5.00.

Medio Oficial Maquinista. — Salario diario, $ 4.20.

Rama Pelotas

Oficial. — El que sabe cortar a máquina o a mano, clasificar, coser, estirar o planchar, salario diario, $ 5.60.

Ayudante. — Salario diario, $ 3.30.

Cortador. — Exclusivamente a mano, sueldo diario, pesos 5.15.

Cortador. — Exclusivamente a máquina, salario diario, $ 4.75.

Cosedor. — Exclusivamente a mano, salario diario, pesos 5.15.

Rama Camperas

Cortador Modelista. — El que sabe crear modelos, tanto en tipos de cuero, como en gamuza, sea en camperas, sacos, chaquetas de señora, niños, teniendo que saber confeccionar o dirigir la confección de todos los modelos que se ejecutan, hacer pinzas de medida y conocer todo lo relacionado con el trabajo de corte en general, sueldo mensual, $ 250.00 o salario diario, $ 10.00.

Oficial Cortador. — El que corta con moldes y los modelos preparados por el modelista, salario diario, $ 7.30.

Medio Oficial Cortador. — El que corta exclusivamente con moldes, sin llegar a la perfección del Oficial en lo que se refiere a calidad y cantidad de producción, salario diario, $ 5.60.

Maquinista Oficial de primera. — El que además de saber hacer todos los tipos de sacos y camperas en cuero y gamuza, hace piezas de medida y modelos cortados, salario diario, $ 6.60.

Oficial Maquinista. — El que sabe hacer lo que el Oficial de primera, excepto piezas de medida, salario diario, $ 5.60.

Oficial adelantado. — El que sabe coser todas las prendas de media categoría o sea sacos tres cuartos de diversos tipos, excepto gamuza, y camperas en general, sin ser de gamuza, salario diario, $ 4.75.

Medio Oficial Maquinista. — Toda operaria que trabaja continuamente en la máquina, haciendo y terminando cam-

peras o cosiendo mangas, cuellos o cualquier otra pieza correspondiente a camperas o sacos de cuero, salario diario, $ 3.60.

Preparador. — El que sabe preparar todas las clases de camperas, sacos de cuero y gamuza y también las piezas de distintos artículos y cortar los forros de los mismas, salario diario, $ 3.60.

Planchador Oficial. — (Mayor de 18 años). El que sabe planchar todas las piezas, sea en cuero o gamuza, salario diario, $ 4.00.

Medio Oficial Planchador. — Se distingue del Oficial por la calidad y cantidad de producción, salario diario, pesos 3.00.

Aprendiz de Cortador. — Salario diario de entrada, hasta cumplir los 8 meses, $ 1.40; a los 8 meses subsiguientes, $ 2.00; a los 16 meses, $ 2.80; a los 24 meses, $ 3.60; a los 32 meses, $ 4.50; a los 40 meses llega a la categoría de Medio Oficial Cortador, con un jornal de $ 5.60.

Aprendices. — En cualquier función excepto cortador, salario diario de entrada, $ 1.40; a los 8 meses, $ 2.00; a los 16 meses, $ 2.80; a los 24 meses, $ 3.60.

Artículos adicionales. — El mínimo de producción de cada maquinista debe ser de cuatro camperas de cuero con forros corrientes de cualquier tipo o tres camperas con forro de piel de cordero o dos sacos tres cuartos, salvo el maquinista de medida y trabajos finos cuya producción estará de acuerdo a los modelos y a la calidad de trabajo que haga.

Cortadores. — Todo cortador que tenga que hacer moldes fuera de lo común y corriente, será considerado Cortador Modelista.

Maquinista Oficial de primera. — Toda fábrica que trabaje artículos de gamuza tendrá un maquinista de medidas o sea Oficial de primera.

Rama Talabartería

Oficial de Primera Categoría. — Se entiende como tal todo aquel operario con pleno conocimiento de cualquier artículo perteneciente al ramo desde su iniciación, hasta darle terminación, como ser bastos tipo porteño, recados, cirigotes, tipo montura sean en suela o acolchado, cintos de cualquier tipo o calidad y cualquier trabajo de encargue en los que aún tenga que introducir innovaciones o creaciones a pedido del cliente o patrón, jornal, $ 6.40.

Oficial Tipo Standard. — Se entiende como tal el operario que después de cortar los arreos, arma cirigotes, cose y arma estriberas y estribos, correas, concluye caronas maletas, cose a máquina costuras derechas y ribetes, jornal, $ 5.30.

Medio Oficial. — Es el cosedor que concluye estribos, estriberas, cinchas, pasadores, pone chapas, hierros, cose algunas costuras a máquina (derechas), bastea, bastos, pone filetes, hebillas, remaches y rellena bastos, jornal, $ 4.25.

Oficial Monturero (convencional).

Aprendices. Jornal de entrada, $ 1.40; a los ocho meses, $ 1.80; a los dieciséis meses, $ 2.30; a los veinticuatro meses, $ 2.65; después de los veinticuatro meses los aprendices tendrán un aumento de cuarenta centésimos cada seis meses, hasta llegar a la categoría de Medio Oficial.

Carteras

Modelista. — Su cometido es la creación y confección de modelos, la copia de todos los dibujos que le entreguen, sean carteras, bolsas, sobres, carteras y billeteras de caballeros como cualquier otro trabajo perteneciente a la marroquinería, además tiene la obligación de saber confeccionar en seda o cuero todos los modelos que ajuste, jornal, $ 8.25.

Oficial Marroquinero. — Tiene que saber hacer moldes, confeccionar toda clase de carteras tanto finas como standard, saber práctica y teóricamente cortar, rebajar a mano o a máquina, coser a máquina o a mano todas las diferentes puntadas, hacer toda clase de carteras, carpetas, necesair, porta documentos, armado de labores, trabajos al corte, artículos de escritorio y todo lo que abarca la marroquinería, jornal, $ 8.25.

Oficial completo. — Debe saber dirigir y distribuir el trabajo de la mesa, siendo el responsable de la completa terminación del artículo. Recibe el modelo de cualquier artículo que se confecciona dentro de las ramas de caballeros o señoras y saber rebajar, embutir, colocar aplicaciones y coser, jornal, $ 7.50.

Medio Oficial. — Debe saber confeccionar cualquier cartera, recibiendo el trabajo cortado, rebajado y preparado, saber dirigir la mesa bajo las órdenes del Oficial completo, jornal, $ 4.90.

Oficial Cortador. — Debe saber cortar toda clase de cuero, conociendo las distintas partes de que se compone la cartera, saber preparar los modelos de corte y conocer el armado que lleva cada cartera, jornal, $ 7.50.

Medio Oficial Cortador. — Debe saber cortar forros, cartones, papel, telas, algodones y realizar trabajos de corte, bajo la dirección del Oficial Cortador, jornal, $ 4.90.

Oficial Embutidor (o emboquillador). — Debe saber emboquillar a perfección toda clase de cierres sean europeos, americanos o nacionales, jornal, $ 7.50.

Medio Oficial Embutidor (o emboquillador). — El que realiza trabajos que no alcanzan la perfección del trabajo del Oficial, estando bajo la vigilancia de éste, jornal, $ 4.90.

Oficiala Aparadora. — Debe saber coser toda clase de carteras de señora o caballero, en sus diferentes puntadas y ancho, debe saber envivar y coser todo trabajo de marroquinería, jornal, $ 4.90.

Medio Oficiala Aparadora. — Cose forros, manijas, costuras lineales, jornal, $ 3.80.

Limpiadora. — Esta operaria percibirá el jornal de la Medio Oficiala Aparadora, o sea de $ 3.80.

Medio Oficial General. — Esta categoría corresponde a los operarios que realizan indistintamente trabajos varios, sea planchar, rebajar, cortar cartón u otras funciones de la categoría, jornal, $ 4.90.

Aprendices, u otra función correspondiente al Oficial. — Jornal de entrada, $ 1.40; a los seis meses, $ 1.70; a los doce meses, $ 2.10; a los dieciocho meses, $ 2.50; a los veinticuatro meses, $ 2.90; a los treinta meses, pesos 3.30, pasando a ocupar de treinta meses en adelante el puesto de Medio Oficiala Aparadora o Ayudante de mesa con un jornal de $ 3.80.

Artículo adicional. — Ningún obrero podrá tener un aumento inferior al 10 o|o (diez por ciento), en su salario actual.

Rama Guantes

Despedazador del cuero. — Trabajo por día, jornal, pesos 7.25.

Producción diaria mínima. — Cuero de cabra, 5 docenas; cuero de cordero, 6 docenas.

Trabajo a destajo. — Cuero de cabra, $ 1.55 por docena; cuero de cordero, $ 1.25 por docena.

Estirador. — Trabajo por día, jornal, $ 5.90.

Producción diaria mínima. — Cuero de cabra, 7 docenas; cuero de cordero 7 1|2 docenas.

Trabajo a destajo. — Cuero de cabra, $ 0.90 por docena; cuero de cordero, $ 0.80 por docena.

Cortador a cuchillo. — (Solamente cortará la mano y el pulgar del guante). Trabajo por día, jornal, $ 5.45.

Producción diaria mínima: 8 docenas de cabra o cordero.

Trabajo a destajo, $ 0.75 por docena de cabra o cordero.

Costurera a máquina. — Trabajo a destajo. Cuero de cabra o dos faces, $ 2.40 por docena; cuero de cordero, $ 2.25 por docena.

Costurera a mano. — Trabajo a destajo, el par, 0.70.

Cordoneras. — Jornal diario, $ 3.10.

Ribeteadoras. — Jornal diario, $ 2.50.

Planchadoras. — Jornal diario, $ 3.10.

Aprendices en general. — Al ingresar y hasta cumplir los seis meses, jornal de $ 1.40; cada seis meses subsiguientes un aumento de $ 0.30 por día hasta llegar a pesos 3.80 por día.

Aprendizas en general. — Al ingresar y hasta cumplir los seis meses, jornal, $ 1.40; cada seis meses subsiguientes un aumento de $ 0.25 por día, hasta llegar a $ 2.40 por día.

Aprendizaje de las categorías de despedazador, estirador y cortador. — Los primeros tres meses a prueba y los tres meses siguientes al mismo jornal. Al cumplir los seis meses percibirá un aumento diario equivalente al 25 o|o de la diferencia entre el jornal correspondiente a la categoría y su jornal actual. Al cumplir los trece meses de aprendizaje y hasta llegar a los veinte meses, percibirá un nuevo aumento diario equivalente al 25 o|o de la diferencia entre el jornal de la categoría y su jornal actual. Al cumplir los veinte meses de aprendizaje pasará a Oficial con el jornal correspondiente a la categoría.

Si el aprendiz llega a producir antes del plazo estipulado el mínimo diario de buena calidad fijado por el laudo, para su categoría, percibirá el jornal de Oficial.

Aprendizaje de categorías para mujeres. — Al entrar en la categoría el primer mes a prueba, y los tres meses subsiguientes al mismo jornal. Al cumplir los cuatro meses hasta los ocho meses, percibirá un aumento diario equivalente al 50 o|o de la diferencia entre el jornal de la categoría y su jornal actual. Al cumplir los ocho meses, percibirá el jornal de la categoría.

Las aprendizas que pasan a una categoría después de un año y medio de aprendizaje general, trabajarán un mes a prueba al mismo jornal. Al cumplir el mes de prueba y

durante los seis meses subsiguientes, percibirán un aumento diario equivalente al 50 o|o de la diferencia entre el jornal de la categoría y su jornal actual, pasando luego a ganar el jornal íntegro de la categoría.

Los puestos de categoría que quedan vacantes o que se produzcan por aumento de volumen serán en lo posible ocupados por los aprendices que realizan el trabajo más próximo a la categoría.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, etc., contenidos en el presente laudo, regirán a partir del dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, aportando los datos a que se refieren el artículo 17 de la ley N.º 10.940 y decreto reglamentario del 21 de julio de 1948.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.º 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Cr. Mario Ottado, Presidente. — Benjamín Lefshykoff, Delegado del Poder Ejecutivo. — Alberto Sozzo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Hernando González Touriño, Delegado patronal. — Juan Demetrio Silva, Delegado obrero. — Pedro Zinola, Delegado patronal. — José Distacio, Delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

5

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Bancos Privados, Casas Bancarias, Cajas Populares, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de setiembre de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para cargos de Dirección de los Bancos Privados, Cajas Bancarias, Cajas Populares, etc., concebido por unanimidad y con la base de un acuerdo recíproco de partes,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS PERSONALES DE DIRECCION OCUPADOS POR LOS BANCOS PRIVADOS, CAJAS POPULARES, CASAS BANCARIAS Y DEMAS INSTITUCIONES SOMETIDAS AL REGIMEN LEGAL DE LA LEY N.o 9.756 DEL 10 DE ENERO DE 1938, ASI COMO EL QUE PRESTA SERVICIOS EN SUS ANEXOS, DEPENDENCIAS Y SUCURSALES, CON JURISDICCION EN TODA LA REPUBLICA.

Montevideo, 2 de setiembre de 1948.

Vistas para resolución definitiva las gestiones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, para entender en la fijación de retribuciones mínimas y categorías a los personales utilizados en los establecimientos bancarios que más arriba se enumeran;

Resultando: que el día seis de agosto del año en curso, quedó legalmente instalado el Consejo, acordando por unanimidad encomendar a las delegaciones de ambos sectores profesionales para que constituídas en Comisión Especial procurasen arbitrar una fórmula conciliatoria en materia de salarios, categorías, etc., con destino a la configuración de un anteproyecto de laudo;

Resultando: que con fecha 1.o de setiembre del corriente año, las delegaciones patronal y de los empleados presentaron al Consejo por escrito un documento conteniendo un acuerdo recíproco en cuanto a retribuciones mínimas, condiciones de labor, fecha de vigencia de los mismos. Y que el Consejo de inmediato se abocó al examen minucioso de dicho establecimiento de las partes interesadas, y luego de un amplio cambio de ideas, estimó que las conclusiones a que arribaron las delegaciones de ambos sectores profesionales se ajustaban a las disposiciones legales vigentes, contemplando las aspiraciones de patronos y trabajadores;

Considerando: que el Consejo al prestar aprobación al acuerdo mencionado tuvo en cuenta los principios generales emanados del artículo 1.o y siguientes de la ley de 12 de noviembre de 1943, como así también los lineamientos que se trazaran los delegados del Poder Ejecutivo en oportunidad de actuar en la misma calidad en el Consejo de Salarios establecido para otros personales de las actividades bancarias;

Considerando: que con la homologación del presente convenio, se cumplen satisfactoriamente todos los preceptos contenidos en la ley de la materia. Y por tales razones, el Consejo de Salarios instituído para el Grupo 3 (que comprende a los personales de dirección ocupados por los Bancos Privados, Cajas Populares, Casas Bancarias y demás instituciones sometidas al régimen de la ley N.o 9.756, así como el que presta servicios en sus anexos, dependencias y sucursales, con jurisdicción en toda la República), por unanimidad,

RESUELVE:

CAPITULO I

De las categorías

Artículo 1.o A los efectos de la fijación de los salarios correspondientes a este grupo de empresas y de acuerdo con la ley del 12 de noviemgre de 1943, el personal de Dirección se divide en tres categorías:

A) Dirección; B) Técnica y C) Conserjería.

A) La Dirección comprende: Gerentes Generales; Gerentes; Subgerentes Generales; Subgerentes; Contadores; Adscriptos de Gerencia: Jefes u Operadores de Cambio; Subcontadores; Inspectores Jefes; Tesoreros; Actuarios o Jefes de Actuaría; Jefes de Sección; Secretarios de Gerencia; Tenedores de Libros cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Contabilidad y Cajeros cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja, Cajeros únicos o principales de Cajas Populares y Casas Bancarias.

B) La Técnica comprende: Abogados, Escribanos, Procuradores y Tasadores, cuando sus servicios fueran remunerados por asignaciones fijas pagados por concepto de sueldo. Se exceptúan aquellos cuyos servicios se convengan por honorarios determinados en base a arancel o libremente, por contrato entre las partes.

C) La Conserjería comprende: Conserjes, Capataces o Jefes de personal de servicio.

CAPITULO II

De las empresas

Artículo 2.o Las Instituciones se dividen a los efectos de este laudo en dos grupos de empresas: A) Bancos Privados en general; B) Cajas Populares y Casas Bancarias. El grupo A) se subdivide en a) Casas Centrales b) Sucursales y Agencias de primera categoría y c) Sucursales y Agencias de segunda categoría.

El grupo B de divide en: a) Casas Centrales; b) Sucursales y Agencias

Art. 3.o La Caja Colectiva Propia Bancaria de Asignaciones Familiares, constituye categoría especial incluída en este laudo de acuerdo con disposiciones del Poder Ejecutivo según resolución del 13 de julio de 1948.

Art. 4.o Son sucursales o agencias de primera categoría de los Bancos privados, las que entre colocaciones y depósitos superen la cifra global de 10:000.000 de pesos (diez millones de pesos) o tenga 50 (cincuenta o más empleados.

Las que no alcancen alguna de esas condiciones son de segunda categoría.

Art. 5.o Para determinar la clasificación de las Agencias y Sucursales de los Bancos se tomará el promedio anual de depósitos y colocaciones del año 1947, calculado sobre la base de los promedios mensuales. En cuanto a los empleados se seguirá el mismo procedimiento En el futuro se regularán en el mes de enero de cada año tomando el promedio anual del año inmediato anterior, en la forma antes establecida.

En caso de disminución de las colocaciones y depósitos, los sueldos no podrán ser rebajados a los empleados existentes en la Agencia o Sucursal, pero los empleados que ingresen posteriormente a dicha Agencia o Sucursal, se regirán por la escala inferior que corresponda.

Art. 6.o Las Cajas Populares se dividen en seis categorías a saber:

1.a Categoría. Las Cajas con colocaciones superiores a $ 1.500.000.00.

2.a Categoría. Las Cajas con colocaciones de pesos 1.000.000.00 a $ 1.500.000.00.

3.a Categoría. Las Cajas con colocaciones de $ 600.000.00 a $ 1.000.000.00.

4.a Categoría. Las Cajas con colocaciones de $ 400.000.00 a $ 600.000.00.

5.a Categoría. Las Cajas con colocaciones de $ 200.000.00 a $ 400.000.00.

6.a Categoría. Las Cajas con colocaciones hasta pesos 200.000.00.

Art. 7.o A los efectos de este laudo, las Casas Bancarias deben entenderse comprendidas en la primera categoría de las Cajas Populares.

Art. 8.o A los mismos efectos se consideran como Casas Centrales de los Bancos a la única o principal Agencia o Sucursal en el país de las instituciones bancarias con Casas Matrices radicadas en el exterior.

CAPITULO III

De los aumentos de sueldo

Art. 9.o Los sueldos mensuales del personal comprendido en el artículo 1.o serán aumentados sobre el sueldo base percibido al 1.o de setiembre de 1947, en los siguientes porcentajes,

Bancos privados

Por los primeros $ 400.00, 37,5 o|o.
Por los siguientes $ 200.00, hasta $ 600.00, 32 o|o.
Por los siguientes $ 200.00 hasta $ 800.00, 25 o|o.
Por el execedente de $ 800.00, 20 o|o.

Cajas Populares y Casas Bancarias

Por los primeros $ 250.00, 37,5 o|o.
Por los siguientes $ 100.00 hasta $ 350.00, 32 o|o.
Por los siguientes $ 100.00 hasta $ 450.00, 25 o|o.
Por el execedente de $ 450.00, 20 o|o.

Si mediante este plus se sobrepasara el mínimo por categoría, el exceso aprovechará al empleado; si no alcanzara al mínimo, el Banco cubrirá la diferencia. Cuando ocurra esto último, la diferencia se atenderá mediante un sobreaumento de sueldo por arriba del aumento básico porcentual.

CAPITULO IV

De los salarios mínimos

Sección I

Escala de salarios mínimos para el personal de la Banca Privada

A) Casas Centrales

Artículo 10 Se fijan con carácter de sueldos mínimos mensuales, para empleados de Casas Centrales, los siguientes:

Gerentes	$	1.200.00
Subgerentes	"	850.00
Adscriptos a la Gerencia cuando no existan Subgerentes	"	700.00
Contadores	"	700.00
Operadores de cambios	"	600.00
Adscriptos a la Gerencia cuando haya Subgerente; Subcontadores; Inspectores Jefes; Tesoreros; Actuarios y Jefes de Actuaría	"	570.00
Abogados	"	400.00
Procuradores, Tasadores con títulos universitarios y Escribanos	"	350.00

(No se fijan los sueldos mínimos de los Gerentes Generales y Subgerentes Generales, estableciéndose que tales remuneraciones serán determinadas por convenio entre las respectivas partes, subordinado a la condición de que los sueldos pactados tendrán que exceder el límite de la asignación mínima acordada a los Gerentes y Subgerentes respectivamente).

Art. 11. Los Jefes de Sección y Secretarios de Gerencia, Tenedores de Libros con responsabilidad de Jefes de Contabilidad y Cajeros cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja, tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Progresivo:	inicial	$	420.00
	1.er año	"	440.00
	2.o año	"	460.00
	3.er año	"	480.00
	4.o año	"	500.00
	5.o año	"	520.00
Estático:	7.o año	"	540.00

Art. 12. Los Conserjes, Capataces o Jefes de Personal de Servicio tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Progresivo:	inicial	$	210.00
	2.o año	"	230.00
	5.o año	"	250.00
Estático:	7.o año	"	280.00

Sección II

Escala de Salarios para el Personal de la Banca Privada

B) Sucursales y Agencias

1.a Categoría

Artículo 13. El sueldo mínimo mensual para los empleados de las Sucursales o Agencias de 1.a categoría es el siguiente:

Gerentes	$	750.00
Subgerentes	"	650.00
Contadores o Adscriptos de Gerencia cuando no existan Subgerentes	"	600.00
Subcontadores, Tesoreros o Adscripto de Gerencia cuando haya Subgerentes	"	560.00
Abogados	"	150.00
Procuradores, Tasadores con título universitario y Escribanos	"	120.00

Art. 14. Los Jefes de Sección, Secretarios de Gerencia, Tenedores de Libros cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Contabilidad y Cajeros cuando tengan la responsibilidad de Jefes de Caja, tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Progresivo:	inicial	$	420.00
	1.er año	"	440.00
	2.o año	"	460.00
	3.er año	"	480.00
	4.o año	"	500.00
	5.o año	"	520.00
Estático:	7.o año	"	540.00

Art. 15. Los Conserjes, Capataces o Jefes de Personal de Servicio tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Progresivo:	inicial	$	210.00
	2.o año	"	230.00
	5.o año	"	250.00
Estático:	7.o año	"	280.00

2.a Categoría

Artículo 16. El sueldo mínimo mensual para los empleados de las Agencias y Sucursales de segunda categoría es el siguiente:

Gerentes	$	650.00
Subgerentes	"	580.00
Contadores o Adscriptos de Gerencia cuando no existan Subgerentes	"	560.00
Subcontadores, Tesoreros, Adscriptos de Gerencia cuando hayan Subgerentes	"	540.00
Abogados	"	150.00
Procuradores, Tasadores, con título universitario y Escribanos	"	120.00

Art. 17. Los Jefes de Sección, Secretarios de Gerencia, Tenedores de Libros cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Contabilidad y Cajeros con responsabilidad de Jefes de Caja, tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Progresivo:	inicial	$	380.00
	1.er año	"	400.00
	2.o año	"	420.00
	3.er año	"	440.00
	4.o año	"	460.00
	5.o año	"	480.00
Estático:	7.o año	"	500.00

Art. 18. Los Conserjes, Capataces o Jefes de Personal de Servicio tendrán el sueldo mínimo mensual siguiente:

Progresivo:	inicial	$	190.00
	2.o año	"	210.00
	5.o año	"	220.00

Sección III

Cajas Populares y Casas Bancarias

Artículo 19. Los sueldos mínimos mensuales de los empleados de las Cajas Populares de primera categoría y Casas Bancarias son los siguientes:

Casa Central:	Gerente	$	660.00
	Contador	"	485.00
	Jefes	"	360.00
Sucursales:	Gerente	"	415.00
	Contador	"	360.00

Art. 20. Los sueldos mínimos mensuales para la segunda categoría, son los siguientes:

Casa Central:	Gerente	$	600.00
	Contador	"	415.00
	Jefes	"	330.00
Sucursal:	Gerente	"	385.00
	Contador	"	330.00

Art. 21. Los sueldos mínimos mensuales para la tercera categoría, son los siguientes:

Casa Central:	Gerente	$	540.00
	Contador	"	345.00
	Jefes	"	275.00
Sucursal:	Gerente	"	345.00
	Contador	"	275.00

Art. 22. Los sueldos mínimos mensuales para la cuarta categoría, son los siguientes:

Casa Central:	Gerente	$	480.00
	Contador	"	275.00
	Jefes	"	220.00
Sucursal:	Gerente	"	275.00
	Contador	"	220.00

Art. 23. Los sueldos mínimos mensuales para la quinta categoría, son los siguientes:

Gerente	$	410.00
Contador	"	205 00
Jefes	"	180.00

Art. 24. Los sueldos mínimos mensuales para la sexta categoría, son los siguientes:

Gerente	$	350.00
Contador	"	165.00
Jefes	"	160.00

Art. 25. Los Cajeros únicos o principales de las Cajas Populares y Casas Bancarias tendrán los sueldos mínimos mensuales siguientes:

Progresivo:	inicial	$	235.00
	1.er año	"	250.00
	2.o año	"	270.00
	3.er año	"	295.00
	4.o año	"	320.00
	5.o año	"	345.00
Estático:	7.o año	"	390.00

A la escala que antecede se le hará la deducción que corresponda a la categoría de Caja Popular que establece el laudo de fecha 19 de abril de 1948.

Art. 26. Los Conserjes de las Cajas Populares y Casas Bancarias ganarán $ 210.00.

Art. 27. Los sueldos mínimos mensuales de los técnicos de las Cajas Populares y Casas Bancarias serán:

Abogados	$	150.00
Escribanos, Procuradores y Tasadores con título universitario	"	120.00

Sección IV

Compensaciones especiales

Artículo 28. Asígnase a los Cajeros, cuando tengan la responsabilidad de Jefes de Caja, la cantidad de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales por concepto de quebranto. Esta suma se depositará mensualmente por los Bancos en una cuenta especial e integrará un fondo de garantía destinada a atender los quebrantos que tenga el empleado. Anualmente se entregará a dicho empleado el cincuenta por ciento (50 o|o) del remanente líquido de los fondos acumulados durante ese año. En cuanto al otro cincuenta por ciento (50 o|o) acrecentará el fondo de garantía destinado a atender los quebrantos que tenga el empleado en ese cargo, en los años venideros. Seis meses después de haber cesado el empleado en ese cargo, el Banco entregará al empleado el remanente líquido del fondo de garantía.

La asignación prevista en este artículo continuará liquidándose durante la licencia anual así como durante las ausencias motivadas por cualquier otra causa (enfermedad, matrimonio, duelo, etc., etc.) y que no excedan de quince (15) días anuales.

En caso de fallecimiento del empleado, los fondos que correspondieren se entregarán, luego de vencido el término previsto en el inciso primero, a sus herederos legales, y si no los hubiere quedarán en propiedad del Banco.

Art. 29. Los Procuradores y Tasadores con título universitario a los que estén asignadas funciones administrativas externas, recibirán mientras desempeñen tales funciones, la cantidad de treinta pesos ($ 30.00) mensuales por concepto de viático.

Dicha asignación les será abonada también en las situaciones previstas en el inciso 2.° del artículo 27.

Sección V

Jefe de la Cámara Compensadora (Clearing)

Artículo 30. El Jefe de la Cámara Compensadora (Clearing) recibirá el aumento porcentual previsto en el artículo 9.° para el presonal de Dirección de los Bancos Privados.

Art. 31. Para el caso de vacancia, fíjase con carácter de sueldo mínimo mensual para el Jefe de la Cámara Compensadora (Clearing), el sueldo mínimo de Jefe de Sección fijado en el artículo 11.

Sección VI

La Caja Colectiva Propia Bancaria de Asignaciones Familiares

Artículo 32. Se fija el sueldo del Administrador de la Caja Colectiva Propia Bancaria de Asignaciones Familiares en $ 450.00 emnsuales.

Art. 33. Para el caso de vacancia, fíjase con carácter de sueldo mínimo mensual para el Administrador de la Caja Colectiva Propia Bancaria de Asignaciones Familiares la suma de $ 350.00.

Sección VII

Disposiciones especiales

Artículo 34. Los empleados ganarán los sueldos mínimos dispuestos por este laudo, a partir del 1.° de setiembre de 1947, y deberán ser incluídos en la escala de sueldos, de acuerdo a los años de servicios bancarios reconocidos en la categoría a que pertenezcan en esa fecha. En adelante los aumentos tendrán lugar el 1.° de enero de cada año.

Los sueldos denominados "progresivos" se irán asignando a medida que el personal vaya alcanzando las antigüedades que se establecen en las respectivas categorías, según la norma establecida en el párrafo anterior.

Los sueldos fijados bajo la denominación de "estáticos" regirán solamente para los empleados que tuvieren la antigüedad señalada en los mismos al 1.° de setiembre de 1947.

Art. 35. Para la determinación del sueldo de acuerdo a la escala se tomará como año cumplido la fracción de seis meses o más.

En lo que se refiere al Banco de Comercio, Minorista y Agrario, dado que aún no ha terminado su primer ejercicio, los efectos de este laudo empezarán a regir el 1.° de octubre de 1948.

Art. 36. A los efectos del mismo cómputo, sólo será tomado en cuenta el tiempo de trabajo efectivo, incluído el período de licencia anual.

CAPITULO V

Disposiciones Generales

Artículo 37. Los Bancos deberán tener como mínimo un Jefe de Sección por cada diez auxiliares y|o cadetes, computándose a tal efecto, en un solo conjunto, todos los empleados de esas categorías.

La regla según la cual debe nombrarse un Jefe por cada diez auxiliares y|o cadetes no influye en el número de empleados que integran cada sección. Llenándose el mencionado requisito, las secciones pueden tener más o menos de diez empleados según el criterio absoluto de los Bancos.

Se tomará como entera la fracción de seis o mayor que resultare.

Las Instituciones no podrán rebajar la categoría de los actuales Jefes aun cuando se supere ese porcentaje.

Art. 38. Se considerarán Jefes de Sección con derecho a los sueldos establecidos en la escala correspondiente a Casas Centrales de los Bancos, a los Jefes de sus Agencias y|o sucursales de primera categoría, que tengan por lo menos tres empleados a sus órdenes.

Si el número de empleados bajo sus órdenes fuera inferior a tres percibirán los sueldos establecidos para los Jefes de Sucursales o Agencias de segunda categoría.

Art. 39. Los Bancos deberán mantener en las Agencias y|o Sucursales de 2.ª categoría donde no exista Contador o Subcontador, a un Jefe como mínimo, con sueldo de Jefe de Casas Centrales. Este funcionario deberá ser el empleado jerárquicamente inmediato inferior al Gerente de la dependencia respectiva.

Art. 40. Las Cajas Populares, Casas Bancarias y Afines, de la 1.a, 2.a y 3.a categorías, estarán obligadas a tener con cargo de Dirección, además del Gerente, a un empleado jerárquicamente inferior inmediato al Gerente, al cual podrá dársele la denominación de Contador u otra cualquiera, y a quien corresponderá el aumento porcentual o sueldo mínimo que se fija para los funcionarios con cargo de Contadores. Las Instituciones que hubieran establecido esos cargos, así como los de Contadores y Jefes de Sección, deberán abonar los sueldos que se fijan por este laudo.

Art. 41. Las Instituciones deberán tener un Conserje para Casas Centrales y Agencias y|o Sucursales, cuando el número total de componentes del personal de servicio en cada una de esas reparticiones sea de tres o más empleados.

Art. 42. El empleado que desempeñe simultánea y efectivamente dos cargos, deberá ser remunerado con el sueldo que corresponda al cargo de mayor categoría.

Art. 43. Los empleados ganarán los sueldos establecidos en el presente laudo a partir del 1.º de setiembre de 1947, debiendo pagarse las diferencias correspondientes a los meses vencidos dentro de los 15 días de la fecha.

Art. 44. Oportunamente el Consejo de Salarios se abocará al estudio de las situaciones especiales que de acuerdo al artículo 16 de la ley del 12 de noviembre de 1943, se sometan a su consideración.

Los interesados que se consideren lesionados en su derecho por la aplicación de este laudo podrán recurrir ante el Consejo de Salarios, el que resolverá en definitiva.

Art. 45. Las Instituciones no están obligadas a hacer los nombramientos que correspondan a la categoría de que carezcan. Así pues, si no tienen categoría de Adscriptos de Gerencia, no tiene por qué nombrarles.

Art. 46. Las Instituciones que hubieran subido los sueldos con posterioridad al 1.º de setiembre de 1947, podrán deducir el importe de la suba a los efectos de determinar el aumento estatuído.

Art. 47. Los Técnicos deben pactar expresamente con los Bancos, los servicios que quedan excluídos en la retribución por el sueldo mínimo.

Art. 48. Las habilitaciones y gratificaciones que acuerdan algunas Instituciones a los empleados "motu proprio", no constituyen elementos de integración de los sueldos mínimos ni de los aumentos que se otorgan por este laudo.

En caso de funcionarios que hubieran renunciado a sus puestos en las Instituciones comprendidas en este laudo, con posterioridad al 1.º de setiembre de 1947, y a los que se les hubiera dado alguna compensación especial, tal compensación podrá imputarse a los efectos del cumplimiento del pago de la respectiva retroactividad.

Art. 49. En todo lo que no esté modificado de modo expreso por el presente laudo, quedan subsistentes las resoluciones tomadas por el anterior Consejo de Salarios, de fechas 22 de agosto, 16 de octubre y 7 de diciembre de 1946: esta última en lo que se refiere a los Cajeros con responsabilidad de Jefes de Caja.

Art. 50. Al empleado designado para desempeñar tareas de carácter especial fuera del país, se le compensará el período de duración de dichas tareas con el equivalente a medio sueldo mensual, sin perjuicio de los sueldos y viáticos que le correspondan.

CAPITULO VI

Comisión Especial Conciliadora

Artículo 51. Créase una Comisión Especial Conciliadora integrada por un Delegado de la Asociación de Bancos del Uruguay, un Delegado de la Asociación de Bancarios del Uruguay y un tercero designado de mutuo acuerdo por ambas partes, para entender con carácter meramente conciliatorio en toda cuestión que se suscite entre los Bancos y el personal, con relación al cumplimiento del presente laudo, y le sea sometida por cualquiera de las mencionadas asociaciones. La constitución de esta Comisión no afecta en lo más mínimo el ejercicio de los recursos legales que las partes puedan utilizar en cualquier momento. Los miembros de la citada Comisión Conciliatoria, permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta la fecha en que se constituya nuevo Consejo de Salarios para los empleados bancarios de cargos de Dirección.

La Comisión reglamentará su funcionamiento.

Art. 52. (Transitorio). La Asociación de Bancos del Uruguay y la Asociación de Bancarios del Uruguay, designan de mutuo acuerdo para integrar como tercero, la primera Comisión Especial Conciliadora al señor Contador don Fermín Silveira Zorzi.

CAPITULO VII

Convenio Colectivo

Artículo 53 Las disposiciones contenidas en los artículos 9.º, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51 y 52 del presente documento, tienen el valor de Convenio Colectivo de Trabajo a cuyo efecto los representantes de las partes declaran que tienen facultades bastantes otorgadas por las asambleas de la Asociación de Bancos del Uruguay y por la Asociación de Bancarios del Uruguay.

CAPITULO VIII

Artículo 54. Remítase nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con referencia a los datos de que habla el artículo 17 de la ley N.º 10.940.

Art. 55. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.º 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Art. 56. A los efectos pertinentes se firman cinco copias de un mismo tenor.

Cr. Felipe Grucci, Presidente. — Cr. Bartolomé Vicens, Delegado del Poder Ejecutivo. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Delegado del Poder Ejecutivo. — Dr. Alfredo Inciarte, Delegado patronal. — Guillermo Barreiro y Ortega, Delegado patronal. — Enrique Javier García de Zúñiga, Delegado del personal. — Ramón Busch, Delegado del personal. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en Ejercicio (Art. 150 de la Constitución), en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 2 de setiembre de 1948.

1—(Carpeta 845|948). — Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impone al señor Modesto García una multa, por infracción al decreto de 24 de febrero de 1928.

2—(Carpeta 10|948). — Indemnízase al señor Ayustín L. Devoto, con la cantidad de $ 150.00 por la pérdida del bote de su propiedad, hundido frente a la Isla de San Gabriel, mientras estaba al servicio de la Receptoría de Colonia.

3—(Carpeta 269|945). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, relativo a la remisión de los antecedentes caratulados "Teodoro Muhlbauer y otros".

4—(Carpeta 988|948). — Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso al señor Evaristo Sierra, la obligación de pagar la suma de $ 280.00 por impuesto sobre una partida de 4.000 litros de vino declarado artificial.

5—Autorízase el pago de la suma de $ 11.436.20, a favor del señor Enrique M. Echegoyen, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

6—(Carpeta 1775|945). — Ratifícase la resolución de la Administración Nacional de Puertos, por la que adquirió directamente a la firma "E. Morsch S. A.", la cantidad de 250 tablones de madera pino brasil, por la cantidad de pesos 4.716:25, destinados a la construcción de mamparas en el vapor "Carrasco".

7—(Carpeta 1489|946). — Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del de N.º 587, relacionado con la multa impuesta al señor Juan Carlos Mazzini Gentile, por infracción al decreto ley de 17 de diciembre de 1942.

8—Autorízase al pago de la suma de $ 5.447.20, a favor del señor Eloy Español, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

9—(Carpeta 220|946). — Decreto por el que se incluye en la Sección VI de la Tarifa de Aforos de Importación, los inyectables de "Sales de Oro".

10—(Carpeta 217|948). — Autorízase el pago de la suma de $ 10.801.76, a favor de los causahabientes del señor José María Tubio, funcionario destituído con violación a las reglas de derecho.

11—(Carpeta 102|948). — Dirección General de Institutos Penales. Se conceden franquicias aduaneras y portuarias

para 3.934 piezas de madera de pino brasil.

12—(Carpeta 1285|946). — Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Se le concede franquicias aduaneras y portuarias para un equipo de aire acondicionado.

13—Autorízase el pago de la suma de $ 2.310.67 al señor Alvaro M. Fernández y $ 2.186.67 al señor Omar Gutiérrez, por concepto de indemnización fijada por el Tribunal Txtraordinario a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

14—(Carpeta 974|948). — Apruébase los estatutos de la Sociedad Anónima "Enterprise Comercial"

15—(Carpeta 856|948). — Apruébase los estatutos del "Frigorífico y Matadero Toledo S. A.".

16—(Carpeta 103|948). — Se autoriza el despacho libre de derechos, etc., de dos cabezas para cilindros de motores Koerting, destinados a la Dirección de Saneamiento.

17—(Carpeta 958|947). — Se presta aprobación a la resolución adoptada por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en el sentido de contribuir con la suma de $ 250.00 a la Colecta del Comité Pro Mejoramiento Policial del Departamento de Flores.

18—(Carpeta 179|947). — Decreto por el que se incorpora a la nómina de mercaderías de 3.ª categoría el siguiente rubro "Planchas y barrotes de galalith".

19—(Carpeta 1382|947). — Se dispone la orden de pago por la suma de pesos 152.29. a favor de la Dirección de Crédito Público y a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° turno, para entregar al ingeniero D. Armando Geille Castro, por concepto de honorarios como interviniente en autos "Ferrocarril Central del Uruguay con el Estado. Pago indebido".

20—(Carpeta 356|948). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos" ("FAMOSA").

21—(Carpeta 14286|934). — Se presta aprobación al aumento del capital de la Sociedad Anónima "Arrozal 33".

22—(Carpeta 710|948). — Se presta aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Hoteles y Playas del Oeste Sociedad Anónima".

23—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiendo copia de la ley por la que se decreta el sobreseimiento en los juicios iniciados con arreglo a la ley número 10.257, relativa a introducción de cámaras y cubiertas sin cumplir requisitos aduaneros.

24—(Carpeta 1285|946). — Se hace extensiva al Instituto Cooperativo Interamericano de Salud Pública, el tratamiento dispuesto por el decreto de 3 de octubre de 1935 para el Ministerio de Salud Pública.

25—(Carpeta 193|947) — Autorízase la inscripción como Agente de Aeronavegación a la firma Scandinavian Airlines System que será representada por el señor Aage Lareen.

26—(Carpeta 103|948) — Ministerio de Obras Públicas. Autorízase el despacho libre de derechos, de dos motores Crossley y sus accesorios, llegados en cinco cajas por el vapor "Defos".

27—(Carpeta 102|948). — Consejo del Niño. Autorízase el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de nueve cajones conteniendo aparatos dentales, llegados por el vapor "Mormacisle"

28—(Carpeta 681|948). — Autorízase la entrada al país, libre del pago de derechos de importación, de la trilladora usada, del señor Luis Dambros.

29—(Carpeta 182|948). — Autorízase la inscripción como Despachantes de Aduana, al sólo efecto de operar con su propia mercadería, a la firma "London París S. A.", en sustitución de la que se encuentra actualmente inscripta bajo la denominación de "London París Juan B. Arricar".

30—(Carpeta 405|948). — Universal Import - Export S. A. Autorízase el retorno al país, libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, de 18 pares de zapatos.

31—(Carpeta 1057|943). — Rivas y Cerrutti. Autorízase el contralor ad-posteriori de las partidas de maní, importadas.

32—Decreto por el que se amplía la autorización concedida al Frigorífico Nacional, con fecha 11|8|948, para importar hasta 20.000 cabezas, ganado vacuno de procedencia argentina

33—(Carpeta 655|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Enero".

34—(Carpeta 765|948). — Apruébanse los estatutos de "Fábrica Titán Sociedad Anónima".

35—(Carpeta 190|948). — Decreto por el cual se fija el tratamiento cambiario de las exportaciones de artículos de vidrio

36—(Carpeta 793|948). — Apruébanse los estatutos de la Sociedad Anónima "Febrero".

37—(Carpeta 331|947) — Apruébase el aumento de capital de la Sociedad Anónima "Fintesa S. A.".

38—(Carpeta 805|948). — Autorízase a la firma Asoquín Ltda., para instalar e inscribir 10 alambiques, destinados a la obtención de acetato de amilo, de butilo y purificación y esterificación de ácidos.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 31 de agosto de 1948.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

1—Se acepta la propuesta del señor Salvador Cingolani, para la ejecución, por el importe líquido de $ 6.517.40, para las obras de reparación, en el Panteón Policial ubicado en el Cementerio del Buceo, Departamento de Montevideo. (Costo total de la obra $ 7.665.00). (Carpeta 1297|944).

2—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Rafael C. Cavaliere para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 98, rural, "El Tigre", Departamento de Canelones, por el importe líquido de pesos 41.392.00; aprobando el referido contrato en todas sus partes. (Costo total de la obra $ 45.672.60). (Carpeta 1177 de 1947).

3—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Valentín Gadola, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a sede de la escuela rural N.o 58 de "Pueblo de Clara" en el Departamento de Tacuarembó, por la suma líquida de $ 25.996.90. Se aprueba el referido contrato en todas sus partes. (Costo total de la obra $ 29.737.74). (Carpeta 112|946).

4—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Vicente Ferme para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la escuela rural N.o 43 de "Cañada de La Cruz" (Maldonado) por la suma líquida de $ 41.376.00, aprobado en todas sus partes el referido contrato. (Costo total $ 46.474.80). (Carpeta 571 de 1937).

5—Se deja sin efecto la resolución de fecha 7|4|948, por la que se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Fernando Palfy, como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de diversos trabajos adicionales en el edificio para el núcleo escolar de "Estancia Risso" (Colonia), dentro de la suma de $ 1.336.76, y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para efectuar un pedido de precios entre empresarios locales a fin de efectuar dichos trabajos en forma directa, de acuerdo con lo establecido en la ley de 31|12|935). (Carpeta 2345|945).

6—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional - Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas", la suma de $ 498.00, destinada a abonar a los señores Juan C. Servetti y Hnos., el importe de su cuenta por concepto de suministros de diversos tipos de puertas metálicas para el Hospital de Clínicas. (Carpeta 54|1947).

7—Idem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma contratista Héctor y Oscar Speranza —como ampliación del contrato respectivo— la realización de los trabajos adicionales en las obras de construcción del edificio destinado a las escuelas N.os 49 y 97 de 2.o grado del Departamento de Montevideo, dentro de la suma de $ 804.00. (Carpeta 3505|944).

8—Idem, ídem, para certificar a favor del señor Danilo Restano la suma de pesos 258.50, destinada a reintegrarle el importe que le fué descontado indebidamente para atender el pago de sueldos y viáticos del Sobrestante de las obras de construcción del edificio de la Casa Maternal del Cerro (Montevideo.) (Carpeta 1552|943).

9—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor José Cremella, como ampliación del contrato respectivo, la realización de los trabajos adicionales en el edificio que ocupa la Cárcel Departamental de Soriano, dentro de la suma de $ 850.00. (Carpeta 2924|946).

10—Idem, a la Tesorería General, de la Nación para entregar a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la suma de pesos 96.00, destinada a atender los gastos por concepto de contribución por línea exterior, a fin de dotar de energía eléctrica al local de la Comisaría de la 14.a sección "San Jacinto" (Canelones). (Carpeta N.o 1614|936).

11—Idem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras Comisaría 6.a sección Blanquillo, Departamento de Rivera, señores Aparicio y Lirio García Montejo, los trabajos a efectuarse en las mismas, por la suma de $ 753.00. (Carpeta 2355 de 1945).

12—Idem, ídem, para encomendar al señor José Blanco la ejecución de los trabajos adicionales destinados a completar el equipamiento del nuevo local de la comisaría de Malvín (Montevideo), dentro de la suma de $ 1.512.66. (Carpeta N.o 2551|1943).

13—Idem, ídem, para deducir del importe de $ 20.550.28 del contrato realizado con la Empresa Constructora Viuda de Felitti, Pugin y Fricíello para la construcción de los edificios de los destacamentos policiales de Atlántida y Parque del Plata (Canelones), la suma de pesos 427.80 que resulta a favor del Estado de la liquidación de obras que se acompaña, y se autoriza asimismo a la citada Direc-

ción para encomendar al señor Antonio Picún, la ejecución de los trabajos relacionados con la ejecución de un pozo para abastecimiento de agua potable del predio del Destacamento Policial de "Parque del Plata", dentro de la suma de $ 425.00. (Carpeta 1865|945).

14—Idem, ídem, para encomendar a la firma José Radaelli las obras de reparación del pavimento de la acera correspondiente al edificio que ocupa el Archivo General de la Nación, calle Convención N.o 1474, (Montevideo), por la suma de pesos 130.00. (Carpeta 1366|947).

15—Idem, ídem, ídem, al señor Rodolfo Casterés, Contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 63 de San José, las modificaciones de obras en las mismas, que representan un aumento de $ 2.328.79. (Carpeta 859|1947).

16—Idem, a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la Cuenta "Tesoro Nacional - Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas", la suma de $ 3.000.00, destinada a atender los pagos de sueldos del personal y demás gastos de Secretaría de la referida Comisión durante el 2.o semestre del corriente año. (Carpeta 54|947).

17—Idem, la inversión de $ 218.00, por concepto del retiro y traslado por el Instituto de Geología y Perforaciones, de la tubería de hierro que existía en la Colonia Sanatorial Saint Bois, y que se destina para las instalaciones contra incendios del Hospital de Clínicas. (Carpeta 54|947).

18—Idem, a la Dirección General de Arquitectura, para encomendar a la Ute, la ejecución de los trabajos de reparación de la instalación eléctrica del edificio que ocupa el Liceo Departamental de Paysandú, dentro de la suma de 430.00 pesos. Por el Ministerio de Obras Públicas, se libra orden de pago a favor de la Dirección General mencionada, por la citada suma de $ 430.00, destinada a abonar a la Ute los trabajos a que se ha hecho referencia. (Carpeta 289|937).

19—Se aprueba el proyecto de obras de instalación y adaptación de la Plaza de Deportes de Sayago, (Montevideo), formulado por la Dirección General de Arquitectura, y pasa a la mencionada Dirección para que proceda a los llamados a licitación pública. (Carpeta 1449 48).

20—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección General de Arquitectura y el señor Raúl Pfeiff Guani, en representación de la firma Carmeta S.A.I.U., para la ejecución —como ampliación del contrato principal— de los trabajos de suministro y colocación de burletes de goma en seis ventanas a guillotina de dos hojas en el edificio en construcción del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", por la suma líquida de $ 6.283.00. (Carpeta 54|947).

21—Idem, ídem, celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor José Cortallari, como ampliación del contrato principal, para la ejecución por el importe líquido de $ 1.707.48, de los trabajos extraordinarios de la escuela rural N.o 68 de Cuchilla del Rincón (Departamento de Durazno). (Carpeta 1858|945).

22—Idem, ídem, celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Francisco Alonso Adami para la ejecución de los trabajos de suministros y colocación de un frente de acero inoxidable para el equipo de esterilizción central del Hospital de Clínicas (Montevideo) por el importe de $ 2.964.10. (Carpeta 54|947).

23—Idem, ídem, celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Suney S. A., para la ejecución de las obras de ampliación de contrato principal de los trabajos de alimentación de energía eléctrica para el local del Lavadero del Hospital de Clínicas, por el importe líquido de $ 4.055.00. (Carpeta 54|947).

24—Idem, ídem, celebrado por la Dirección General de Arquitectura y la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, para la ejecución —como ampliación del contrato respectivo— de los trabajos de instalación de riego en el espacio frontal del edificio en construcción del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", por el importe líquido de $ 1.794.38. (Carpeta 54|947).

25—Se reconoce al Contratista de Vidriería de las obras de construcción del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", señor Augusto Corallo, la suma de $ 2.301.76, por concepto de trabajos de vidriería, efectuados por el referido contratista en el mes de noviembre de 1944. (Carpeta 54|947).

26—Se acepta la propuesto del ingeniero Adolfo D. Pérez para la ejecución por el importe líquido de $ 169.458.18, de las obras de ejecución por el importe líquido de $ 619.458.18, de las obras de ampliación en el edificio del Instituto José Batlle y Ordóñez, 1.a etapa, (zona B). (Costo total de la obra 182.922.09 pesos). (Carpeta 199|948).

27—Se acepta la propuesta de la firma Ciapessoni Hnos., para la compra de 500 mts.3, de madera de pino provenientes de la entresaca y aclareos efectuados en el Parque "Franklin D. Roosevelt". La cantidad de $ 4.760.00, producido total de esta venta, será depositado en la cuenta Tesoro Nacional - Dirección de Arquitectura, subcuenta División Parques Nacionales. (Carpeta 2542|946).

28 y 29—Se acuerda al contratista de las obras de construcción del edificio destinado para la escuela N.o 55 de Estación Sanz, Departamento de Treinta y Tres, señor José Pagani, una prórroga de 60 días en el plazo de terminación de los trabajos. (Carpeta 717|947).

30—Se prorroga el plazo establecido en el contrato respectivo, para la terminación de las obras del edificio destinado a sede de la escuela N.o 27 urbana de Flores, a partir del 30 de junio de 1948, en el bien entendido que será de cuenta del contratista señor Tarcisio Tomaduz, el pago del sueldo y viático del Sobresetante de dichas obras, correspondiente a la prórroga de referencia, y que importa la suma de $ 195.00. (Carpeta 718|947).

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

Dirección de Ferrocarriles — Dirección de Topografía

1—Se acepta la propuesta de la firma Jorge Young para la adquisición de diversos materiales, con destino a los coches motores sistema "Ganz" de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma total aproximada en moneda uruguaya de $ 12.748.85. (Carpeta 1095|947).

2—Se autoriza a la Administración de Ferocarriles y Tranvías del Estado, para adquirir de las firmas que se mencionan en la presente resolución, pinturas, aceites de lino, aguarraz, minio y removedor, destinados a utilizarse en la conservación de sus edificios, material rodante, etc., dentro de la suma total aproximada de $ 5.640.00. (Carpeta 158|948).

3—Idem, al Ministerio de Obras Públicas, para librar orden de pago a favor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de $ 20.310.24, por concepto de jornales, seguros y asignaciones familiares, desde el mes de julio de 1946 hasta el mes de diciembre de 1947 inclusives, del personal utilizado en descargas de materiales varios en la Estación Blanquillo, destinados a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, en su prolongación desde Estación Blanquillo al Río Negro. (Carpeta 106|947).

4—Se sustituye las tarifas de pasajeros, dispuestas por decretos de 1.o de abril de 1913, 30 de abril de 1918 y 15 de abril de 1920, por la concesión del derecho al uso de las vías férreas en el Puerto de Montevideo para el tránsito de vagones de pasajeros de los Ferrocarriles del Estado, mediante el pago del arrendamiento anual de $ 2.500,00. (Carpeta 1459|948).

5—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para adquirir, de la Empresa Sucesores Ingeniero José Foglia, contratista de las obras de infraestructura del puente y viaducto sobre el Río Negro de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, una casilla que construyó a su costo, para uso del personal encargado del contralor de esas trabajos, por la suma de $ 468.00. (Carpeta 2693|945).

6—Se amplía en la suma de 1.158.44 pesos, el contrato celebrado por la suma de $ 86.307.69 con la Empresa José Foglia, para la construcción de los edificios, tanques, y cañerías de la Estación de km. 99.825 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. (Carpeta 509|946).

7—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con el traslado de las instalaciones de la actual Parada del km. 508 de la extensión Norte al km. 511.729 de la misma línea, donde se construirá un desvío y se emplazarán las casillas etc., —autorizando las obras que el mismo comprende—, debiéndose abonar las sumas total de $ 9.500.00, por partes iguales entre el señor Pedro M. Ríos y la Compañía. (Carpeta 1314 de 1948).

8—Se tiene por fijadas para los meses de agosto, setiembre y octubre de 1948, el monto de los derechos arancelarios y adicionales que debe satisfacer la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la importación de los materiales destinados a su explotación. (Carpeta 987|1948).

9—Se acepta la propuesta de la firma Ing. Luis Topolansky para la ejecución, por la suma de $ 158.658.61, de las obras de construcción de la enrieladura, montaje de los tramos metálicos de los puentes sobre los arroyos "Las Cañas" y "Tala", y balastaje del trozo comprendido entre el km. 58.751 (arroyo Las Cañas) y el km. 69.300 "La Paloma" de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. (Costo total $ 166.591.54). (Carpeta 509|946).

10—Se designa al escribano don Rómulo de los Santos para autorizar la escritura correspondiente a la compra-venta de la fracción de terreno, propiedad de los señores Juan Carlos Pertusso y José F. Restuccia Vera, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, con destino a la creación del Parque de Reserva Forestal, (ubicado en "Balizas"). Carpeta 3188|948).

11—Se declara caducado el contrato celebrado entre la Dirección de Topografía y el señor Benjamín Castilli para el relevamiento de los caminos del Departamento de Salto, que fué aprobado por resolución de fecha 11 de setiembre de 1947. (Carpeta 2757|943).

12—Se modifica la resolución de fecha 2 de setiembre de 1948, que declaró

urgente la expropiación de un terreno propiedad de la señora Angela Rebollo de Moratorio, con motivo de la construcción del camino Melo-Tupambaé, en el sentido de establecer que se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo del cierre de tramo del antiguo Camino Nacional a Melo, —autorizando a la Dirección de Topografía, para abonar a la referida señora, la suma de pesos 88.29, por concepto de indemnización correspondiente a la diferencia de superficie que resulta a su favor. (Carpeta 1850|933).

13—Se deja sin efecto la resolución de fecha 6|6|947, por la que se designaron para ser expropiados los predios empadronados con los N.os 420, 421, 4937, 4938, 424 y 4941 que se hallan incluídos en la manzana N.o 69 de la ciudad de Melo (Cerro Largo), con destino a la construcción de un núcleo de viviendas económicas. (Carpeta 584|947).

14—Se aprueba el balance general del movimiento económico-financiero del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, correspondiente al Ejercicio 1946. (Carpeta 2615|946).

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

1—Se establece que la ampliación con la suma de $ 8.000.00 la cantidad de $ 10.000.00, autorizada por la citada resolución de fecha 22 de junio ppdo., para el armado y conducción de las tres auto-balsas, que prestarán servicios en el cruce del embalse del Río Negro, frente a San Gregorio, con cargo a los fondos autorizados por la ley de fecha 11 de agosto de 1944, artículo 1.o, partida de $ 1:200.000.00, para el puente sobre el Río Negro en San Gregorio de Polanco, ha sido dispuesta en calidad de oportuno reintegro. (Carpeta 1506|947).

2—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para ceder gratuitamente al "Centenario Urùguayo F. C." de la ciudad de Paysandú, 300 mts. cúbicos de material de dragado, a extraerse en la zona conocida por Playa de los Ingenieros del río Uruguay, material destinado a la realización de mejoras en la sede social de la institución referida. (Carpeta N.o 955|948).

3—Idem, al señor Antonio Umpiérrez para instalar una estación telefónica en su establecimiento sito en el paraje denominado "Rincón de Zamora" (Departamento de Tacuarembó), corriendo por su cuenta todos los gastos que se originen por tal motivo así como el suministro del aparato telefónico correspondiente y bajo las condiciones establecidas por la Dirección de Hidrografía. (Carpeta 1434|1948).

4—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía, relativo a la Planta de Silos Subterráneos a construirse en la ciudad de Dolores, con capacidad de almacenaje de 25.000 toneladas. (Carpeta 1516|948).

5—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de relleno, pavimentación y desagües en la explanada del Puerto Nuevo de Colonia, contratadas con el señor Luis Formento, autorizando a la Dirección de Hidrografía para devolver al citado contratista la garantía depositada por concepto de fiel cumplimiento del contrato. (Carpeta N.o 697|939).

6 y 7—Idem, a la M. D. F. (Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.) para construir la cabecera de muelle sobre el veril que limita el predio de su astillero en Carmelo, sobre el arroyo Las Vacas, en el bien entendido que dicha autorización se acuerda con carácter precario y revocable en cualquier momento por parte de la Administración. (Carpeta 1547 de 1948).

DIRECCION DE SANEAMIENTO

1—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por el sistema de Administración las obras de construcción de la Usina de Elevación y Depósito de distribución de agua potable del Pueblo Cardal (Departamento de Florida) dentro de la suma de $ 15:096.39 en que han sido presupuestadas. (Carpeta 765|947).

2—Idem, ídem, para encomendar a la Ute, la construcción de la línea de alimentación y entrada de la corriente eléctrica, para el accionamiento del equipo del bombeo a instalarse en el nuevo Servicio del balneario "La Barra" de Maldonado, dentro de la suma de $ 3.093.50 Por el Ministerio de Obras Públicas se libra orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la expresada suma de $ 3.093.50, destinada a abonarle a la Ute, los mencionados trabajos. (Carpeta 1168|943).

3—Se amplía con la suma de $ 600.00 la de $ 8.636.00, autorizada por resolución de fecha 16 de octubre de 1946 para atender la construcción del Depósito de distribución de agua potable del Pueblo Agraciada (Departamento de Colonia). (Carpeta 1432|944).

4—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar al señor Manuel Romero, la ejecución de los trabajos de reparación del edificio que ocupan las oficinas de la sección Durazno (parte destinada a casa-habitación), pudiendo invertir por tal concepto, hasta la suma de $ 770.00. (Carpeta 1424 de 1948).

5—Idem, ídem, para adquirir materiales eléctricos con destino a la instalación de fuerza motriz en la Sección Estudios de la referida Dirección, a las siguientes firmas: Suney S. A. por pesos 456.17; Trabucatti y Cía., por $ 63.30; "La Llave S. A." por $ 9.34 y a Turcatti y Casalia por $ 12.98. (Total pesos 541.79). (Carpeta 164|1948).

6—Idem, ídem, para adquirir del taller "Atenas" de Leandri Hnos., 2 camisas de bronce y 60 asientos de válvulas por un monto de $ 331.80 con destino al Servicio de Mercedes, —autorizando asimismo a la expresada Dirección para invertir hasta la suma de $ 124.50, en la adquisición de piezas de hierro y 9 kgs. de celoron en plancha de 12 mm. para el mismo destino. (Total $ 456.30). (Carpeta 1392|1938).

7—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento relativo a la "Red de alcantarillado de la zona de Punta del Este" autorizano a la mencionada Dirección, para que una vez que el Parlamento haya votado el refuerzo de la partida destinada a esta obra, efectúe los llamados a licitación correspondientes. (Carpeta 2516|947).

8—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a la Casa Tournier y Cía., las obras de reparación del pedestal de bomba "Disan" instalado en la perforación N.o 281|3 de Servicio de San Carlos, dentro de la suma de pesos 320.00; y a la firma Hidráulica Stella S. A. el suministro de un nuevo cilindro-pistón para el mismo Servicio, por la cantidad de $ 503.00. (Costo total: $ 958.00). (Carpeta 2185|946).

9—Idem, ídem, para adquirir de los talleres de la Administración Nacional de Puertos, diversos repuestos para bombas axiales, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 649.03. (Carpeta 2185|946).

10—Idem, al Ministerio de Obras Públicas para librar una orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento, por la suma líquida de $ 453.76, destinada a abonar a la Sucesión de D. Joaquín E. Moré, el importe de la indemnización correspondiente a la servidumbre forzosa de acueducto y paso, a una fracción de terreno de propiedad con motivo de la construcción de la tubería de aducción de agua potable a la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare". (Carpeta N.o 2579|1946).

11—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar una orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento, por la suma líquida de $ 717.44, destinada a abonar, previa escrituración, al señor José Iraola, el importe de la fracción de terreno, con destino a las obras de abastecimiento de agua potable de la localidad de José Pedro Varela. (Carpeta 2660|1947).

12—Se acepta la propuesta de la firma "Electroquímicas S. A." para el suministro, a la Dirección de Saneamiento de 1.800.00, a fin de atender las necesidades de los Servicios que utilizan ese producto durante el término de un año. (Carpeta 801|1948).

13—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 139.25, la que deberá ser girada a la Fiscalía Letrada Departamental, de Canelones para abonar el importe de las costas formadas en el juicio de expropiación seguido por el Estado con la sucesión de Manuel Protta. (Carpeta 2629|939).

14—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre el señor Leopoldo Tosi, en su condición de contratista de las obras de saneamiento e instalación de la red de agua potable de la ciudad de Las Piedras, y la Junta Local Autónoma de la citada ciudad, en lo que se refiere a las obras de reposición de pavimentos removidos o a remover para la colocación de las redes de agua potable o servidas, de dicha localidad. (Carpeta 3007|1937).

15—Se aprueba en todas sus partes el proyecto relativo a la construcción de una cañería de distribución de aguas corrientes en terrenos de propiedad de la Sociedad "Pinares de Punta del Este", ubicados en la zona de Punta del Este, y se autoriza a la referida Sociedad para ejecutar, a su costo, las obras comprendidas en dicho proyecto. (Carpeta 1452 de 1948).

16—Idem, ídem, relativo a la construcción de una cañería de distribución de aguas corrientes en terrenos de propiedad de la Sociedad "Playas y Campos S. A.", ubicados en la zona de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado (Las Delicias), y se autoriza a la referida Sociedad para ejecutar por su cuenta, las obras comprendidas en dicho proyecto. (Carpeta 1426|1948).

17—Se deja sin efecto el artículo 2.o de la resolución del 28 de marzo de 1947, y se modifica el artículo 64 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras de Saneamiento, sustituyendo el párrafo segundo de ese artículo por el siguiente: "La prueba de agua se hará a la presión de una columna de agua de tres metros, durante el mismo tiempo". (Carpeta 1392|1938).

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 30 de agosto de 1948.

1—Aprobar los estatutos y concederle la personería jurídica que solicita, al "Club Centenario", con sede en pueblo José P. Varela (Lavalleja). (Carpeta 2259|948).

2—Idem, ídem, ídem a la "Asociación de Aspirantes y Profesores Agregados" con sede en esta Capital. (Carpeta 2352 de 1948).

3—Idem, ídem, ídem, a la "Iglesia Evangélica Valdense de Arroyo Negro", con sede en arroyo Negro (Paysandú). (Carpeta 2501|1948).

4—Idem, reformados del "Club Atlético Libertad" con sede en Canelones y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida oportunamente. (Carpeta 1175|1945).

5 y 6—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para adquirir en la firma Introzzi y Cía., los uniformes de invierno destinados al personal de servicio y choferes, al precio de $ 81.00 cada uno.

7—Autorízase al Sodre, para disponer hasta de U$S 1.250.00, para adquirir en los Estados Unidos de América, cuatro cornos que entregará en propiedad a los Profesores que se mencionan, en las condiciones que se estipulan. (Carpeta 2500|948).

8—Autorízase a la Dirección de la Escuela Nacional de Bellas Artes, para disponer de hasta $ 1.000.00, a fin de liquidar al Profesor don José María Pagani, lo que le corresponde en concepto de suplemento de la pensión de estudios en el extranjero que se le adjudicaba en oportunidad. (Carpeta 3813|1945).

9—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para disponer hasta de $ 500.00 para adquirir extintores de incendio, con destino a sus servicios. (Carpeta 117|1947).

10—Idem, ídem, ídem $ 2.371.49, con destino a atender el pago de la adquisición de las obras necesarias para crear la "Sala Infantil" a inaugurarse en su nuevo edificio.

11 y 12—Nómbrase Portero de esta Secretaría de Estado al señor Domingo González Alonso.

13—Revócase el nombramiento de la señora María Rosa Trovero Pratto, efectuado conjuntamente con otros, por resolución del Poder Ejecutivo de 10 de setiembre de 1947, para ocupar el cargo de Peón del Instituto N. de Alimentación (personal secundario no presupuestado). (Carpeta 156|1947).

14—Déjase sin efecto el nombramiento efectuado por el Poder Ejecutivo del 19 de diciembre de 1947, a favor del señor Luis Humberto Matonte Patron, para ocupar un cargo de Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 144 de 1946).

15—Acéptase la renuncia del señor Raúl Garrido, del cargo de Auxiliar 2.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (Carpeta 166|1940).

16—Idem, ídem del señor Ricardo H. R. Oriol del cargo de Oficial de 2.a clase de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 1513|1942).

17—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para proceder a la venta en subasta pública, del material en desuso perteneciente al Establecimiento de Detención, que se alude. (Carpeta 144 de 1947).

18—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para efectuar una transferencia por $ 6.000.00, a favor de la Comisión C. de Educación Física, con destino a que ésta haga efectivas al "Paysandú Wanderers Football Club", la primera y segunda cuota de la contribución que le fuera acordada por decreto de 15 de agosto de 1947. (Carpeta 2137|1948).

19 y 20—Autorízase a la Química Bayer Weskott y Cía., para disponer de $ 2.000.00 de sus fondos en cuenta corriente en el Banco República, para ser utilizados, previa aprobación de los contratos respectivos por la Comisión de Interventores de la firma y Fiscal de la misma, en propaganda de sus productos "Cafiaspirina" y "Tónico Bayer". (Carpeta 1280|1948).

21 y 22—Nómbrase para ocupar un cargo de Maestro, en el Consejo del Niño, al señor Pedro Raúl Padilla. (Carpeta 290|1948).

23—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 1.920.00, con destino a abonar a la Administración de la Revista Nacional, lo que le adeuda por subscripción de dos anualidades, de 100 ejemplares de cada número de esa publicación. (Carpeta N.o 117|1946).

24 y 25—Nómbrase para ocupar interinamente, hasta la realización del concurso respectivo, el cargo de Maestro Rural de Enseñanza Primaria en el Hogar Rural de Salto, dependiente del Consejo del Niño, al señor Alberto González Dellio. (Carpeta 290|1948).

26 y 27—Idem a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole las actuaciones relacionadas con la destitución del señor Ruben Armando Morales, del cargo de Portero de la Dirección General de Correos. (Carpeta 2554|1948).

28—Idem, ídem, ídem, comunicándole que se declaró jubilado al señor Civismo Justo Deza Arias, como Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha. (Carpeta 2521.1948).

29 y 30—Resolución por la que se aprueban las bases que regirán en el concurso de méritos y oposición a realizarse en el Consejo del Niño, para proveer un cargo de Auxiliar 3.o en la Inst. "D. A. Larrañaga", y se designa el Delegado del Poder Ejecutivo que integrará el Tribunal que regirá en el mismo. (Carpeta 666|948).

31—Concédense a los estudiantes señoritas Rosa Deluca de León y Nélida Saredo y señor Walter Bonet Menoni, becas liceales por el término de dos años, para cursar estudios Preparatorios en esta Capital. (Carpeta 23|1948).

32—Líbrese orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por $ 112.97, con destino a abonar al agrónomo señor D. Salvador Mascheroni, la mensura pracicada en el terreno a expropiarse para asiento de la Escuela Rural N.o 54 de Pantanoso, San José. (Carpeta 4176|1945).

33—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para efectuar una transferencia por $ 2.000.00, a favor de la Comisión C. de Educación Física, suma que entregará al "Wanderers A. C." de Santa Lucía, Canelones, al que le fuera asignada por decreto de 15 de agosto de 1947. (Carpeta 1970|1948).

34 y 35—Mensaje a la Asamblea General solicitándole el retiro del mensaje y proyecto de ley enviado el 8 de julio ppdo., que arbitraba recursos para traslado a su nuevo local de la Biblioteca Nacional. (Carpeta 117|1947).

36—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole que tome las medidas conducentes, para el cumplimiento del decreto que ha dictado el Poder Ejecutivo disponiendo que los Fiscales Letrados Departamentales, sean subrogados, durante las ferias judiciales, por el Fiscal Letrado suplente. (Carpeta 819 de 1944).

37—Mensaje a la Cámara de Senadores, manifestándole que ya se han tomado las disposiciones necesarias, para corregir las situaciones denunciadas por el señor Senador don Angel M.a Cusano, en algunos servicios de la Biblioteca Nacional. (Carpeta 117|1947).

38—Acéptase la renuncia presentada por el señor Fiscal Adjunto de la Fiscalía de lo Civil de segundo turno, doctor Enrique Aramburu. (Carpeta 466|1948).

39—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para efectuar una transferencia de $ 9.000.00 a favor de la Comisión C. de Educación Física, para que ésta pueda hacer entrega al Club Uruguayo de Tiro, de la partida que le asignara. (Carpeta 1593|1942).

40—Acuérdase durante el corriente ejercicio, a la Escuela del Hogar "Ana Armand Ugón de Tron" de Sarandí Grande, una subvención mensual de $ 50.00 como contribución a la obra social que realiza en su medio. (Carpeta 2972|46).

41—Decreto por el cual se sustituye el artículo 4.o del decreto de 5 de octubre de 1908, modificado por el de 27 de octubre de 1924, por el que en el mismo se menciona. (Carpeta 343|1924.

42—Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo, para integrar el Tribunal del Concurso de Mérito y Oposición para proveer los cargos de Dentistas Departamentales de Cerro Largo, Canelones y San José, al doctor Luis Felipe González. (Carpeta 666|1948).

43—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole la sanción del proyecto de ley, por el que se acuerda a la señorita Angela Cano Pietra, una pensión graciable de $ 1.200.00 anuales, en sustitución de la jubilación que actualmente percibe. (Carpeta 834|1940).

44—Nómbrase para inegrar el Jurado del Teatro Nacional, encargado de juzgar la producción del presente año, a los señores Cyro Scoseria, Angel D. Curoti, Alceo Revello, Carlos Martínez Moreno y Carlos M. Princivalle, éste último propuesto por la Asociación G. de Autores del Uruguay. (Carpeta 118|1948).

45—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para efectuar una transferencia por $ 129.461.48, a favor del Instituto Nacional de Alimentación, como reintegro de los gastos ocasionados por el funcionamiento de los Comedores Gratuitos de Niños y Madres, durante octubre, noviembre y diciembre de 1946 y noviembre y diciembre de 1947. (Carpeta 702|1946).

46—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para utilizar los servicios de los señores Walter Irrazábal y Eugenio Justino García, en calidad de Portero y Limpiador, respectivamente, ambos con una asignación de $ 105.00 mensuales.

47—Desígnase al doctor José Pedro Achard, para integrar la Comisión Encargada de proyectar la reforma del Código del Niño. (Carpeta 2000|1943).

48—Resolución por la que se confirman las designaciones efectuadas por el Consejo del Niño, a favor de los señores Roberto Luis Diconca Rodríguez, Juan José Zanoni y Oscar Walter Aguirre, la del primero y el último, con carácter interino. (Carpeta 173|1947).

49—Decreto por el que se reglamentan las condiciones del trabajo de costura de telas a domicilio. (Carpeta 4401|1943).

50—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para reforzar por vía de trasposición su rubro "Reparaciones de Inmuebles", en $ 3.000.00. (Carpeta 106 de 1947).

51—Resolución por la que se revoca por razones de ilegalidad la adoptada por la Comisión Administradora del Instituto Nacional de Alimentación, quién designó una Comisión de Adquisiciones y Licitaciones.

1—Aprobar los Estatutos de la "Unión Detallistas del Mercado Agrícola", con sede en esta capital y concederle la personería jurídica que solicita. — (Carpeta 2583|948).

2—Idem, ídem, reformados del "Centro de Aviación Civil de Florida", con sede en esta ciudad y declarar que dicha entidad continua en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. (Carpeta 3405|937).

3—Acéptase la renuncia presentada por la señora Mirta Moreira de Gestoso, del cargo de escribiente de la División 1.a Infancia del Consejo del Niño.—(Carpeta 173|947).

—Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto R. Riveiro del cargo de miembro de la Comisión Departamental, de S. de Subsistencias de Canelones, y desígnase en su sustitución, como representante del partido colorado "Batllismo", al señor Santos Castromán. — (Carpeta 1470-3|947).

5—Nómbrase de acuerdo con el fallo del tribunal del concurso respectivo, al señor Juan Ramón Cabara Martínez, para ocupar el cargo de Intendente de la Colonia de Educacón Profesional. — (Carpeta 290|948).

6—Nómbrase para integrar la Comisión encargada de redactar un anteproyecto de nuevo Código del Niño, al señor Carlos Simón, como delegado de las instituciones Magisteriales que se mencionan. (Carpeta 2.000|943).

7—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 330.00 con destino al pago de personal suplente contratado para el desarrollo del plan de Edificación Escolar. (Carpeta 361|948).

8—Idem, ídem, ídem, por $ 1.178.00, que adeuda a la International Business Company, por arrendamiento de equipo de contabilidad y otros gastos originados por la percepción del Impuesto de Instrucción Pública, por mes de Junio de 1948. (Carpeta 860|945).

9—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 608.00 con destino al pago de la Administración del teatro Solís, de 304 entradas que le fueron adquiridas para la conferencia del poeta español Juan Ramón Jiménez, dictada el 16 de agosto, que fueron distribuídas entre profesores y alumnos de Institutos Docentes. (Carpeta 2771|48).

10—Idem, ídem, ídem, ídem, $ 296.70 con destino a abonar a la firma M. Pedrosa, el encuadre de 26 reproducciones en color de obras de arte famosas. (Carpeta 2047|947).

11—Autorízase a la intervención de la Biblioteca Nacional, para disponer de $ 588.00, para atender el pago de jornales que adeuda, en concepto de retribución de trabajos relacionados con la mudanza parcial que está realizando a su nuevo dificio, por el período 19 de julio-13 de agosto de 1948. (Carpeta número 117|947).

12—Idem, ídem, ídem, para adquirir del señor Hermán Barttfeld, por $ 40.00 50 ejen. de su obra, "Genesis de la Democracia". (Carpeta 4003|939).

13—Autorízase a la Dirección del Archivo General de la Nación, para disponer de $ 279.50, con destino a adquirir del señor Esteban Weimberger, un conjunto de 43 documentos históricos. — (Carpeta 1765|946).

14—Idem a la Dirección de la Escuela N. de Bellas Artes, para disponer de pesos 725.00, con destino a adquirir un aparato de proyecciones de láminas y diapositivos, en la casa "Pablo Ferrando". (Carpeta 143|947).

15—Autorízase a la Caja de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y P. Rurales, Personal de Servicio y Afines, para proceder al pago de obligaciones pendiientes al cierre del Ejercicio 1946, jue importan un total de $ 2.800.16. (Carpeta N.o 107|946).

16—Autorízase al Consejo del Niño, para disponer durante el Ejercicio 1948, de las siguientes partidas de sueldos y gastos: Partidas extra Presupuesto pesos 186.840.00, Recursos provenientes de leyes especiales (art. 65 ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal pesos 10.980.00, ambas de acuerdo con la distribución que en la resolución respectiva se reseña. (Carpeta 123|947).

17—Que la Contaduría General de la Nación, proceda a reforzar por vía de trasposición, en $ 800.00, el rubro 2.09 "Gastos Generales Oficina" del Item 6.06 correspondien a la Dirección General del Registro del Estado Civil. (Carpeta 83|947).

18—Apruébanse las bases que regirán para el concurso de Méritos y Oposición para proveer dos cargos de escribientes de la Institución "Dámaso A. Larrañaga", dependiente del Consejo del Niño, y desígnase la persona que integrará el Tribunal del mismo, en carácter de delegado del Poder Ejecutivo. (Carpeta número 666|948).

19 y 20—Autorízase a esta Secretaría de Estado, a contribuir con $ 100.00, a los gastos de organización y realización del concierto que ofrecerá en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas, el arpista Zabaleta. (Carpeta 261|944).

21 y 22—Nómbrase para ocupar un cargo de maestra de Educación Física, de acuedo con el resultado del concurso realizado, a la señora Susana Urrutia de Silveira. (Carpeta 308|948).

23—Desígnase para integrar el Consejo del Niño, en calidad de delegado de la Facultad de Agronomía, al señor Ing. César Arturo. (Carpeta 3301|931).

24—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole la remisión de los antecedentes caratulados "Antonio José Taveira-Jubilación" que se hallan radicados en el Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o Turno, a pedido de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolar y Servicios Públicos Afines. — (Carpeta 3240|938).

25 y 26—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Díaz Soria, del cargo de portero de esta Secretaría de Estado. (Carpeta 2673|948).

27—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Juana Pascual Meliáu del cargo de visitadora social de la División Adolescencia y Trabajo. (Carpeta número 290|948).

28—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física para aumentar a pesos 120.00 mensuales, la retribución del señor Luorival da Silveira López, cuyos servicios fueron contratados por resol. del Poder Ejecutivo de 2 de octubre de 1945. (Carpeta 309|948).

29—Apruébanse las bases a regir en el concurso de Méritos y Oposición para proveer el cargo de "Intendente del Albergue de Menores Varones N.o 1", dependiente del Consejo del Niño y desígnase la persona que integrará el Tribunal del mismo, en carácter de delegado del Poder Ejecutivo. (Carpeta 666|948).

30—Resolución por la que se pone a disposición de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 252.779.74, con destino a abonar las obras realizadas para el edificio que ocuparán las escuelas de 2.o Grado N.os 60 y 69 de la Capital, por el sistema de "Administración Delegada" por la firma "Michaelson y Vizcachipi". (Carpeta 1902|945).

31—Declárase que la misión confiada por el Consejo N. de E. Secundaria, al Prof. Hugo Mezzottoni, con motivo de su viaje a Francia, tiene carácter oficial. (Carpeta 3796|945).

32—Idem, ídem, ídem, al señor Jorge Rodríguez Luengo, con motivo de su viaje a Gran Bretaña, tiene carácter oficial. (Carpeta 2781|948).

33—Mantener la resolución de 15 de agosto de 1945, no haciendo lugar al recurso interpuesto por el señor Luis Martuscello, solicitando pago de diferencias de sueldo. (Carpeta 1889|927).

34—No hacer lugar a la solicitud formulada por el Administrador de la Colonia Educacional de Varones de Suárez, don Luis Martuscello, solicitando se le declare amparado por las leyes de jubilaciones y pensiones escolares, en mérito del carácter docente de sus funciones.

35—Autorízase al Instituto N. de Alimentación para disponer de sus recursos, de $ 111.091.52, con destino a atender los servicios de los comedores de emergencia creados para los Departamentos del Interior de la República, por la ley de 31 de julio de 1943. (Carpeta 1470 de 1947).

36—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 26.141.46, con destino al pago de los terrenos indicados en la resolución respectiva. (Carpeta 892|946).

37—Autorízase al Instituto N. de Alimentación, para disponer hasta el 31 de diciembre de 1948, de las partidas de rubros presupuestales y demás recursos mencionados en la resolución respectiva, que ascienden a la suma global de pesos 925.00. (Carpeta 103|947).

38—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para transferir las sumas de $ 106.313.13 y $ 18.664.16, a favor del Instituto Nacional de Alimentación, con destino al funcionamiento de los comedores de emergencia de campaña y de la capital, respectivamente. (Carpeta 2467|948).

39—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para adquirir en la Dirección G. de Institutos Penales, por $ 722.00 diversos muebles, con destino a la oficina que ocupará la "Dirección de Actos Culturales Infantiles en Parques Públicos", y autorízase asimismo a que adquiera al Ministerio de Hacienda, con el mismo fin, una máquina de escribir, en $ 319. (Carpeta 233|946).

40—Autorízase al Instituto N. de Alimentación para disponer para el servicio de comedores gratuítos instalados en la capital e interior del país, de las sumas de $ 146.160.53 y $ 450.155.04 respectivamente. (Carpeta 2467|948).

41—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, hasta efectivos $ 31.98, al Consejo N. de E. P. y Normal, con destino al pago al señor Arol

do Paiva, de los alquileres de octubre y noviembre de 1946, del edificio de la escuela rural N.o 44 de Rincón de Olivera, Maldonado. (Carpeta 870|948).

42—Acéptase la renuncia presentada por la señora Renee Bruno de Silveira, del cargo de escribiente del Museo Históco Nacional y desígnase para el mismo a la señorita Nelly Esther Bruno Serra. (Carpeta 1740|945).

1—Aprobar los Estatutos de la "Caja de subsidios de los empleados por reunión del Hipódromo de las Piedras", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 2658|948).

2—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 3.317.27 con destino al pago de las erogaciones que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta 1509|948).

3—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 1.338.91 con destino al pago de los gastos originados por el desarrollo del plan de edificación escolar, durante Mayo próximo pasado. (Carpeta 361|948).

4—Autorízase al Registro G. de Poderes, para mandar confeccionar en la Imprenta Nacional, los libros a utilizarse en 1949, y recibos destinados a la recaudación, por la suma total de $ 593.70. (Carpeta 84|948).

5—Que la Contaduría G. de la Nación, refuerce por vía de trasposición, en la suma de $ 180.00, el rubro 2.09 "Gastos G. de Oficina" del Item 6.13, correspondiente a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. (Carpeta 74|947).

6—Resolución por la que se establecen los nuevos límites correspondientes a la 2.a, 3.a, 4.a y 12.a Secciones Judiciales del Departamento de Cerro Largo. (Carpeta 3642|945).

7—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 1.343.30, con destino al pago a la International Business Machines Company, del arrendamiento del equipo de máquinas y otros gastos, originados por la percepción del "Impuesto de Instrucción Primaria", durante Mayo próximo pasado. (Carpeta 860|45).

8—Acéptase la renuncia presentada por la señora Amalia Ordoñez de Conforte, del cargo de Inspectora del Consejo del Niño. (Carpeta 369|944).

9—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 250.00, con destino al pago al Diario "El Diario", de un aviso extraordinario referente a la realización de actos culturales infantiles en parques públicos. (Carpeta 233|946).

10—Idem, idem, idem, idem, $ 200.00, con destino a atender el pago al Diario "El Debate", de un aviso extraordinario idéntico al que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 283|946).

11—Idem, idem, idem, idem, $ 250.00, para atender los gastos que demandará el cursillo de conferencias que dictará el intelectual José Luis Romero, auspiciado por el Servicio de Arte y Cultura. (Carpeta 114|947).

12—Idem, idem, idem, idem, $ 500.00, para atender los gastos que demandará el cursillo de conferencias que dictará el intelectual Jacinto Grau, auspiciado por el Servicio de Arte y Cultura. (Carpeta 114|947).

13—Mensaje a la Corte Electoral, adjuntándole copia de la resolución por la que se establecen nuevos límites para varias secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo. Carp. 3642|945).

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia de la resolución a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 3642|945).

15—Mensaje al Tribunal de Cuentas de la República, remitiéndole una gestión de la Dirección G. de Institutos Penales para que ese Tribunal, verifique hechos ocurridos y medidas adoptadas y emita su pronunciamiento, sobre el incendio acaecido el 18 de Agosto próximo pasado, en el interior del Establecimiento Penitenciario. (Carpeta 2787|948).

16—Autorízase al Instituto N. de Alimentación, para disponer de los recursos que en el corriente Ejercicio se recauden por concepto de los impuestos previstos en la ley N.o 10.436 de 31 de julio de 1943, de la suma de pesos 200.000.00, con destino a atender los gastos que originen los Comedores Gratuitos para Niños y Madres, hasta el 31 de diciembre de 1948. (Carpeta 702|46).

17—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 121.68, con destino al pago de lo que le adeuda a la firma "La Indígena" del señor Manuel Assimakos, por limpieza, lavados y depósitos de alfombras, camineros y felpudos. (Carpeta 19|948).

18—Decreto por el que se dispone que las personas que sean designadas para ocupar empleos públicos pertenecientes a la Administración Central, deberán previamente a la toma de posesión de sus cargos, suscribir una declaración atinente a su situación frente a la Caja de Jubilaciones y P. Civiles, E. y S. Públicos y Afines, en la que constará si es o no jubilado o pensionista de la misma, que será remitida a ésta directamente por la Oficina respectiva. A la vez se sugiere a los demás Poderes del Estado, a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y S. Descentralizados, la adopción de idéntica providencia. (Carpeta 1858|948).

19—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda al señor Augusto Teisseire, por gracia especial y a los efectos jubilatorios, el cómputo de 14 meses y 15 días, como Director del Liceo de Colonia. (Carpeta 3706|927).

La Secretaría

Acta N.o 63 — En Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Prudencio Marcelo Espinosa Lista (jubilación) $ 494.55. (Carpeta 2631|48).

2—Señor Lorenzo M. Rodríguez Espantosa (jubilación) $ 1.080.39 (Carpeta 2630|48).

3—Señor Fermín Fabra Olivera (jubilación) $ 1.230.50. (Carp. 2628|48).

4—Señor Luis Moronillandoni (jubilación) $ 537.74. (Carpeta 2604|48).

5—Señor Benicio Barboza Araújo (jubilación) $ 506.67. (Carpeta 2601|948).

6—Señor Genaro Méndez (jubilación) $ 645.50. (Carpeta 2600|48).

7—Señor Primitivo Machado González (jubilación) $ 812.48. (Carp. 2603|48).

8—Señor Atilio Mandirola Lugano (jubilación) $ 1.453.17. (Carp. 2602|48).

9—Señor Alfredo Angel Sosa (jubilación) $ 823.84. (Carpeta 2619|48).

10—Señor Hilario Sánchez (jubilación) $ 805.75. (Carpeta 2629|48).

11—Señor Teófilo Gruszecka (jubilación) $ 866.61. (Carpeta 2632|48).

12—Señor Diego de Alcántara Moriera Santos (jubilación) $ 640.30.

13—Señor Atanasildo Adolfo Livio (jubilación) $ 477.83. (Carp. 2634|48).

14—Señor Martín Echarri (jubilación) $ 173.80. (Carpeta 2320|48).

15—Señor Luis Ricardo Cluzeau Mortet (reforma cédula) $ 2.448.93. (Carpeta 2303|46).

16—Señor Luis Procopio Bandera (reforma cédula) $ 980.22. (Carpeta 763|946).

17—Señor Matías García Ontaneda (reforma cédula) $ 1.830.73. (Carpeta 483|47).

18—Señor Luis Eguren Medero (reforma cédula) $ 1.132.85. (Carpeta 2249|46).

19—Señor Román Olivera (retirado policial) $ 120.00. (Carpeta 2343|48).

20—Señor Héctor Alzamendi Ríos (retirado policial) $ 257.65. (Carpeta N.o 2626|48).

21—Señor Victoriano Alvarez Alvarez (reforma cédula) $ 971.00. (Carpeta N.o 3567|1946).

22—Señor Lázaro Enrique de los Santos Gómez (reforma cédula) $ 1.906.92. (Carpeta 1263|41).

23—Señor Félix Angel Nadeo Motta (reforma cédula) $ 695.00. (Carpeta 912|40).

24—Señor Anselmo Eduardo Poi Yaquina (reforma cédula) $ 476.67. (Carpeta 0607|40).

25—Señor Pedro Sozo (reforma cédula) $ 1.830.17. (Carpeta 695|44).

26—Señor Severo Ramón Pereira Suárez (reforma cédula) $ 770.67. (Carpeta 2301|46).

27—Señorita Margarita Damonte Damonte (reforma cédula) $ 822.31. (Carpeta 2752|46).

28—Señora María Eumenia Villa de Santandreu (jubilación Escolar) pesos 237.00 mensuales. (Carpeta 2804|48).

29—Señora María Lagouardette de Bertani e hijas (reforma cédula) pesos 962.77 y declarar al solo efecto del pago de sus haberes a sus herederos que el señor Orsini M. Bertani, tuvo derecho a la reforma de cédula con $ 1.925.55. (Carpeta 2955|939).

30—Señora Isabel Polanco de Bidart (Trasp. Pens.) $ 120.00. (Carpeta N.o 2460|48).

31—Señora María Esther Escobal de Calleros e hijo (pensión) $ 178.76. (Carpeta 1449|39).

32—Señora Marcelina Muniz de Bello (pensión) $ 614.72. (Carpeta 2689|48).

33—Señora Natalia G. Gutiérrez de Quinteros e hija (pensión) $ 2.197.24. (Carpeta 2706|48).

34—Señora Augusta Goller de Walter (pensión) $ 4.165.88. (Carp. 1622|40).

35—Señora Ramona Villegas de Rodríguez (pensión) $ 293.63. (Carpeta N.o 1267|40).

36—Señorita María Pereira Matoso (traspaso pensión) $ 240.00. (Carpeta 1959|37).

37—Señora Celia Duret de Cabaña e hijos (pensión) $ 557.51. (Carpeta N.o 1678|44).

38—Señora Adela Barraca de Salguero (pensión) $ 325.38. (Carpeta 1334|40).

39—Señorita Amabilia Rivero Bustamante (pensión) en calidad de co-partícipe de la pensión otorgada a la señora Lauriana Bustamante de Riveiro e hijas y a la señorita Hirma Riveiro Suárez, $ 120.00 (Carpeta 1816|41).

40—Señor Alfredo Ernesto Ambrosoni Cambiaso, (jubilación) $ 837.72. (Carpeta 2654|48).

41—Señor Luciano Severino Rodríguez (jubilación) $ 127.37 y a partir del 1.o de noviembre de 1947, $ 360.00. (Carpeta 2652|48).

42—Señor Calixto Norberto Palacios (jubilación) $ 566.67. (Carp. 2655|48).

43—Señor Domingo Luis Melillo Milano (jubilación) $ 1.137.24. (Carpeta 2651|48).

44—Señor Manuel Alvez (jubilación) $ 142.07. (Carpeta 2650|48).
45—Señor Rafael Diego Rodríguez Bonavita (jubilación) $ 1.256.67. (Carpeta 2649|48).
46—Señor José Fernández Acuña (jubilación) $ 446.67. (Carpeta 2635|48).
47—Señor Juan L. Cajiga Silva (jubilación) $ 612.40. (Carpeta 2638|48).
48—Señor Casiano Torres López (jubilación) $ 524.95. (Carpeta 2640|48).
49—Señor Eugenio Pablo Rivas Zapata (jubilación) $ 354.01. (Carpeta N.o 2644|48).
50—Señor Pedro Ruiz Ortega (jubilación) $ 597.54. (Carpeta 2643|48).
51—Señor Ciriaco Varela (jubilación) $ 633.03. (Carpeta 2641|48).
52—Señor Pantaleón Barreto Rodríguez (jubilación) $ 919.06. (Carpeta 2608|48).
53—Señora Derna Protto de Vignoli (jubilación) $ 1.017.50. (Carpeta N.o 2606|48).
54—Señor Guillermo Lucio Berrutti Pittamiglio (jubilación), pesos 2.202.93. (Carpeta 2637|48).
55—Señor Germán Barnech Iraola (jubilación) $ 1.114.00. (Carp. 2636|48).
56—Señora Erminda Oxandabarat de Baez (jubilación) $ 924.14. (Carpeta 2639|48).
57—Señor Francisco Solano Olivo Reguero (jubilación) $ 712.57. (Carpeta 2642|48).
58—Señor Feliciano Coronel Rey (jubilación) $ 696.70. (Carp. 2612|48).
59—Señor Marcelino Afonzo Martínez, (jubilación) $ 3.862.95. (Carpeta N.o 2613|48).
60—Señor Pedro Fermín Nicasio Rodríguez Mogordoy (jubilación) $ 600.00. (Carpeta 2609|48).
61—Señor Leonardo Falco Martignone (jubilación) $ 1.309.25. (Carpeta N.o 2610|48).
62—Señor Luis Homero Sánchez Benítez (jubilación) $ 1.132.50. (Carpeta 2648|48).
63—Señor Manuel Ramos Parga (jubilación) $ 700.68. (Carpeta 2647|48).
64—Señor Aureliano Silva (jubilación) $ 646.30. (Carpeta 2646|48).
65—Señor Leopoldo Santa Cruz Paigal (jubilación) $ 623.60. (Carpeta N.o 2645|48).
66—Señor Silverio Olivera, (jubilación), $ 1.131.19. (Carpeta 2653|948).
67—Señorita María Luisa Raiz Misaglia (jubilación escolar) $ 97.88 mensuales. (Carpeta 3981|41).
68—Señora Elvira García Martínez de Ramos (reforma cédula) $ 1.644.00. (Carpeta 325|45).
69—Señor Gaspar M. Gallardo Herrera (reforma cédula) $ 270.30. (Carpeta 2124|41).
70—Señor Cornelio Laguna Moreira (retiro policial) $ 764.00. (Carpeta N.o 2615|48).
71—Señor Arturo Ipar Díaz (jubilación) $ 1.167.08. (Carpeta 2767|48).
72—Señor Héctor Bernardinozas Caricondo (jubilación) $ 1.800.60. (Carpeta 1586|46).
73—Señora Eulalia López de Taño (pensión) $ 288.98. (Carpeta 1357|45).
74—Señor Miguel Palomeque Prieto (jubilación) $ 776.00. (Carp. 2618|48).
75—Señora Gumersinda Díaz Ferreira de Pereyra (jubilación) $ 556.54. (Carpeta 2617|48).
76—Señor Miguel Patroni Angeloni (jubilación) $ 826.65. (Carp. 2616|48).
77—Señor Dionisio Falero Abredo (jubilación) $ 560.00. (Carpeta 2622|48).
78—Señor Adolfo Santiago Félix González (jubilación) $ 540.00. (Carpeta 2620|48).
79—Señor Eugenio Carmelo Britos Martínez (jubilación) $ 945.11. (Carpeta 2625|48).
80—Señor Manuel Joaquín Escade (jubilación), $ 939.57. (Carpeta 2624|48).
81—Señora Eugenia Carbajal de Ruiz (pensión) $ 246.40. (Carpeta 3794|37).
82—Señorita Ana Felipa Brun Rodríguez (traspaso pensión) $ 120.00. (Carpeta 1137|41).
83—Señora Evergista Malvarez de Rodriguez e hija (pensión) $ 120.00. (Carpeta 832|41).
84—Señora Edelmira Morera de Reguera (pensión) $ 658.74. (Carpeta N.o 317|43).
85—Modificar la resolución de 22 de julio de 1948, por la que se declaró pensionista civil a la señora María Angélica Sequeira de Suárez, en solo sentido de establecer que será liquidada a partir del 9 de agosto de 1946. (Carp. 1244|37).
86—Señora Geremías Delgado de Liaser e hija (pensión) $ 292.71. (Carpeta 2688|48).
87—Señora María Maisonnave de Rochietti e hijas (pensión) $ 1.150.55. (Carpeta 2692|48).
88—Señora Catalina Tubio de Siuto e hijas (pensión), $ 120.00. (Carpeta 2691|1948).

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

89—Señor Ernesto Stirling, $ 385.00. (Carpeta 2032|1948).
90—Señor Alfredo Pérez Sánchez, pesos 485.00. (Carpeta 1467|1946).
91—Señor Radamés S. Costa, pesos 295.00. (Carpeta 1023|1931).
92—Señor Enrique Sayagués Laso, $ 661.00 (Carpeta 2124|1940).
93—Señor Pedro González Sorondo, $ 221.00. (Carpeta 2198|1948).
94—Señor Rafael Laguardia, 410.00 pesos. (Carpeta 500|1929).
95—Señor Ruben Garat, $ 215.00. (Carpeta 2038|1948).
96—Señora Delia Rodríguez López de Lázaro, $ 233.00. (Carpeta 2044|1948).
97—Señor Guillermo A. Tobler, pesos 325.00. (Carpeta 431|1944).
98—Señora Aída Daneri de Anzuela, $ 267.50. (Carpeta 2086|1947).
99—Señorita Margarita Scavia, pesos 205.00. (Carpeta 2205|1948).
100—Señor Renan E. Lamas, pesos 315.00. (Carpeta 2429|1942).
101—Señor Jesús Emilio Rey, pesos 231.00. (Carpeta 2205|1948).
102—Señor Francisco R. Puyol, pesos 214.00. (Carpeta 2046|1948).
103—Señor Enrique E. Emeric, pesos 239.00. (Carpeta 1491|1937).
104—Declarar que la señora Carmen A. Sciragalea de Capeton e hijo, tienen derecho al subsidio solicitado, $ 296.65. (Carpeta 2514|1948).
105—Declarar que la señora Teresa Margarita Bignami de Elena, tiene derecho al subsidio solicitado que deberá importar la suma de $ 352.16. (Carpeta 2685|1948).
106—Señora María Elena Casares de Brusadin, tiene derecho al subsidio solicitado de $ 154.87. (Carpeta 2684|48).
107—Declarar que la señora María Sofía Goñe de Senatore e hija, tienen derecho al subsidio solicitado $ 73.31. (Carpeta 2687|1948).
108—Declarar que la señora Marcelina Franchi de Bassani, tiene derecho al subsidio solicitado, $ 8.86. (Carpeta N.o 2686|1948).
109—Conceder a la señorita Joaquina Sap Correa, la licencia solicitada por el término de seis meses. (Carpeta 1422 de 1935).
110—Declarar que el señor Clemente Piñeyro, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta 550|40).
111—Franquear el recurso de apelación por el señor Antonio Margarito de la Llama, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 18|9|946. (Carpeta 2484 de 1946).
112—Declarar que el señor Jesús García, en su calidad de Portero de la Dirección de Institutos Normales, se halla amparado en lo dispuesto por el artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|940. (Carpeta 2769|1942).
113—Declarar que la señorita Laura Ibarguren, puede continuar en el goce de la pensión que disfruta, hasta tanto le sea concedido el beneficio de pensión a la Vejez que gestiona. (Carpeta 1149 de 1938).
114—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26 de mayo de 1948, por la que se declaró jubilado al señor José Maffei. (Carpeta 1219|948).
115—Modificar la resolución de fecha 19 de marzo de 1948, por la que se acordó reforma de cédula al señor Alberto Celestino Clark, en el sentido de establecer que la pasividad debe ser atendida por Rentas Generales y declarar a la señora Margarita I. Ronchetti de Clark e hija (pensionistas), $ 325.04 anuales. (Carpeta 2869|1945).
116—Ampliar la resolución de 12|2|46, por la que se declaró pensionistas a la señora Sabina Pérez de Ordoqui e hija, con $ 120.00 anuales, en el sentido de establecer que los haberes pensionarios corresponden a la viuda a partir de la fecha del fallecimiento del causante 24|12|933 hasta el 30|8|934 y de esa fecha en adelante se servirá en la siguiente forma: $ 90.00 a la señora Sabina Pérez de Ordoqui, queda reducida a pesos 45.00 anuales y a la señora Isidra Azucena Ordoqui de Falla, $ 30.00 anuales. (Carpeta 441|1946).
117—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Daoiz L. Sanz con $ 443.55 mensuales. (Carpeta 1430|1947).

EXtiéndase las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos con referencia a la presente acta. — **BATLLE BERRES.** — **OSCAR SECCO ELLAURI.**

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República (artículo 150 de la Constitución), en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y P. Social, el 7 de setiembre de 1948.

1—Aprobar los Estatutos del "Club Social y Deportivo Pajas Blancas", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 1804|948).
2—Idem, idem, idem, del "Marconi Football Club", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2127|948).
3—Idem, idem, idem, del "Colegio de Procuradores del Uruguay", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica qeu solicita. (Carpeta 2772|948).
4—Idem, idem, reformados de la "Liga Comercial e Industrial de Dolores", con sede en Dolores, Soriano y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 222|932).
5—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 100.00 con destino a abonar al señor Wáshington L. Risso, el 2.o Premio obtenido con su trabajo presentado bajo el lema "Abenámar", en el Concurso Anual de Pedagogía. (Carpeta 1198|944).

6—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación, para transferir $ 5.000.00, a favor de la Comisión G. de Educación Física, a fin de que ésta entregue esa suma al "Club Atlético Central" de San José, a quien le fué asignada por decreto de 15 de agosto de 1947. (Carpeta 2235|948).

7—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para reintegrar al funcionario de la Inspección G. de Hacienda, señor Héctor Bauzá Pouy, $ 21.06, que invirtió en gastos ocasionados con la visita de inspección realizada al Casino Hotel de Piriápolis. (Carpeta 1195|941).

8—Idem, idem, idem, para librar orden de pago por $ 171.41, a favor del F. F. C. Central del Uruguay, con destino al pago de lo que le adeuda la Dirección G. de Institutos Penales, por pasajes girados durante mayo ppdo. (138|948).

9—Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Cordano, del cargo de Auxiliar de la Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. (Carpeta 652|944).

10—Deglósese de los antecedentes respectivos, los que correspondan a la construcción del edificio destinado a sede de la Escuela Rural N.o 10 de Cuchilla Machín Canelones, por $ 38.413.37, por haberse padecido error en su imputación, —anúlese la orden de pago N.o 9225, expedida por $ 71.157.04. a favor del Consejo N. de E. P. y Normal por resolución de 11 de agosto ppdo, donde entre otras se encontraba autorizado el gasto referido y líbrese una nueva orden a favor de ese Organismo, por $ 32.743.47, con destino a atender las demás erogaciones que en dicha resolución se mencionan. — (Carpeta 1536 de 1948).

11—Autorízase la cancelación de la hipoteca que grava el inmueble que ocupa el Museo Juan Zorrilla de San Martín, mediante al pago al Banco Hipotecario de la suma de $ 11.332.20, adeudada al 30 de julio último, más los intereses a la fecha de la cancelación. Líbrese orden de pago a favor de la Comisión de Homenaje a la República Argentina, por pesos 10.000.00, para atender el complemento de gastos de construcción del Monumento al General San Martín y por el Ministerio de Hacienda, se pondrá a disposición de la mencionada Comisión, la suma de $ 52.100.00, en títulos de la Avda. Agraciada en custodia en el Banco de la República, para la construcción de la Escuela en el Ayuí. (Carp. 2940|941).

12—Decreto por el que se crea la Comisión Nacional correspondiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con carácter de organismo asesor y consultivo y se fijan las normas para su funcionamiento.

13—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se incorpora al Item 6.01 de esta Secretaría de Estado, la planilla de sueldos y gastos de la "Comisión Nacional de la UNESCO", por un total de $ 6.300.00 anuales.

14—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para adquirir a la Casa London Pars S. A., artículos para juegos infantiles que ha seleccionado la Encargada de los Actos Culturales Infantiles en Parques Públicos, por $ 485.10. (Carpeta N.o 233|946).

15—Idem, idem, idem, para disponer de $ 285.93, con destino a abonar lo que le adeuda a su División Foto-Cinematográfica, por fotos tomadas en julio ppdo. en el Salón Anual de Dibujo y Grabado.

16—No hacer lugar a lo solicitado por la señora María del Carmen A. de Dassogno, Sirvente de la Casa del Niño, a propósito de los haberes de que fué privada desde diciembre de 1946 a octubre de 1947 y declarar que concede dejar sin efecto la sanción impuesta a la misma, en sesión del Consejo del Niño de 9 de marzo ppdo.

17—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se concede una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, a la señora Hortensia Murguía de Franchi e hijos, en sustitución de la legal correspondiente. (Carpeta N.o 3602|940).

18—Idem, idem, idem, por el que se autoriza a la Corte Electoral, para disponer de $ 40.0000.00, con destino a la realización de diversos arreglos en el edificio que le sirve de sede y en el que ocupa la Junta Electoral de Montevideo. (Carpeta 1075|943).

19—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se designa con el nombre de "Doctor Roberto Irigoyen", el Comedor de la Escuela al Aire Libre N.o 2 de Fray Bentos (Río Negro"). (Carpeta 2548|948).

20—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitándole que el Juzgado Letrado ó de Hacienda y de lo C. Administrativo de 2.o turno, suministre mayores datos para la identificación de los expedientes que solicita por exhorto N.o 1818, referentes al Instituto N. de Alimentación. (Carpeta 1897|943).

21—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos N.os 533 y 540, comunicando nombramientos de Jueces de Paz y aceptación de renuncia del doctor Carlos Morató Manaro, del cargo de Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Colonia. (Carpeta 21|948).

22—Idem, idem, idem, a cusando recibo a los suyos N.os 563 y 564, comunicando diversos nombramientos de Jueces de Paz. (Carpeta 2|948).

23—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 360.00, con destino a contribuir a los gastos de publicación de la revista "Archivos de Ginecología y Obstetricia. (Carpeta número 544|944).

24—Confíase al señor José Pedro Argul, con motivo de su viaje a los Estados Unidos del Brasil y Europa, una misión de carácter oficial. (Carpeta 228|948).

25—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para disponer $ 457.05, en la adquisición da la Firma Francisco Oliveras, de libros destinados a los Actos Culturales Infantiles en Parques Públicos. (Carpeta 233|946).

26—Idem, idem, idem, $ 325.00, en la adquisición de material de enseñanza para Actos Culturales Infantiles en Parques Públicos. (Carpeta 233|946).

27—Idem, idem, idem, $ 203.00, a fin de adquirir de la Editorial Jackson, material bibliográfico destinado a Actos Culturales Infantiles en Parques Públicos. (Carpeta 233|946).

28—Autorízase a la Comisión C. de Educación Física, para entregar al Club Atlético Argos de San José, $ 5.000.00, en carácter de cuota que le corresponde, de acuerdo con el decreto de 15 de Agosto de 1947. (Carpeta 2672|928).

29—Autorízase a la Tesorería G. de la Nación, para que entregue al Consejo N. de E. P. y Normal, $ 112.00, con destino al pago de alquileres que se le adeudan al señor Leocadio Méndez, en concepto de arrendamiento del local que ocupa la escuela rural N.o 33 de Sauce de Aiguá, por agosto y noviembre de 1946. (Carpeta 164|948).

La Secretaría

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por éstas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho. archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González, — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Miércoles 15 de Setiembre de 1948 — Núm. 12565

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los siguientes materiales: 1.500 kilogramos de aluminio duro, 300 kilogramos de aluminio puro, 5 kilogramos de grafito 20 kilogramos de resina y 2 crisoles para fundir, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1320 (tercer piso).

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas en la mencionada oficina el 18 de Setiembre de 1948 a la hora 10 en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los lcitantes concurrentes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.10-22495-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 67 para adquirir: Camisetas de punto tipo verano media manga, camisetas de punto tipo sport, culotes yersey de seda, calcetines para niño, calcetines buena calidad, género para vestidos tipo fantasía, medias tipo común seda artificial, medias buena calidad, pañuelos en tela blanca, soutiens en varios colores, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22539-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir. Aceite de lino cocido, barniz exterior crisol N.o 1 o similar, barniz secante, aguarrás vegetal, óxido de cinc en polvo, litophon, ocre amarillo en polvo, minio en polvo, óxido de hierro en polvo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22538-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 102 para adquirir: Cordón amianto, amianto en polvo, cartón amianto, goma en plancha, goma con inserción tela, tornillos de hierro, chapa de cobre, candados medianos, pinzas de mango aislado, bridas para ejes, llaves francesas, alambre para bobinas, juego de terrajas de rosca, tijera de cortar lata, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábado sde 8a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22536-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir: Sonda graduada, chalecos salvavidas, sebo, serrucho de costilla, serrucho grande, sierra común, soldadura de bronce, sierra sin fin, sargentos para carpinteros, sopletes, soportes, resistencias de estufas, sierra para carpintero, taladro, tenazas, tensores para antena, tensores de bronce, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condicione sque a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las quince horas y treinta minutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22535-v.set.24.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: Manguera de lona para incendio requerido por el R. O. U. Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Setiembre de 1948 a las once (11 horas). — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22537-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 104 para adquirir: Loneta blanca N.o 12, ojales de bronce N.o 9, requeridos por Talleres para confección de bolsa spara marinero para el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Setiembre de 1948 a las diez (10) horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22533-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir fuelles para D. D. T., filtros franela café, faroles bombillos, fieltros, farol de situación, fretachos, fretachines, frascos metálicos, formones, guantes de cuero para mecánicos y motociclistas, guantes para soldadura requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el veinticinco (25) de Setiembre de 1948 a la snueve (9) horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22534-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir. Bolsitas de azul para lavar, Block para cartas, Cajillas de cigarrillos, Porotos bayos, Porotos tipos Milagros o similar, Sardinas, Vino tipo Oporto, Relojes pulseras, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas.
(Cuenta Corriente) Set.13-22511-v.set.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59, para adquirir: Mondadientes, Tabaco, Lampamillas eléctricas, Zuecos, Candados, Tazas de loza con platillos para café con leche, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Setiembre de 1948 a las quince horas.
(Cuenta Corriente) Set.13-22510-v.set.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir rempujos de mano, remos de fresnos, roseta de cobre juego rulemán motor eléctrico frigorífico regla milimetrada, regadera, reglas para filetear, regla de acero, sacabocados, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.10-22491-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir camisas color yerba mate, cinturones, zapatos para hombre, zapatos para señora, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Setiembre de 1948 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Set.10-22492-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 97 para adquirir: Paté de lengua, paté de carne, paté de jamón latas de fiambre de ternera, Corne-beff, ravioles con tuco, tallarines con tuco, salchica de Viena, galletitas, arroz, esponjas de alambre, papel de embalaje, palanganas esmaltadas, cerveza, soda cristal, polvo pulidor para metales, creolina en latas, perchas individuales pulverizadores para líquido insecticida, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Setiembre de 1948 a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.9-22475-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Brin azul, cretona, botones negros, requeridos por Talleres para confeccionar combinaciones azules para la Base Aeronáutica N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de la 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.9-22476-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir brin azul, cretona, botones negros de 20 mms. botones negros de 15 mms., con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintidóos de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Monetvideo, Setiembre 4 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.8-22468-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir lamparillas eléctricas con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veinte de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.7-22445-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Guantes para vuelo, zapatones para vuelo, gabardina tipo Oficial, forro de lana, forro de seda, percalina gris, entretela de yute, pielecitas castor, puños de lana tejidos, cierres metálicos, fajas de lana botones escudos, corozos, hormillas yerba mate, broches negros medias argollas niqueladas, bufandas de lana, vaqueta color vichy, hojas de celuloide hebillas de bronce, hojas de madera compensada, hilo lustre color marrón, con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.8-22462-v.set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir cabo manila, cabo alquitranado, cabo esparto, cabo cáñamo, cabo coco, driza beta tejida, muela driza beta tejida, muela cabo alambre acero con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Arquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.7-22446-v.set.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir: Merlin blanco-metal, antifricción para cojinetes, metro carpintero, mandriles, morza de pie, morza de carpintero, marmol, ollaos, piola catalana, piola de algodón, pitos para marineros, portlando, pañuelos para foguistas, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Setiembre de 1948 a las diez horas.
Set.6-22440-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 52 para adquirir: Lona N.o 4, lona N.o 5, lona N.o 3 lona N.o 6, lona N.o 7 lona N.o 11, lona N.o 1, lienzo para balsas, con destino a la Inspección G. de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.4-22406-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir un compresor con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1946 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Set.3-22394-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública número 89
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 89, para adquirir una máquina de sumar y res-

tar de nueve a diez columnas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Setiembre de 1948, a las nueve horas.

Set.6-22439-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Mermelada de manzana, mermelada de zapallo, mermelada de durazno, mermelada o crema de batatas, papel higiénico, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.4-22405-v.set.15.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 200.000 metros de gasa hidrófila.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 7 de Octubre a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Oficina de Aprovisionamiento, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Set.4-22415-v.set.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de recibos en "fang-full"

Llámase a licitación, por segunda vez, para la impresión en "Fang-full", de 133.620 recibos para máquina tabuladora "Hollerit", de acuerdo con la memoria descriptiva, modelos originales y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día martes 21 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Set.13-22504-v.set.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de uniformes

Llámase a licitación para la confección de 71 uniformes de verano para el personal de Servicio del Instituto, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 27 del corriente a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.9-22474-v.set.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

El Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuesta para adquirir: tres máquinas de calcular automáticas y una máquina de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Contralor.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Setiembre de 1948 a la hora 15 en la Secretaría General del Contralor, calle Cerrito número 478. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.6-22434-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 342 (vestuario)
Licitación pública número 343 (calzado)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Licitación 342: 48 trajes de medida para porteros, 70 guardapolvos de confección, 30 túnicas de confección, 75 trajes de fagina de confección, 75 mamelucos de confección y 100 gorros tejidos de lana tipo marinero. Los modelos para esta licitación se exhiben en esta Intendencia, primer piso del edificio aduanero, desde las 14 a las 18 horas y en donde los interesados podrán retirar pliego de condiciones y memoria descriptiva.

Licitación número 343: Llámase para la provisión de 150 pares botines borceguíes y 180 pares zapatos negros, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la citada División.

Las propuestas para la licitación 342 serán abiertas el día miércoles 22 del corriente a la hora 15 y para la licitación 343 el mismo día a la hora 17, ambas en la mencionada oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Set.10-22494-v set.18.

MINISTERIO DE GANADERIA O AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Sección Forestal
Primer llamado

La Dirección de Agronomía llama a licitación para proveerse de un camión con volcadora y carrocería, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Dirección calle Uruguay 761.

Las propuestas presentadas serán abiertas en presencia de los interesados el día 16 del corriente mes a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.4-22416-v.set.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso, de acuerdo con lo que establecen los artículos 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Concursos, para la provisión de cargos técnicos, para la provisión de un cargo de Médico Ayudante del Hospital Dr. Pedro Visca con una asignación mensual de $ 155.00.

El reglamento que rige para este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 13 de Octubre de 1948 a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22530-v.set.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
PRACTICANTES INTERNOS
Convocatoria

El Ministerio de Salud Pública convoca a los señores Practicantes Internos a concurrir el día viernes 17 del corriente mes a las 16 horas al salón de actos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (primer piso), en cuya oportunidad se procederá a efectuar la rotación general.

Se recuerda a los señores Practicantes que es obligatoria la presencia en dicho acto. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22531-v.set.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 por la adquisición de brin zanforizado, colores blanco y azul, para el Taller de Costura, fijándose la apertura de las propuestas para el día 24 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set 8-22461-v.set.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública número 34
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública número 34, por la adquisición de material para el taller de herrería (chapas de hierro negro de distintos números, chapas galvanizadas, tornillos, bulones, remaches, hierro ángulo, planchuela y rejillas, etc., etc.). Fijándose la apertura de las propuestas para el día 17 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.6-22438-v.set.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 por la adquisición de zanahorias y cebollas, fijándose la apertura de las propuestas para el día 15 del próximo mes de Setiembre a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.4-22404-v.set.15.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA"

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1948 — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-2215-v set.20

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Licitación para la adquisición de materiales destinados a la confección de sacos postales

Llámase a licitación pública para la adquisición de lona tubular, ojetillos, hilo de cáñamo y cuerda destinados a la confección de sacos para los servicios postales, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes en curso, a las 15 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — La Secretaría General.

(Cuenta Corriente) Set.13-22512-v.set.23

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Pedido de precios por 20.000 kilos de stockinette, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Solís 1464. La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 28 de Octubre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta Corriente) Set.13-22513-v.set.15

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION "D"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, de 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo y propiedad del señor Domingo Rayot:

Padrón número 112.326. Terreno de 481 metros cuadrados de superficie, con el siguiente deslinde: por el Noroeste, 16 ms. 30 de frente a la calle Brandzen; por el Noreste, 30 ms. 09, lindando con propiedad del señor Jorge Rayot, empadronada con el número 14.845; por el Sureste, 16 ms. 34, lindando con propiedades de los señores Jorge Rayot y Matilde B. de Brunet, empadronadas con los números 14.848 y 14.853, respectivamente, y, por el Suroeste, 30 ms. 13, lindando con propiedad de la señora Isabel Rosa Vázquez Rolfi, empadronada con el número 14.844, y con propiedad del señor Miguel Novogrebelski, empadronada con el número 14.854. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1461 (tercer piso), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Sección Jurídica de la U. T. E.

$14.40 Set.14-10644-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 2885
Acidos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Setiembre de 1948 a las 15 horas para proveerse de 1.000 kilogramos de ácido sulfúrico, 600 nítrico y 600 clohídrico comercial a suministrarse en damajuanas de 20 a 30 kilogramos cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.10-22496-v.set.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2929|48
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Noviembre de 1948 a las 16 horas para proveerse de

dos grupos electrobombas para elevar un caudal de agua de 50 ms.3 por hora a 50 ms. de altura manométrica, accionado por un electromotor para corriente trifásica de 3 x 220 V. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.10-22497-v.set.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 926|48
Conductores bajo plomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1948 a las 16 horas, para proveerse de 47.675 metros de conductores bajo plomo: 1.275 8.300 metros de 2 x 1 mm2 de sección, 1.275 de 2 x 1.5 y 43.100 metros de 2 x 2 de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.9-22486-v.set.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.923|48
Cables subterráneos y accesorios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de noviembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 30 000 metros de cables armados subterráneos para una tensión de 6.000 V., 3 x 35 mm2 de sección y material complementario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
Set.6-22435-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 2899|48
Instalación aire acondicionado
(Transferencia de fecha)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 14 de Octubre de 1948, a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas para contratar la instalación de aire acondicionado en el Palacio de la Luz. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administartiva.
(Cuenta corriente) Set.9-22484-v.set.20.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1470
Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de maquinaria agrícola.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 1.o de Octubre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.14-22520-v.set.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.539. — Confección de libretas de vales para nafta compensada. Apertura: 25 de Setiembre de 1948, a las 10 horas.
N.o 1.542. — Compra de un vehículo destinado a prestar servicios auxiliares, con capacidad de carga de 1.500 kilogramos. Apertura: 30 de Setiembre de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Set 13-22506-v.set 23

ACTA N.o 54734. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948 — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CAMPEONISIMO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10546-v.set.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1540. — Confección de almanaques A. N. C. A. P. para el año 1949. Apertura: Setiembre 29 de 1948 a las 16 horas.
Número 1541. — Construcción de escritorios de madera destinados a las oficinas del edificio Ancap. Apertura: Octubre 5 de 1949 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.11-22500-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
La sucesión de RAUL R. DENTONE con domicilio en la calle Nicaragua 1865 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de 19 composiciones musicales tituladas, "Ensueño" opus 52 N.o 2 para piano; homenaje a F. Chopin "Berceuse" opus 36 para piano; vals "Capricho" opus 45 para piano; "La Vieja Cajita de Música" opus 44 N.o 1 para piano; "Tristes Recuerdos" priemra mazurca de concierto opus 35 para piano; segunda mazurca de concierto opus 48 N.o 2 para piano; tercera mazurca de concierto opus 44 N.o 2 para piano; "Meditación" opus 47 para piano; "Adiós", canción triste opus 20 N.o 1 canto y piano; "Elegía" opus 51 para piano; "Al Declinar la Tarde" reverie opus 20 N.o 2 para piano; "Preludio" opus 43 para piano; "Oración de la Tarde" opus 42 para piano; "El Pueblo Canta" opus 33 para piano; "Un Momento de Tristeza" opus 49 para piano; "Minué" opus 46 para piano; Homenaje a Juan Sebastián Bach para piano; homenaje a Juan Sebastián Bach, arreglo para dos pianos 4 manos; "Yo no sé si te quiero" serenata apassionata opus 16 canto y piano, de cuyas músicas declara autor al causante señor Raúl R. Dentones que era uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Nicaragua 1865 de esta ciudad, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$10.00 Set.14-10715-v.set.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
PLINIO LUPO LAZZERINI, uruguayo, empleado domiciliado en la calle Santa María número 1938, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de envase de papel denominado "Bolsita económica" de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 8 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.
$3.00 Set.11-10536-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MAGALI HERRERA, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Andes número 1577, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del poema titulado "El alma del hijo", de lo cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares fotografiados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.9-10397-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
Liber Roadster Ferrrer Pinto, periodista, con domicilio en la calle Ejido número 1594, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un conjunto de música popular de Jazz denominado: "LIBER RODSTER" y también solicita el mismo título como seudónimo, que usa en sus producciones literarias, de todo lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00. Set.11-10494-v.set.22.

BIBLOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ABRAHAM M. LUCES, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Obligado número 1130, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la audición radial titulada "El cofre del tesoro", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.8-10301-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
BLANCA PEREZ GRAÑA, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Arocena número 6426 (Carrasco), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los siguientes versos, de los que se declara autora, titulados "Cobarde" "Noche invernal", "Maldición gitana", "Mi amor", "Madre mía", "Niña del barrio envidioso", "Déjame mirar tus ojos", "Mi felicidad" y "La última vez", habiendo depositado en esta oficina las copias por duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.6-10207-v.set.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN JOSE DE SOUZA, uruguayo, escribano, con domicilio en la calle 21 de Setiembre número 2468, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "El primer pleito y otros cuentos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Dionisio Trilo Pays. Interventor.
$3.00 Set.9-10390-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
OSVALDO HEIMBERG, polaco, ingeniero, con domicilio en la calle Perú 837 (Buenos Aires (República Argentina), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Tablas para columnas y bases de hormigón armado de edificios urbanos" (casas de departamentos), para el uso en la práctica, de lo cual se declara autor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.6-10150-vset.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RUBEN GUALBERTO CHILINDRON, uruguayo, cantor, con domicilio en la calle Cisplatina número 1294 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del conjunto orquestal denominado "Típica Buenos Aires" de lo que se declara autor - propietario, de lo que ha dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.4-10148-v.set.15.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "El señor Jefe de Policía del Departamento, comunica no haber llegado a destino 2 animales vacunos, destinados al establecimiento del señor Evangel Cabrar Vanconcellos en la Sección Fronteras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a CARLOS ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Agosto 20 de 1948. — Artigas Zamora Ipar Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ag 26-22314-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54560. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por J. R. Geigy A. G., de Basilea, (Suiza), solicitan registrar la marca "PANCORAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.7-10238-v.set.17.

ACTA N.o 54664. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lentheric Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DARK BRILLIANCE", para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.8-10107 v.set.18.

ACTA N.o 54713. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Pedro Antonio Chans, de Montevideo, solicita registrar la marca "VICTORA", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10528-v.set.22.

ACTA N.o 54712. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Pedro Antonio Chans, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORO" para las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10529-v.set.22.

ACTA N.o 54696. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell S. A., solicita registrar la marca "PERMAGLAS", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10531-v.set.22.

ACTA N.o 54700. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "ACCION" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10512-v.set.22.

ACTA N.o 54721. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROFAMINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.10-10451-v.set.21.

ACTA N.o 54720. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "HEPADENE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.10-10448-v.set.21.

ACTA N.o 54710. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vollmoeller, Knitting Works Uster, de Uster (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.10-10409-v.set.21.

ACTA N.o 54719. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Alfredo N. Larre, de Montevideo, solicita registrar la marca "YODIDRENE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.10-10449-v.set.21.

ACTA N.o 54704. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Quintana Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "QUINTANA", para la clase 5 (s|d.). — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Set.10-10450-v.set.21.

ACTA N.o 54722. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Cidram, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ULFASONA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.10-10425-v.set.21.

ACTA N.o 54709. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Co., Productos Químicos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Pittsburgh

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Set.10-10410-v.set.21.

ACTA N.o 54693. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernesto Vidal, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ORILLAS DEL HUM

para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Set.9-10332-v.set.20.

ACTA N.o 54689. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Co., Productos Químicos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FOAMGLAS

para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.9-10331-v.set.20.

ACTA N.o 54711. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Martín C. Holtz y Jacobo Breslaw, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "RU-SI", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-10355-v.set.20.

ACTA N.o 54616. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha José María Amaro, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.9-10353-v.set.20.

ACTA N.o 54617. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha José María Amaro, de Montevideo, solicita registrar la marca



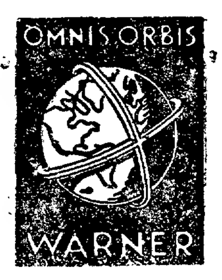
para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.9-10354-v.set.20.

ACTA N.o 54703. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Armstrong Cork Company, de la ciudad de Lancaster (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Accotex

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos.
$7.00 Set.9-10328-v.set.20.

ACTA N.o 54685. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William R. Warnes y Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.9-10329-v.set.20.

ACTA N.o 54688. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Acheson Harden Company, de la ciudad de Passaic (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

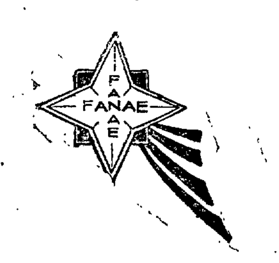


para distinguir artículos de la clase 4 (pañuelos). — Publíquese por dieb días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.9-10330-v.set.20.

ACTA N.o 54698. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakelite Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "VYBAK" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-10334-v.set.20.

ACTA N.o 54705. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NOVELTY", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-10374-v.set.20.

ACTA N.o 54697 — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Modesto Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



FANAE

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.9-10368-v.set.20.

ACTA N.o 54646. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Virgilio D. Tochetto (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.9-10375-v.set.20.

ACTA N.o 54714. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Arenco Aktiebolag, de Estocolmo (Suecia) solicita registrar la marca

ARENCO

para distinguir la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.9-10386-v.set.20.

ACTA N.o 54701. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Albini y García, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.9-10388-v.set.20.

ACTA N.o 54682 — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo, solicita registrar la marca

OXFORD

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Set.9-10387-v.set.20.

ACTA N.o 54647. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Virgilio D. Tochetto (Montevideo), solicita registrar la marca "VIRTOMATIC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.9-10376-v.set.20.

ACTA N.o 54699. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar, S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RICOBROM SPEFAR", para distinguir articuls de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-10335-v.set.20.

ACTA N.o 54660. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guy Motors Limited, de Wolverhampton, condado de Stafford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

GUY

para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.4-10110-v.set.15.

ACTA N.o 54659. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guy Motors Limited de Wolverhampton, condado de Stafford (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 Set.4-10111-v.set.15.

ACTA N.o 54665. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Alberto Méndez, de Montevideo, solicita registrar la marca "LANCASHIRE", para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Set.4-10108-v.set.15.

ACTA N.o 54658. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALUCILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.4-10112-v.set.15.

ACTA N.o 54655. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Cía., Productos Químicos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ORONITE", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-10114-v.set.15.

ACTA N.o 54663. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Talens y Zoon N. V., de Apeldoorn (Holanda), solicitan registrar la marca



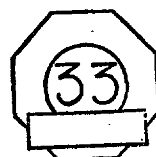
para las clases 7 y 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.4-10109-v.set.15.

ACTA N.o 54656. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ISOADRENAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-10113-v.set.15.

ACTA N.o 54676. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIAZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 7-10228-v.set.17.

ACTA N.o 54702. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Carral y Martínez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMARILIS", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.8-10293-v.set.18.

ACTA N.o 54678. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indquix Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.7-10224-v.set.17.

ACTA N.o 54677. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caarvia y Cía. apoderados de James Halstead Limited, de Whitefield, Manchester, (Inglaterra), han solicitado el registro de marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquees por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.7-10225-v.set.17.

ACTA N.o 54680. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "GRAN HAVEN", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.7-10244-v.set.17.

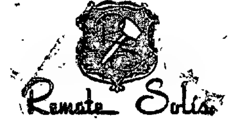
ACTA N.o 54667. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HERALDO" para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-10152-v.set.16.

ACTA N.o 54674. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Ponce de León y Dutra, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.6-10159-v.set.16.

ACTA N.o 54671. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Miguel Svirsky, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.6-10160-v.set.16.

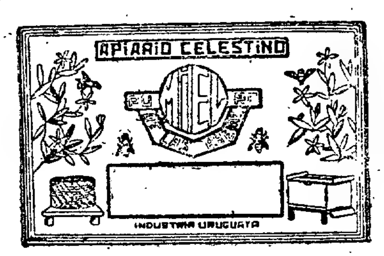
ACTA N.o 54672. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacture Liegeoise de Caoutchouc Souple, Durci et Gutapercha Englebert y Cie., de Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca



ENGLEBERT

para distinguir artículos de la clase 24 (llantas neumáticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.6-10178-v.set.16.

ACTA N.o 54649. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Esteban Amstein, de Mercedes (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (dulce de leche y miel). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.6-10157-v.set.16.

ACTA N.o 54650. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Esteban Amstein, de Mercedes (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (dulce de leche y miel). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$1150 Set.6-10158-v.set.16.

ACTA N.o 54662. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Turicaphon A. G., de Riedikon, Uster (Suiza), solicita registrar la marca



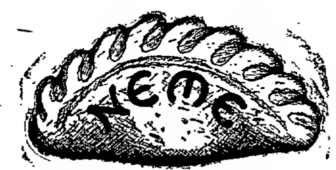
para distinguir la clase 21 (discos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.6-10154-v.set.16.

ACTA N.o 54661. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Turicaphon A. G., de Riedikon, Uster (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 21 (discos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.6-10155-v.set.16.

ACTA N.o 54648. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Con esta fecha Elías Neme, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.6-10156-v.set.16.

ACTA N.o 54668. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "DUOMICINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-10153-v.set.16.

ACTA N.o 54666. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Joaquín Vivo y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "CIUDADELA", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.6-10151-v.set.16.

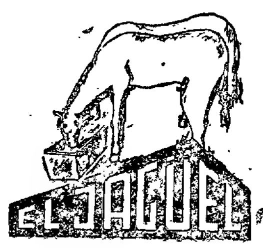
ACTA N.o 54730. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca

TRUEBA

para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.11-10495-v.set.22.

ACTA N.o 54736. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Orestes A. Cayafa, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLOR - SAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.11-10496-v.set.22.

ACTA N.o 54790. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.9-10333-v.set.20.

ACTA N.o 54733. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Risier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROBUR", para distinguir la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10547-vv.set.23.

ACTA N.o 54742. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Ademar M. Tello y Manuel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "TELLMAR", para distinguir la clase 12. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10548-v.set.23.

ACTA N.o 54748. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "TA - TAY", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10549-v.set.23.

ACTA N.o 54749. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The Tilley Lamp Company Ltd., de Brent Works, Brent Street, Hendon, Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca "TILLEY", para distinguir lámparas de iluminación y calefacción empleando combustible líquido (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-10550-v.set.23.

ACTA N.o 54741. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BANDITE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.13-10551-v.set.23.

ACTA N.o 54600 — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por S. A. Filature et Filteries Réunis, de Bélgica, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.11-10141-v.set.22.

ACTA N.o 54751. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Con esta fecha Héctor Viglieca y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca "BONYBLUE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.14-10618-v.set.24.

ACTA N.o 54755. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roxana S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VENICE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-10619-v.set.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7366. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Carlos E. Menéndez, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de soporte - copiador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.13-10552-v.set.23

ACTA N.o 7367. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Antonio Domínguez Martínez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Percha recaudadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.13-10553-v.set.23.

ACTA N.o 7356. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tintas para lapiceras de punta a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.11-10532-v.set.22.

ACTA N.o 7355. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir de varios colores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.11-10533-v.set.22.

ACTA N.o 7363. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Albiswerk Zürich A. G., de Zürich 9 (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato telefónico para batería central con amortiguación del sonido local" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.11-10534-v.set.22

ACTA N.o 7362. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Albiswerk Zürich A. G., de Zürich 9 (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato telefónico con campanilla polarizada de corriente alternada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.11-10535-v.set.22.

ACTA N.o 7364 — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha el señor Jacinto Jaime González, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato compuesto de varillas de metal que por su funcionamiento permita un máximo de aprovechamiento de las escobas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.11-10537-v.set.22.

ACTA N.o 7365. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha el señor Pío Antonio Bettosini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de construcción tipo arco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.11-10497-v.set.22

ACTA N.o 7360. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Giulio Genta, de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos introducidos en un secador para el secado de productos en escamas, gránulos o en otras formas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10251-v.set.17.

ACTA N.o 7361. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Rodolfo LUSCHER, de Buenos Aires, (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo producto saca-brillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00. Set.7-10237-v.set 17.

ACTA N.o 7359. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Giulio Genta de San Pablo, (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento de un secador para el secado de productos en escamas, gránulos o en otras formas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10250-v.set.17.

ACTA N.o 7358. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Les Usines de Melle, de Melle, Deux-Sevres, (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento de fabricación industrial de lactosa a partir de suero de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo T. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10249-v.set.17.

ACTA N.o 7357. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Edgardo Bimboni, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un asador para la cocción de alimentos a fuego indirecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10248-v.set.17.

ACTA N.o 7354. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Electro Motor S. R. L. capital $ 1.000.00.00 m|n. de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema suministrador de combustibles líquidos en gotas a quemadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.
$6.00 Set.7-10247-v.set.17.

ACTA N.o 7352. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha Eliseo P. Berdiná, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sistema de envoltura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10246-v.set.17.

ACTA N.o 7351. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Automatic Totalisators Limited, de Sydney Estados de South, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en medios registradores de cantidades de transacción para unidades sumadoras de totalizadores de carreras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.7-10245-v.set.17.

ACTA N.o 950. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha el señor A. Al-

varez Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Nueva industria de laminación en frío de flejes de hierro y acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.28-9812-v.set.21.

ACTA N.o 7353. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Charles Bernard Mathews y John Goldwell Ambrose, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento y núcleos inflables para ser utilizados en el moldeo de unidades huecas de hormigón y, en especial, con núcleos no circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto deglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.4-10106-v.set.15.

ACTA N.o 951 — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Esteban Bertin y Guido A. Dellepiane, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de hilos retorcidos para coser en todos los títulos obtenibles para uso doméstico e industrial, así como para su preparación y presentación en todas las formas comerciales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Ag.27-9711-v.set.18.

ACTA N.o 7369. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company, Inc., de Louisville, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de epóxidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-10621-v.set.24.

ACTA N.o 7368. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl Gunnard Strandlund, de Oak Park, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una construcción de panel arquitectónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-10620-v.set.24.

ACTA N.o 7370. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Jaromiro Kudrnac di Kuiroz, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo generador de frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-10682-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 110|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio del Juzgado Letrado de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.14-22582-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitaciónn pública N.o 573

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para carpintería y depósitos en el Varadero del Puerto del Buceo y construcción de un cerco que limite la zona destinada a varadero.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 820, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 23 de Setiembre de 1948 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.14-22528-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|48

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Puente sobre río Olimar Chico en el Paso de las Piedras" (Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 1.o de Octubre próximo a las 15 horas.) — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.9-22482-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|948

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Pasaje superior en el kilómetro 40 de la Ruta N.o 8 (Departamento de Canelones). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387 durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 27 de Setiembre próximo a la hora 15). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.4-22401-v.set.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.168, de la Junta Departamental, con fecha Agosto 12 de 1948, para ser expropiados con destino al ensanche del bulevar Propios a 30 metros, los siguientes predios:

Padrón 82.109, propietario: José Leonardo García Blanco, área: 145 m2.

Padrón 175.722, propietario, José Leonardo García Blanco, área 120 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22523-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.162, de la Junta Departamental, de fecha Agosto 12 de 1948, para ser expropiados con destino a espacios libres en las calles San Quintín, Santa Lucía y avenida Garzón, los siguientes predios:

Padrón: 40.466, Propietarios: Antonio y J. Livet. Area 1.048 ms.2.

Padrón: 40.467. Antonio y J. Livet. Area: 1.167 ms.2.

Padrón 40.468. Propietarios: Antonio y J. Livet. Area: 2.507 ms.2.

Padrón 40.469. Propietarios: Antonio y J. Livet. Area: 452 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22522-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.143, de la Junta Departamental, de fecha 5 de Agosto de 1948, para ser expropiado con destino a las alineaciones de la calle Rancagua, en el tramo comprendido entre Juan Acosta y avenida General San Martín, el siguiente predio:

Padrón: 155 914. Propietario: El Estado. Area: 4.080 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22521-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6.142, de la Junta Departamental, con fecha Agosto 5 de 1948, para ser expropiado con destino al trazado de la calle Osvaldo Cruz, el siguiente predio

Padrón: 69.476. Propietario: Miguel Cruz. Area: 442 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22520-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6178, de la Junta Departamental, de fecha Agosto 19 de 1948, para ser expropiado con destino a las obras de alcantarillado de la zona de Carrasco y Parque Municipal, el siguiente predio:

Padrón: 175.824. Propietario: José Luis Arechavaleta. Area: 6.827 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22524-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6.141, de la Junta Departamental, de fecha 5 de Agosto de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Araycuá, en el tramo comprendido entre las calles Municipio y Joaquín Requena, los siguientes predios:

Padrón: 100.805. Propietario: Domingo Saibene. Area 295 ms.2.

Padrón: 100.806. Propietario: Arturo Carrau. Area: 60 ms.2.

Padrón: 84.426. Propietario: Julián Braullo Alfonso. Area: 2 ms2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones, según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22519-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLEJO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local, los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jn 14 6618-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K, N.o 3523 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CAR-trasladar con destino a un nicho celular procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo, los restos de su padre político don Ramón P. Miranda, se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al cedular individual número 1555, grupo A, cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio, el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — La Jefatura.

$72.20 Jn.7-6295-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar, Elvira Masini de Seguí, Martina Fernández Marde Carbajal, Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago O. Calcagno, Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos, Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra, Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara, Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal, Félix Más, Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R. de Ruido, Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S. de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone, se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO 19 DE LA ORDENANZA DE TRANSITO

Maldonado, Junio 11 de 1948.

Señor Presidente de la Junta Departamental, don Carlos Arcelus Bosch. — Presente. Señor Presidente: Considerando que la velocidad máxima de 25 kilómetros por hora que se exige a los vehículos que circulen en las ciudades, villas, pueblos y núcleos poblados, establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Tránsito en vigencia causa múltiples inconvenientes, comprobado en la práctica por la disposición técnica que tienen los vehículos automotores modernos, es propósito de esta Intendencia modificar el referido artículo. Al efecto tengo el agrado de dirigirme a la Junta de su digna presidencia proponiendo la modificación referida y estableciendo fijar la velocidad máxima de 40 kilómetros por hora. Sin otro particular me es grato saludar a usted con la mayor consideración — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, 4 de Agosto de 1948.

La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la modificación solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — A. Alonso Lussich, Vicepresidente. — T. I. Cassella, Secretario.

Maldonado, 12 de Agosto de 1948.

Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento "Diario Oficial" pase a Contaduría para confección de hojas sueltas y archívese, con previo conocimiento de Censo y Estadística. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22287-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por resolución de la Junta Departamental de 25 de Junio de 1948 y del señor Intendente Municipal de 2 de Agosto de 1948, en expediente N.o 646 letra V "SARA VISCARRET etc. sobre apertura de un camino vecinal" se hace saber a todos los que se consideren con derecho que de conformidad con el Decreto - Ley de 13 de Febrero de 1943, se ha decretado la expropiación de las parcelas de terreno que se detallan ubicadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "La Angostura".

A) Parte del padrón 6704, superficie 5484 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.

B) Parte del padrón 6705, superficie 5740 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.

C) Parte del padrón 6706, superficie 6584 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.

D) Parte del padrón 6703, superficie 5400 mts.2. a nombre de Exilda González de Acosta.

E) Parte del padrón 6699, superficie 15520 mts.2. a nombre de Leopoldo Fernández y Compañía.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el término legal, y en virtud de lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación. — Enrique J. Rodríguez, Secretario General.

$ 19.20 Set.13-10577-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los sucesores de INOCENCIA CUADRO DE BICA para que se sirvan concurrir a la Dirección de Obras Municipales dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha, a los efectos de la resolución número 2206 de la Intendencia, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Agosto 11 de 1948. — Raúl St. Goyenola, Director Interino de Obras.

$18.00 Ag.16-9226-v.set.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 14 de 1948

2a Sección

JOSE FRANCISCO ORDOÑEZ, 35 años, soltero, sastre, español, domiciliado Pérez Castellano 1541 y MARIA ESTHER ROMERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1541.

4.a Sección

HANS STEPAN KOHNSTAM, representado por don Juan Angel Iannino, 47 años, soltero, rentista, alemán, domiciliado Palacio Salvo y RECHA DE BEER, representada por don Mauro Anselmo Cominotti, 42 años soltera, alemana, domiciliada Palacio Salvo.

6.a Sección

VALENTIN ALEJANDRO ASNAREZ, 41 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ejido 1365 y BEATRIZ FRUGONI SALVAGNO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1365.

9.a Sección

EVARISTO GARCIA ALVAREZ, 58 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Colonia "Saint Bois" y JUSTA MONTES, 47 años, soltera, española, domiciliada Camino Melilla s|n., han contraído enlace in-extremis.

DOROTEO GONZALEZ, 30 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5339 y JUANA PACIFICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5588.

ARMANDO RENE BRESESTI, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Raíz 7066 y LILA YOLANDA GARGIULO FERRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5471.

DOMINGO ESTEBAN FARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Vecinal 4866 y ELBA JUANA TORTAROLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 4866.

10.a Sección

JUAN FRANCISCO GARCIA, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pamplona 2734 y MARIA JULIA ARES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pamplona número 2734.

MANUEL SUEIRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Oribe 3289 y JUANA STALLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3289.

DANIEL LOMBARDO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial s|n. y GUADALUPE CARABALLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial s|n.

ARTURO STAPFF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coimbra 5569 y SARA GARCIA MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5569.

WASHINGTON SANCHEZ BURGUEÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3605 y ELIDA RENEE QUINTANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4062.

11.a Sección

MARIO YKURLAT, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. Grande 3227 y BLANCA NEBENSCHOSS, 23 años, soltera, argentina, C Grande 3227.

15.a Sección

JUAN VICENTE PEDRO LLEONART, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Lavalleja 2038, y BEATRIZ VICENTA SCALISE, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2038.

ARMANDO LUIS FRANCISCO CAPARELLI, 35 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 2038, y JUANA EMILIA MARTINEZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 2038.

21.a Sección

JUAN GRASSO, 52 años. viudo. vidriero. argentino. domiciliado Tahim 871 y VALENTINA SANCHEZ, 43 años. soltera. paraguaya. domiciliada Tahim 871.

$2.00 P|p.v.set.16.

Montevideo, Setiembre 13 de 1948

1.a Sección

ALBERTO ERNESTO LARROSA COLOMBO, 36 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado La Paz 866 y ALBA VAZQUEZ, 23 años. soltera. oriental. domiciliada La Paz 866.

RICARDO LATIERRO, 29 años. soltero. chofer. oriental. domiciliado Juncal 1372 y ELOISA ZEBALLOS, 27 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada 25 de Agosto número 634.

5.a Sección

JUAN CARLOS CARRASCO, 24 años, soltero. hacendado. oriental. domiciliado Canelones 1327. y RENEE GONZALEZ CASALAS, 22 años, soltera. oriental. domiciliada Canelones 1327.

CARLOS ALBERTO SANTA LUCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 1375, y NELY ELSA GARAVENTA, 23 años. soltera. oriental. domiciliada G. Ramírez 1360.

FRANCISCO ALVES TORRES, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 1099, y JUANA FAUSTA DEL VALLE, 38 años. soltera. oriental, domiciliada Canelones 1099.

11.a Sección

NELSON HECTOR GARCIA, 18 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado I. Barrios 4639 y TERESA MABEL FERNANDEZ, 14 años. soltera. oriental. domiciliada I. Barrios 4639.

ARMIN STRATTA, 27 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado 20 de Febrero 2586 y ENILDA CARBALLAL, 31 años. soltera, oriental. domiciliada 20 de Febrero 2586.

16.a Sección

LUIS ESTEBAN PAGLIERI, 40 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Camino Las Flores 7660 y JULIA JOSEFA YOSSERME, 44 años. divorciada. oriental. domiciliada Camino Las Flores 7664.

ROBUSTIANO MARTINEZ, 31 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Pajas Blancas y MARIA MARTINEZ, 22 años. soltera. oriental. domiciliada Pajas Blancas.

WALTER DOMINGO NUÑEZ, 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Yuquerí 499 y MARIA EDILIA DOLDAN, 19 años. soltera. oriental. domiciliada Quarahy 480.

ROSENDO FERNANDEZ 44 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Pedro Giralt 4368 y CARLOTA CLEOPATRA GALARZA, 37 años. soltera. oriental. domiciliada Pedro Giralt 4368.

$2.00. P|p.-5482-v.set.15.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMIREZ (MARTIN), notificación". (L.o 12, F.o 36), se cita, llama y emplaza a don Martín Ramírez, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, a efecto de notificarle la resolución Municipal que se transcribe: Testimonio: El que subscribe, Oficial Mayor de la Secretaría del Interior, certifica que con fecha 6 de Marzo de 1946, la Intendencia Municipal de Montevideo en acuerdo con la Secretaría del Interior, dictó la resolución cuyo texto se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Res: 26 Carpeta 251|945. — Visto este expedientillo que se relaciona con las faltas de asistencia en que incurrió el Peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas, don Martín Ramírez; Resultando, que la aludida dependencia informa que el señor Ramírez falta a sus tareas sin aviso ni causa justificada desde el 12 de Diciembre de 1945; Atento, a que el citado obrero ha incurrido en falta disciplinaria de omisión, prevista en el artículo 25 de la Reglamentación de Asistencias y Licencias de fecha 30 de Junio de 1942 La Intendencia Municipal de Montevideo; Resuelve: 1.o) Establecer que el peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Martín Ramírez, ha incurrido en falta de omisión pasible de destitución. 2.o) Dar vista de estas actuaciones al peón de 1ra., señor Martín Ramírez por el término de seis (6) días. 3.o) Vuelva a la Dirección de Limpieza y Usinas para que notifique al interesado y además efectos". — Juan Roberto Seitone. Oficial Mayor. — Montevideo, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.12-22181-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MANHOURT (PEDRO) y otra). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12 Fo. 36", se cita, llama y emplaza a don Pedro Manhourt y Filomena C Nicoletti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76 896, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.11-22142-v.set.15.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 168.602. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 719), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.602, ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.8-22471-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EDITHA - N. S. DE BROS o EDITA N. S. DE BOSTROM y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 698), se emplaza a doña Editha N. S. de Bros o Edita N. S. de Bostrom y Carlos Von Echortsberg, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 164.278, situado en la calle Porongos entre Propios y Juan Quesada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.2-22450-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos; "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 77.006. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 744), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77.006, ubicado en la calle Nueva Troya esquina Propios y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.8-22470-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco y Juan Manuel Pelayo c|LUIS SAPA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 9. Fo. 119), se emplaza a don Matsutaro Omura para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22448-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco, Fructuoso Víctor Fernández y otros c| EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 10. Fo. 773), se emplaza a don Antonio López Fernández para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22449-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 141.724. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.724, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Susviela entre Raffo y Mazangano: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22451-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 108.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 687), se emplaza a Herminda S. de Triniani o Herminia L. Trinani o Herminia S. de Triniani, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 108.541, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22452-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 706), se emplaza a don Jorge Francisco Díaz Abreu, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.672 m|a, ubicado en la calle Fonseca entre Gerónimo Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22453-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| RAUL MORATORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 721), se emplaza a don Raúl Moratorio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.648, situado en el camino Edison entre F. Alvarez y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22454-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MELITON PASCUAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 715), se emplaza a don Melitón Pascual, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.233. situado en la calle Nueva Troya esquina J. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22455-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA MARQUEZ DE PASOLINI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696). se emplaza a María Márquez de Pasolini, Domingo P. y Andrés Pasolini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.391. situado en la calle Rafael Hortiguera entre Juan Acosta y B. Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22456-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LUIS ANTONIO RECCHINE. N.o 2. cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 701). se emplaza a Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.714, situado en la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 6 de 1948. — M Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.7-22457-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN AMINER. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 691) se emplaza a don Juan Aminer, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30.926 situado en la calle Bilbao entre M. González y Piaggio; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta Corriente) Set.7-22458-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. NATIVIDAD E. SANTIÑAQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 11 F. 741), se emplaza a doña Natividad E. Santiñaque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.975. situado en la calle Ramón Cáceres entre Susviela y Doctor Peña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22423-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANGEL o MIGUEL SGUILLA". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 690), se emplaza a don Angel o Miguel Sguilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.229, situado en el Camino Corrales entre Serratosa y C. Capdevila: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22424-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIA RUBILAR". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 702). se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.768, situado en la calle Circunvalación de la Plaza entre Oficial número 4 y Oficial número 5; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuetna corriente) Set.6-22425-v. oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CESAR MENDEZ DEL MARCO y otros". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 694). se emplaza a don César Méndez del Marco a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109498 m|a, situado en la calle Juan Benito Blanco esquina Buxareo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22427-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 126.243". Cobro ejecutivo de pesos. L. 11. F. 688) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 126.243 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22428-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 108.543. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 721), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 108.543 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente). Set.6-22429-v.Oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 160.242. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 739), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 160.242 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en el Camino Castro entre Laguna Merín y Ganaderos: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22130-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble empadronado número 76.364. L. 11 F. 743). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 76.364 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. situado en la calle R. Hortiguera esquina Meléndez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuetna corriente) Set.6-22431-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS ANTONIO RECCHINE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 700)" se emplaza a don Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 145.275, situado en la avenida de 25 metros, entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.6-22432-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FLORENTINO DE LOY MORES o DE LOY MORES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 716), se emplaza a don Florentino de Loy Mores o De Loy Mores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 52 788, ubicado en la calle Mana entre camino Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22288-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISAAC VURSTEIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 702), se emplaza a Isaac Vurstein, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.884, situado en la calle Circunvalación de la Plaza de la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22289-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 738), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45876, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso;

A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22291-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 59.349. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 720), se emplaza a CAMILO VAZQUEZ, CYHO TUMINA SILAMES, JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 59349, situado en la calle Germinal entre Tuyuyá y Priano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacin. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 9 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22290-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 699), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.777, situado en la avenida de 25 metros entre camino del Andaluz y Circunvalación de la plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22292-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11, Fo. 746), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.875, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22293-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 141.781. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 695), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.731 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22294-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMIANA LAGARRETA DE DANSILIO y otros Cobro ejecutivo de pesos (11|452), se emplaza a los señores Alcira Arispe Pereyra y Alfredo Arispe Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77 842 ubicado en la calle Santa Ana entre Burgues y O. de Zárate; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-22172-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 703), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.943, ubicado en la calle Avda. de 25 mts. entre Cno. del Andaluz y Circunvalación de la Plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tratativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Ag.21-22279-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SERAFINA UTRICO DE PASILIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8 Fo. 802.) se emplaza a los señores: Teresa Utrico de Urrutia, Mercedes Utrico de Martínez Carmelo Utrico y Antonio Carmelo Utrico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26 637 ubicado en la calle Ayacucho entre Las Heras y Navarra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-22173-v.set 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PROFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mntevide, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.14-10631-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GLADYS MARGOT GONELLA, solicita la rectificación de su partida de nacimietno, pues donde en ella figura su apellido, y el de su padre como "Comella" debe decir "Gonella" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.13-10605-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o SAMUEL SERMACISIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1944.

$ 4.00 Set.13-10595-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión de MANUEL SERMACISIAN", se presentaron los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde en ella figura su nombre como "Manuel" debe decir "Samuel" que es el verdadero. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 9.00 Set.13-10596-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN ALBORJA solicita la rectificación de las siguientes partidas, su partida de nacimiento pues donde figura en ella su apellido, el del padre y abuelo paterno como "Alborjas" debe decir "Alborja"; de su matrimonio con Juliana Nicasia Olivera, y nacimiento de su hija Delia, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente, como "Zulma" debe decir "Juliana Nicasia"; asimismo en la nora marginal de la partida últimamente nombrada. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 12.00 Set.13-10583-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PENNISI RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6 00 Set.13-10580-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TEISSEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10581-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NATALIA, TEODORO y PRUDENCIA DIANA CALVO, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento por tener los siguientes errores. La de Natalia Diana, donde figura el nombre de la madre como "Cecilia Calvo" debe decir "Cirila Calvo"; la de Teodoro Diana, donde figura su apellido y el de su padre como "Viana" debe decir "Diana"; y la de Prudencia Diana, donde figuran, el apellido como "Viana" y el nombre de la madre como "Celina" debe decir "Diana" y "Cirila" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Set.11-10517-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ZORNOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.10-10402-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA VILLANUEVA DE RIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.10-10403-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA ZAS DE PEYRALLO o PEIRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma suu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.10-10404-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ETCHEBEST DE RASENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.10-10405-v.set.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Jacinto Rodríguez Curuchet con MARIA CAROLINA SIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se ha-

ce saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jacinto o Jacinto Julio Rodríguez Curuchet y María Carolina Siola de Curuchet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Set.10-10406-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENITO JOSE MARIA FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Laborda y las de nacimiento de su hijo Juan José María Fernández Laborda, pues donde en ellas figura su nombre solamente como "José María Fernández" debe decir "Benito José María Fernández" que es lo verdadero. — Montevideo Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.10-10407-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA SANTA CRUZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.9-10346-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Chaia Stesa Golubchin contra LAZARO CHORENZIC Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Lázaro Chorenzic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Set.10-10408-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EULALIO SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.9-10339-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.9-10373-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PEDRO o DOMENICO PIETRO BIVACQUA o VIVACUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario

$6.00 Set.9-10371-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON SIXTO GIORDANO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Cordano" debe decir "Giordano" y donde figura su nombre como "Ramón" debe decir "Ramón Sixto". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.7-10272-v.set.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Conrado Esteban Metzker con LISELOTTE ROTHSCHILD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Liselotte Rothschild de Metzker y Conrado Esteban Metzker y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Set.8-10292-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ALBERTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00. Set.6-10193-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMONA CABRERA solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Cabrera, pues donde en ella figura su nombre como "Rosa" debe decir "Ramona", que es el verdadero — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 20. Set.6-10163-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que CAMILA LEDE DE VARELA y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Anarquista Félix Varela con Camila Lede y de nacimiento de Omar y Perla Venus Varela Lede pues donde en todas figura, la esposa y madre respectivamente, como "Camila Idalina Lede" debe decir solamente "Camila Lede" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 30 Set.6-10159-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA AMALIA o CARMELA o CARMEN PERNA DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.4-10118-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MERCEDES BOGADO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Bogado, pues donde en ella figura su nombre y apellido y el apellido del mismo como "Gloria Abogado" y "Abogado" respectivamente, debe decir "Mercedes Bogado" y "Bogado". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Set.3-10021-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO GUEDES DE REZENDE, solicita la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio con Amanda Filomena María Asunción Murell, pues donde en ellas figura su apellido y el de su padre, como "Guedes de Rosende" y "Rosende" respectivamente debe decir "Guedes de Rezende" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 00 Set.2-9978-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO ALBERTO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Antonio" debe decir "Antonio Alberto", además donde figura el apellido de su madre y abuelos maternos como "Alonso" debe decir "Alonzo". — Montevideo Agosto 11 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Set.2-9971-v.set 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SOUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.19-9330-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RICARDO PITTINI y RINA ADALGISA COSTANTINI, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ricardo Roberto, pues donde en ella figura la madre como "Constantini" debe decir "Costantini". — Montevideo Agosto 27 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.1.o-9897-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGO REGUEIRO, solicita la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Elvira González; y de nacimiento de sus hijas, Sara y María Amelia pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre como "Regeiro"; y en las otras, el apellido de las mismas, del padre y abuelo paterno como "Regeiro", debe decir en ambas "Regueiro". Además en la de nacimiento de María Amelia, donde figura el nombre de la misma como "María Aurelia" debe decir "María Amelia". — Montevideo, Agosto 26 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 15.00 St 1.o-9894-v.st.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JEANNE SAULNIER DE DESSEIGNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.21-9473-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Gustavo Alberto Fernández con ADELA MENDEZ Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Adela Méndez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Ag.20-9381-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ANASTASIO BEIROA. Segunda copia" se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Bernardino Ayala, a los linderos o causahabientes y a todos cuantos tengan derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta y división que autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, en Marzo 21 de 1911 por la cual Anastasio Beiroa y León Vives adquirieron de Bernardino Ayala el bien que se describe en mayor área, adjudicándosele por la misma exclusivamente a Anastasio Biroa la propiedad de la fracción designada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Federico Delgado subscripto en Febrero de 1911. El solar de terreno está ubicado en la 12.a sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros, deslindados así: 5 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa (antes llamada Sitio Grande): 22 metros 265 milímetros por el Este lindando con el solar letra "A" de León Vives: 12 metros 63 centímetros en el Oeste confinando con el solar 4 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Julio 4 de 1902, y 6 metros 50 centímetros en el Suroeste lindando con Luis Pot Padrón número 83 360. La primera copia de la escritura la expidió el escribano Manuel C. Domínguez en Mayo 27 de 1911 — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66 00 Ag.17-9237-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos "Carlos Guidobono con YOLANDA ELIA Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Elia

de Guidobono para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.17-9235-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "DAVID PEREZ segunda copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual don David Pérez, siendo de estado soltero, compró a don Braulio Miguel Cardona, el día 12 de Marzo de 1923, en el Pueblo de Cardona, y autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (hijo), la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Departamento de Colonia) con el número 24 al folio 9, los solares de terreno número 12 y 13 de la manzana letra "A" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Seuanez y Olivera de Marzo de 1911 compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 3.554 metros 55 decímetros cuadrados, deslindados así:

50 metros de frente al Sur, al Camino Nacional; 48 metros 80 centímetros al Este, lindando con solar 14; 66 metros 98 centímetros al Noreste, lindando con Doroteo Juan Cardona; y 93 metros 80 centímetros al Oeste, confinando con el solar 11. Dichos terrenos cuando se escrituró se encontraban empadronados con el número 5481 en mayor área correspondiéndole en la actualidad el número 354 y está situado en la manzana número 108 de la Planta Urbana del Pueblo Florencio Sánchez trece sección judicial del Departamento de Colonia. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$66.00 Ag.14-9153-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ARTURO ENRIQUE, ESTHER y OMAR BORRAT VIERA y otros, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos auto sdentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a doña Nelly o Nelli o Nelly A. Pearson de Mac Clure o Mac Clury; doña Nelly A. Pearson, sus antecesores, causahabientes sucesores a cualquier título y en general contra toda o cualquier otra persona que tenga o pretenda derechos sobre los bienes que se describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación.

Descripción de los bienes: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 27.804, y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell de Diciembre de 1947, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 18 831 en 26 de Enero de 1948, se componen en conjunto de un área total de: 665 metros 12 decímetros, y separadamente, según mismo plano, se describen así:

Fracción número uno: Area total 310 metros 08 decímetros, deslindados así: 20 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso; 14 metros 85 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón 129.028; 21 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2 que se describe; y

Fracción número dos: Area total 355 metros 04 decímetros, deslindados así: 20 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso, y por formar esquina con la calle 4 de Julio, tiene una ochava de 5 metros de frente al Sur Suroeste sobre las indicadas calles, 11 metros 47 centímetros que son también de frente al Sureste sobre la calle 4 de Julio; 24 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con parte del bien padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1, descripta. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$90.00 Ag.9-8805-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña EMILIA PINTO MADRID DE MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.6-8696-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. LUIS ESAU DOTTA, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1425 al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa, a la expedición del título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores José A. Bardier y Dr. Eduardo Artecona (hijo), quienes serán preguntados respecto a mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Luis E. Dotta". A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$10.00 Set.14-10642-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o SERAFINA ERMELINDA ISABEL PEREIRA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola.

$ 6.00 Set.13-10578-v.set.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Hortencia de Herrera de Lacalle contra CARLOS LACALLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 48, fo. 731, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Lacalle con María Hortencia de Herrera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 20.00 Set.11-10515-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SCARONE DE FOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 4.00 Set.11-10482-v.set.22

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de MANUELA SCARONE DE FOGLIANI en la que la causante aparece con el nombre de "María" debiendo decir "Manuela"; la de nacimiento de JESUE FOGLIANI, en la que el padre figura con el nombre de "Jesué" debiendo decir "Gesué" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 12.00 Set.11-10483-v.set.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA MARGARITA BASSO, por aparecer en dicha partida con el nombre de "Gaetana" debiendo decir Cayetana Margarita por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9,00 Set.10-10458-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Angélica Fernández contra MIGUEL ANGEL ALLEGRETTI. Divorcio. Lo. 43, Fo. 575", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Allegretti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.10-10459-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Ubaldina Escouto de Almeida de Pereira Correa contra NESTOR PEREIRA CORREA. Divorcio unilateral", Libro 43, folio 643, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Pereira Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.9-10362-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOS SANTOS GONZALEZ DE OLARIAGA o MARIA DOS SANTOS DE OLARIAGA o MARIA DOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Set.9-10347-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MELENDEZ DE SUAREZ o RAMONA LUISA MELENDEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.9-10337-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o VALENTIN ADELAIDO GADEA y MIGUELINA NOGUEIRA DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.8-10289-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIONISIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.8-10290-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.8-10288-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GHIGA DE SALVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set 7-10242-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado:

"CONMEMORACION OLIVERA. Escrituración de oficio. Libro 43, folio 760", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Teresa Lavarello de Monteverde, y de doña María Teresa Felicia Monteverde de Garbey, y a todos sus causahabientes o sucesores a título universal o singular, así como también a quienes se consideren con derecho al bien que a continuación se describirá, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante, bajo apercibimiento de que en su defecto se otorgará de oficio por el señor Juez. El bien a escriturarse consiste en una fracción de terreno situada en la 20.a sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.453, señalada con el N.o 8 de la manzana N.o 210 del pueblo Victoria compuesta de 295 metros 15 dms., que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al S. O. a la calle Ameghino N.o 3938, entre Luis José de la Peña y José M. Vidal; 34 ms. 36 cms. al N. O. lindando con el bien padrón N.o 38.454; 8 ms. 59 cms. al N. E. cofinando con parte del bien padrón N.o 38.430 y 34 ms. 36 cms al S. E. limítrofe con los bienes padrones N.os 38.449, 38.450, 38.451 y 38.452 según boleto de fecha 20 de Enero de 1935, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 198 al folio 44 vto. del Libro 14. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$72.00 Set.4-10135-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EUSEBIO BARCIA GOMEZ con CLARA PICHERNO en la que el contrayente aparece con el nombre de "Antonio" debiendo decir Eusebio; la de nacimiento de María Barcia Picherno y la de matrimonio de ésta con Francisco Ríos en las que aparece como hija de "Antonio Barcia" debiendo decir hija de Eusebio Barcia Gómez; las de nacimiento de Nelly, Luis Alberto y Ana María Ríos Barcia, las que aparecen como nietas por línea materna de "Antonio Barcia y de Clara Picherno" en la de Nelly y de Ana María, en la de Luis Alberto, como nieto por línea materna de "Antonio Barcia y de Clara Pickerno" debiendo decir en todas ellas nietos por línea materna de Eusebio Barcia Gómez y de Clara Picherno, la de nacimiento de Orfilia Barcia Picherno y la de matrimonio de ésta con Nicasio Nicolás Machín en las que aparece como hija de "Antonio Barcia" debiendo decir hija de Eusebio Barcia Gómez; las de nacimiento de Edelvides y Juan Carlos Machín Barcia que aparecen como nietos por línea materna de "Antonio Barcia y de Clara Picherno" debiendo decir nietos por línea materna de Eusebio Barcia Gómez y de Clara Picherno, la de nacimiento de Juan Antonio Barcia Picherno que aparece como hijo de "Antonio Barcia", debiendo decir hijo de Eusebio Barcia Gómez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$23.10 Set.3-10055-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO PIMIENTA en la que el compareciente aparece con el nombre de "Modesta" y del sexo "femenino" debiendo decir Modesto y del sexo masculino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$6.30 Set.4-10099-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROSA MARIA RAIMONDI, por aparecer ésta como "Rosa María Raymundi" debiendo decir Rosa María Raimondi; al margen donde dice: "Antonio Raymundo" debe decir: Antonio Raimondi y donde dice nieta de "Luis Raymundi" debe decir: Luis Raimondi, y la de PEDRO RAIMONDI que dice "Pedro Raymoldi" debiendo decir Pedro Raimondi y donde dice "Luis Rimoldi" debe decir: Luis Raimondi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8 40 Set.3-10064-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SEBASTIAN RODRIGUEZ con REMIGIA JORGELINA PEÑA y las de nacimiento de los hijos de éstos Rosa Maura, Gregoria Amelia, Elbia Angélica Luis Alberto y Blanca Azucena en las que aparece el contrayente y padre respectivamente, con el nombre de "Francisco" debiendo decir Sebastián; en la de Walter Harry, también hijo de los nombrados esposos, aparece el nombre del padre como "Fabián" debiendo decir Sebastián; en la de matrimonio de Rosa Maura Rodríguez con Ulpiano Sánchez y en las de nacimiento de los hijos de éstos Rosa Paulita Gladys Ercilia y César Ricardo, aparece el padre y abuelo respectivamente, con el nombre de "Fabián" debiendo decir Sebastián, también la contrayente y madre respectivamente, aparece erróneamente como "Maura Rosa, María Rosa, María Rosa y Maura Rosa", debiendo decir en su lugar en todas ellas Rosa Maura; en la de matrimonio de Gregoria Amelia Rodríguez con Ambrosio Ciria y en la de nacimiento del hijo de éstos Alfredo Romeo Ciria aparece el padre y abuelo respectivamente, como "Fabián" debiendo decir Sebastián; en la de matrimonio de Elbia Angélica Rodríguez con Alejandro Delgado, en la de Luis Alberto Rodríguez con María Luisa Citara, en la de Blanca Azucena Rodríguez con Isabelino Valentín Remersaró y en la partida de nacimiento de la hija de estos últimos Hilda Josefa en las que aparece el padre de los de apellido Rodríguez con el nombre de "Francisco" como asimismo el abuelo materno de Hilda Josefa que también aparece con el nombre de "Francisco" debiendo decir en todas Sebastián por ser como corresponde. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.3-10041-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CORRADO en la que aparece el apellido del padre y de la madre como asimismo el del abuelo paterno y materno respectivamente como "Corrales" y "Mellile" debiendo decir también respectivamente Corrado y Mélilo por ser ambos apellidos los que corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8 40 Set.3-10032-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RUFINO AQUINO con JUANA FERREIRA y las de nacimiento de los hijos de éstos Julio, Célica Elodina, María Selva, Gorisia Margot y Deonel Newell en las que el contrayente y padre, respectivamente, aparece con el nombre de "Edmundo" debiendo decir Rufino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.3-10028-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MARCOS FONCATZ, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el paraje Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 56.383, compuesta de una superficie de 1.592 ms. 53 dms. 29 cms. 60 mms2, que se deslinda así: 26 ms. 770 mms. de frente al Sur a la calle San Ramón, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 785 al 791 entre la Vía del Ferro Carril Central y la Rambla Sud América; por 61 ms. 848 mms. de fondo, lindando por el Norte con Pedro Varela y Carlos Aguiar al Este, con Juan Bassino y por el Oeste con José María Delgado. Este bien lo hubo don Marcos Foncatz por compra que hizo a don Abraham Genis mediante escritura que autorizó el Esc. Omar Costantini, el 26 de Julio de 1940, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 300 Folio 163 Libro 266 Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, y especialmente al anterior propietario don Abraham Genis, para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$66.00 St.1.o-9884-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA LAPROVITERA CETRARO, en la que el apellido paterno aparece como "Laprovitela" debiendo decir Laprovitera Marsiglia y el apellido materno aparece como "Cetaro" debiendo decir Cetraro Gazzaneo; apareciendo como nieta por línea paterna de "José Laprovitela" debiendo decir José Laprovitera y en la que la abuela materna aparece con el apellido "Gazzanelo" debiendo decir Gazzaneo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.40 Ag.31-9712-v.set.16.

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Domingo Román Grau contra CORINA LUISA ACOSTA DE GRAU. Disolución y liquidación de bienes". Lo. 43, fo. 617, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Román Grau y Corina Luisa Acosta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 502|943 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.23-9507-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTAGU MAURICIO BONNOR, o JORGE MAURICIO BONNOR o GEORGE MONTAGU MAURICE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1948 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$18.00 Ag 23 9557-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, lama y emplaza a la señora ANA NELLY BIANCHI por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposo don Carlos Manuel Jauregui libro 43 folio 670, que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$24.00 Ag.20-9386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLOR o MARIA FLORA o FLORA GABIAN VIDAL DE GARBAJALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Ag.20-9385-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CASH STIRLING DE ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Ag.11-8951-v set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno [illegible] en los autos: "Ganzo Juan contra [illegible]CHEA CLORINDA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Clorinda Garicochea, a fin de que comparezca

por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 18.00 Set.13-10574-v.set.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PRIADKA (DEMETRIO) y otra. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Demetrio Priadka y María Chwastiak, donde dice, "Priatka" y "Chwastak" debe decir "Priadka" y "Chwastiak"; y en la de nacimiento de Miguel Priadka - Chwastiak, donde dice "Dmitrio Priotco' y "María Jvschac" debe decir "Demetrio Priadka" y "María Chwastiak". — Montevideo, 31 de Mayo de 1947.— Carlos María Trianón. Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.13-10566-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AICARDO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10554-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CORALLO o CORALLO BERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10545-v.set.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARING DE FELS ISABEL CARLOTA GUILLERMINA DOROTEA MARIA. Sucesión;" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Erico Fels e Isabel Carlota Guillermina Dorotea María Maring, en la siguiente forma, donde dice: "Elisa Carlota Maring" debe decir "Isabel Carlota Maring". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 9.00 Set.13-10597-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10579-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de ela sucesión de ANTONIO PARRA o MIGUEL ANTONIO PARRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 6.00 Set.13-10570-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "REHO JOSE ANTONIO. Rectificación de partida" se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Ada Elvira y Josefina Cristina Reho, en la siguiente forma: en la partida Ada Elvira donde dice "Recho" debe decir "Reho", donde dice "Luisa Seralino" debe decir "Pascualina Scarlino"; en la partida de nacimiento de Josefina Cristina donde dice "José Reho" debe decir "José Antonio Reho" y donde dice "Lina Scarlino" debe decir "Pascualina Scarlino".— Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.11-10518-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA GIORGINI DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 4.00 Set.11-10502-Set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FONTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$ 4.00 Set.11-10506-v.set.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SCHIMPER (MANON). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manón Sánchez Schimper en la siguiente forma, donde dice "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos del cumplimiento del artículo 81 de la ley de Registro Civico Nacional, de 1924, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12, de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Ley N.o 9.950) Set.10-22408-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DI CATTERINA, DANIEL. Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Daniel Di Catterina, donde dice: "Dicatarina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Pascual Antonio Di Catterina donde dice "di Caterina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Carmelo Pascual Di Catterina donde dice "di Caterino" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de María Ursula Di Catterina donde dice "Di Catalina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Rosa Di Catterina donde dice "de Caterina" debe decir "Di Catterina", y en la partida de nacimiento de José Pedro Di Catterina donde dice "di Catterina" debe decir "Di Catterina". — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Set.9-10394-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "BOUTUREIRA, AMALIA y otros. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la de matrimonio de Manuel Brea y Amalia Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira"; y en las partidas de nacimiento de Juan Carlos, José Antonio y Raúl Brea Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Set.9-10345-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISABELINO BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.8-10307-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGOT CURADO DE TANTESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.8-10308-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO YOFFE o JOFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.8-10369-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS BACARDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.8-10302-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BORDAHANDY o BORDAHANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.8-10287-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.7-10229-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISABELLA DE CULUBRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.7-10228-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARGARITA DE SOUZA DE REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Set.7-10227-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "DORREGO (CARMEN ALBERTINA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Albertina González en la siguiente forma: donde dice "hija de Dorrego" debe decir "hija de Carmen Dorrego". — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Set.7-10222-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO ORALIO CARLOS ROBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00. Set.6-10209-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00. Set.6-10210-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRETO o JOSE BARRETO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00. Set.6-10192-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "ARACHE MACIEL DE PITTAMEGLIO. ANGELA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Arache Maciel, en la siguiente forma: donde dice "Aracho" debe decir "Arache" y donde dice "Marcia" debe decir "Maciel". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.4-10103-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PENNA, SIXTO JUAN y AFELTRO DE PENNA, ENRIQUETA. Rectificación de Partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Sixto Juan Penna y Enriqueta Afeltro de Penna, en la siguiente forma: donde dice "Sixto José Penna" debe decir "Sixto Juan Penna" y donde dice "María Enriqueta Afeltro" debe decir "Enriqueta Afeltro". — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.4-10100-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LIBERTI o DIVERTO o DIVERTA o DIBERTO o DIBERTA o LIBERTO o LUBERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.4-10119-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLADA GARCIA o GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.4-10121-v.set.15.

Liquidación y disolución de Sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "COMPAÑIA URUGUAYA INDUSTRIAL DE ALIMENTACION RACIONAL S. A., Liquidación y disolución de la Sociedad" (Lo. 44, Fo. 216), se convoca a los acreedores de dicha Sociedad Anónima a Junta que tendrá lugar en el local de este Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso), el día veintitrés del corriente a la hora quince, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asistan a ella y que los documentos presentados por la Sociedad y por el Síndico se encuentran a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Set.4-10146-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERSCH o JULIUS HERSCH SCHNABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.4-10139-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "DIANO, ERNESTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ernesta Diano y Enrique Aguiar, en la siguiente forma: donde dice "Ernesta Daudy Diano" debe decir "Ernesta Diano" y donde dice "hija de José Ernesto Daudy y de Genara Teodora Diano" debe decir "hija de Genara Teodora Diano". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.4-10140-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Durán, Luis contra FERREIROS, JOSEFA DOMINGA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Josefa Dominga Ferreiros, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Set.4-10147-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CURI ZAGIA DE BERETTA (SIMONA). Rectificación de partida de nacimiento de Simona Curi Zagia de Beretta, en la siguiente forma: donde dice "María Bueri" debe decir "María Zagia" y donde dice "Filomena" debe decir "Simona". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.3-10095-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAJARO, ELSA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Pajaro Alvarez, en la siguiente forma: donde dice "hija de Pedro Pérez y de Teodora Alvarez" debe decir "hija de Pedro Pájaro Pérez y de Teodora Alvarez Gómez". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Set.2-10043-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VILARIÑO, FRANCISCO y otros, rectificación de partida", se ha solicitado las siguientes rectificaciones "en la partida de matrimonio de Francsco Vilariño y doña María Sanjurjo Pérez, donde dice "Francisco Vilarino" debe decir "Francisco Vilariño" donde dice "José Vilarino" debe decir "José Vilariño Esmoris" y donde dice "Dominga González" debe decir "Dominga González Rodríguez"; en la partida de nacimiento de Francisco José Vilariño, donde dice "Francisco Vilarino" debe decir "Francisco Vilariño González", donde dice "María Sanjurjo" debe decir "María Sanjurjo Pérez", donde dice "José Vilarino" debe decir "José Vilariño Esmoris", donde dice "Dominga González" debe decir "Dominga González Rodríguez", donde dice "Dolores Pese" debe decir "Dolores Pérez". — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.2-10009-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.14-10661-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LAZARO JUAN CHIAPPE y de ROSA PINASCO o PINASCO DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.14-10030-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "HERMIDA JOSE, Expedición de 2.a copia", (Lo. 36, Fo. 291), se emplaza a comparecer en autos y a llenar el requisito de la conciliación, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Leonel Aguirre a favor de José Hermida ante el escribano Fernando H. Echevarría el 22 de Junio de 1927, referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.138, compuesta la superficie de 210 mts. 21 decímetros, que lindan 7 mts. 80 ctms. al Sur a la calle Suecia; 7 mts. 80 ctms. al Norte, con parte del solar 35; 26 mts. 95 cmts. al Este, lindando con el solar N.o 6; igual extensión al Oeste, con el solar N.o 4. Se emplaza especialmente por dicho término a LEONEL AGUIRRE, que figura como vendedor en la referida escritura, a condición de que no sea dicha persona la del doctor Leonel Aguirre domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1276 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 54.00 Set.13-10575-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MATIAS PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10571-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REDONDO Y SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10584-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA o CAROLINA MARGARITA BUZZETTI DE MARTINEZ AINZUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 6.00 Set.13-10567-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SCARONE DE BOCCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10568-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10569-v.set.28

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADOLFO, NICOLAS y JOSE ERNESTO BOLZ, estableciéndose que donde respectivaemnte los padres de los inscriptos aparecen como: "Karl Colz", "Rosa Ilenzeger", "Rosa Ilenzevev", "Carlos Polz" "Carl Polz" y "Rosa Hillenseger", debe decir: "Carl Bolz" y "Rosa Illenseer". — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set. 11-10491-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de JUAN ETCHECHURY o ETCHEHURY SAPRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.9-10338-v.set.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER CASATI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Rosa Ezequiela", debe decir: "María Esther". — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.8-10327-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.7-10253-v.set.17.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Diciembre 4 de 1946, se declaró en estado de incapacidad a CARMEN CALCAGNO, designándose curador de la misma a su hermano Carlos Calcagno, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha siete del corriente mes y año. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.7-10241-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMELINDA o HERMELINDA ALVAREZ DE JAUREGUIZAHAR y de JUAN o JUAN TOMAS JAUREGUIZAHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00. Set.6-10178-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PERUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.6-10204-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o MICAELA CATALINA JOSEFA LAMBERTI DE SALVITANO o SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00. Set.6-10205-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FLORES CHANS DE AGILDA o AGILDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00. Set.6-10206-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de DAVID y MAX BINCOVICH, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de "Rorn" y "Corn", debe decir: "Koren" (Lo 36, Fo 673). R Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00. Set.6-10202-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA NELLY QUIROS, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Hilda Nely" y "Sabino Queiros", debe decir: "Hilda Nelly" y "Sabino Quiros". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.6-10203-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESTEBAN BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.4-10142-v.set.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. SARA SANTOS DUBRA, con domicilio en 25 de Mayo 470, escritorio 22, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano, solicita quiera examinar a los testigos señoritas Nelly Reyes y Loreley Pardo quienes concurrirán a la oficina a fin de ser interrogadas sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Sara Santos Dubra. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Set.4-10120-v.set 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ANGELA ROSALIA SICA SPARANO o SICA DE COMITINI o SICA SPARANO DE COMITINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.4-10105-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ALFREDO CRISPIN JOSE FRANCHI y de ANGELA RIOLFO, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Alfredo Carlos" y "como nacido en el Departamento de Minas", debe decir: "Alfredo Crispín José" y "nacido en el Municipio de Olgiate Olona, Provincia de Varese (Italia). — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Set.3-10066-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DA CAMARA CANTO o JOSE DA CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.3-10029-v.oct.7.

Rectificación de partida

Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ESTELA LETTIER, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 24 de Abril de 1932, debe decir: "24 de Abril de 1223". — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Set.2-10023-v.set.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL BARREDA y de DORA CONCEPCION FRUNIZ GOTUZZO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Dora Fruniz Gotuzzo", debe decir: "Dora Concepción Fruniz Gotuzzo". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.31-9951-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA LUCRESIA IZQUIERDO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Insquierdo", debe decir: "Izquierdo". — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.30-9810-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROSENDO GONZALEZ VILLAMIL y de JOSEFA PAULINA BLANCO, donde la contrayente aparece con el nombre de "Josefina" debe decir: "Josefa Paulina"; B) En las de nacimiento de Manuel Eduardo y Josefina González, donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con los nombres de "Josefina" y "Josefa", debe decir: "Josefa Paulina". — Montevideo Febrero 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.30-9837-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza a María Juliana Borro de Prous, herederos o causahabientes para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo 37, Fo. 66).
$24.00 Ag.26-9664-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 Ag.21-9462-v.st.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ VARGAS DE STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.14-10647-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANGEL MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.14-10648-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA URTASUN DE URTASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.14-10649-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.14-10651-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10652-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA PERRONE DE VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10653-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CORBO DE MIGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10654-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10650-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-10639-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISIDORO SANTIAGO ODINO GUGLIELMINO y GRACIELA BEATRIZ ODINO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-10638-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MAXIMO ENRIQUE CRUZADO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el nombre de Gerbacio debe decir Gervasio; donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como Enrrique Crusado debe decir Enrique y Cruzado y donde la abuela paterna aparece con el apellido Mansano debe decir Manzano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-10657-v.set.30.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Abril último, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró ausente a doña Francisca Esteban. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10508-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA MONESIGLIO DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10539-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA LUISA o EMMA SINEIRO DE BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10503-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE o JOSE PERRONI o PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10504-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA DOMINGA MEDERO o MEDEROS DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Set.11-10505-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELISA ALDAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Set.10-10422-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA LAGO o LAGOS DE MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.10-10467-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI o JUAN FERRARI ARRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.10-10435-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA DALLE VACCHE DE MONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.10-10437-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAITANO MERAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.10-10438-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORIO CATONI o CATTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.10-10436-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.10-10439-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SUAREZ DE FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set 10-10440-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA POSTIGLIONE DE VOLPE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-10395-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE NOSCHESE o VICENTE NOSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-10396-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINA GUILLERMINA MARIA o MARIA LINA GUILLERMINA CALIGARI DE CIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-10364-v set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CRISTINA ANSELMO DE BALLABIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-10365-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORTEMIA o GERONIMA VICENTA CANTI DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-10366-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter. Balleta Actuario.

$12.00 Set.7-10265-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO DE RUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-10278-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-10267-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MORA DE OLIVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.9-10268-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LOPEZ LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-10279-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Set.7-10280-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10281-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRIORI o FRANCISCO PRIORI PUCHARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — C. Walter Btlleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10282-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA REYES o PEDRO JOSE PEÑA o JOSE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10283-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AROUSIAK o AROUSSIAC NADJARIAN DE MAMPRELIAN o LUCIA NADJARIAN PATAPRANIAN o PATAPARIAN DE MAMPRELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10286-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA VITUREIRA DE GOLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10284-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GRAU ROSELL o CARLOS GRAU ROSSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.7-10285-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.7-10264-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TELLERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.7-10266-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON GUIMAREY con JESUSA RAMA, y de nacimiento de Héctor Ramón Guimarey, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y el del padre del inscripto en la segunda aparece como Gimarey, debe decir Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.7-10263-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD FRANCIS DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.4-10126-v.set.15.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO RAFAEL DIAZ, Concurso voluntario", convócase a junta de acreedores, presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignora y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso el día 22 de Setiembre próximo a las 16 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Set.6-10026-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO PIÑEIRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Antonio Piñeiro con Esperanza Porto en la que el apellido del contrayente aparece como Piñero cuando debe decir Piñeiro; y partida de nacimiento de María Olga Piñeiro en la que el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta aparece como Piñero cuando debe decir Piñeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.60. Set.6-10177-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION CANOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.4-9980-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON VARELA, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura "Barela" debe decir "Varela". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.3-10052-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las actas de nacimiento de ERNESTO JORGE SCHAURICHT, existentes en el Registro del Estado Civil y en la Intendencia Municipal de Montevideo, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como Schauritch y Schauvicht, respectivamente, debe decir Schauricht. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.30-9834-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA CRISTINA SACCO OLIVERO y de CARMEN OLIVERO o CARMEN OLIVERO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.24-9592-v.set.28.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el erpediente caratulado: "VICENTE CONCEPCION, segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Vicente Concepción ha solicitado segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de éste por doña María Serafina Tassano de Rodríguez en escritura que el 20 de Mayo de 1929, autorizó en la ciudad de Maldonado, el escribano J. Antonio Marta, referente al inmueble empadronado con el número 140, situado en la manzana 22 de la ciudad de Maldonado Departamento del mismo nombre, con una superficie actual de 578 metros veintiocho decímetros, dando frentes al Norte a la calle Florida y al Este a la calle Rincón. A la vez, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Serafina Tassano de Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Ag.11-8943-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAS CASTELLINI Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Petrona Alcántara Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6,30 Ag.17-7535-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Standard Oil Company S. A. Uruguaya contra la COMPAÑIA URUGUAYA DE AVIACION (T. A. C. I.) LTDA.) Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Roberto José Bergerón y doctor Alvaro Pacheco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 24.00 Ag.13-9069-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CALIXTA MARTINEZ DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-10626-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBANA CUADROS o CUADRO DE BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-10627-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD FERNANDEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

6.00 Set.14-10629-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TAPIE DE SCARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-10622-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR ESPINO y de doña BERNABELA GARCIA o GARCIA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-10625-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FLORIANA o FLOIRANA o FROILANA MARTINEZ o MARTINEZ DE GARCIA y doña MARIA AURORA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-10624-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA BALLESTEROS o BALLESTERO DE MARTINO y de doña ANGELA o MARIA ANGELA o ADORACION MARIA ANGELA MARTINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, ctuario.

$8.00 Set.14-10623-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRERA (AIDA). Auxilatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la parida de su matrimonio por figurar en ella con el nombre de "Aída María" y como nacida el "26 de Febrero de 1907" cuando su verdadero nombre es Aída y la fecha de su nacimiento el día 25 de Febrero de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.14-10622-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ITALO HISPANO ALFONSO SERRANO o SERRANO LOPEZ y EDUARDO SERRANO o SERRANO SAN GERMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10473-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ARMANDO PANTALEON o ARMANDO RAIMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10468-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BLANCH DE CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 10-10469-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEIRANO o PEIRANO GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10470-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10471-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO GARCIA Y GARCIA o GARCIA GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.10-10219-v.set.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "OJEDA DE POUS, ANGELA YOLANDA. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Angela Yolanda Ojeda de Pous, con domicilio a los efectos legales en la calle Julio Herrera y Obes número 1240, al señor Juez dice: que habiendo optado por las profesiones de Escribano y Procurador, solicita: I) Que se reciba el testimonio de los Escribanos Daniel Pérez del Castillo y Raúl Trigo sobre mi honradez y buenas costumbres; II) Que se ordene las publicaciones correspondientes; III) Que previos los trámites del caso se me expida el testimonio correspondiente. — Montevideo, 31 de Agosto de 1948. — A. Ojeda de Pous". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.00 Set.9-10194-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Yozzi, Angela contra MANUEL FALCON (hijo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Falcón (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.8-10306-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MARABOTTO DE GNOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10218-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DAMIANI DE FERNANDEZ o DAMIANO o DAMIANI STEFANO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10214-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES u ORESTES ESTEBAN GILARDINI o GILARDINI MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set.7-10215-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RUFINO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setimbre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10216-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION CID DE LA PAZ DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10218-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CASARI DE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 526 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10217-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TELESFORA AJURIA DE OCHOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10220-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52 3(sexto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.7-10221-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Narher, Ceranelli contra CARLOS RIZZO, divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Rizzo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.20 Ag.31-9879-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GERMAN MOTOLA o MOTTOLA, CLEMENTINA DI PLACIDO DE MOTOLA o MOTTOLA, JUAN ANGEL MOTOLA o MOTTOLA y JUAN DOMINGO MOTOLA o MOTTOLA sucesiones rectificación de partidas". (Libro 86, Folio 89) se hace público que antes este Juzgado se han presentado Margarita Móttola y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Juan Angel Motola, donde dice: Juan Angel Motola, hijo de Germán Motola y Clementina Placio, debe decir: "Angel Juan Móttola, hijo de Germán Móttola y Clementina Di Plácido; B) De matrimonio de Germán Móttola con Rosa Zetaro donde dice: Germán Motola, debe decir: Germán Móttola; C) De nacimiento de Juan Móttola, donde dice: Germán Mótola y Rosa Sitaro, debe decir: Germán Móttola y Rosa Zetaro; D) De nacimiento de Teresa Móttola donde dice: Germán Mótola y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; E) De nacimiento de Bartolomé Móttola, donde dice: Germano Móttono y Clementina Deplacitto, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; F) De nacimiento de Margarita Móttola, donde dice: Germán Motto y Clementina Placido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido. G) De nacimiento de Domingo Móttola, donde dice: Germán Mótolo y Clementina Placida debe decir Germán Mottola y Clementina Di Plácido; H) De nacimiento de Germán Móttola, donde dice: Germán Mótolla y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; I) De nacimiento de Paula Elvira Móttola donde dice: Germán Mótola y Clementina Placita, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; J) De nacimiento de Angel Juan Móttola, donde dice: Germán Mottolla y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; K) De nacimiento de Alba Nelly Móttola, donde dice: Juan Domingo Mótola, debe decir: Domingo Móttola, solamente; y L) De matrimonio de Domingo Móttola y María Arcelia González, donde dice: Juan Domingo Mótola, debe decir: Domingo Móttola, solamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-9878-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ, PRUDENCIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio donde figura con el nombre de Enrique Prudencio Fernández, debe decir: Prudencio Fernández donde dice: nacido el 20 de Febrero de 1893, debe decir: el 15 de Julio de 1893, y donde dice: hijo legítimo de Ignacio Fernández, de estado casado, y de Juliana Camacho debe decir: hijo natural de Ignacio Fernández, de estado soltero y de madre desconocida, y B) De nacimiento de su hija Angélica, donde dice hija de Enrique Camacho, debe decir: hija de Prudencio Fernández, y donde dice: 38 años, refiriéndose a su edad, debe decir: de 42 años de edad. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Ag.30-9830-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA LANDA DORRONSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ag.11-8941-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SORIA o SORIA BOLAFFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.11-8946-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.14-10656-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ASTI DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.14-10655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PLACE DE FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.14-10641-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EDELMIRA o EDELMIRA GOMEZ DE CIMADEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.14-10640-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO S. ROBAINA o CARMELO SEBASTIAN ROBAINA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.14-10637-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SCOLA DE NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Set.13-10585-v.set.23

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ANTONIO o PEDRO A. GOMEZ, JUANA LOMBARDINI DE GOMEZ, PEDRO ANSELMO GOMEZ LOMBARDINI, MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA MAGARIÑOS DE GOMEZ, CARLOS RISTORINI, SARA NATIVIDAD o SARA GOMEZ LOMBARDINI DE RISTORINI, ELENA CLOTILDE o ELENA GOMEZ LOMBARDINI DE OLAZABAL, ARTURO JUAN FELICIANO o ARTURO FELICIANO GOMEZ LOMBARDINI y ANIBAL MARCELINO GOMEZ LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$10.00 Set.13-10582-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WALTER ISIDRO KNUTH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella dice Walter Isidro Kinutto, deber decir Walter Isidro Knuth; y donde dice Marcelina Kinutto, debe decir Juana Marcelina Knuth. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Set.13-10555-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Set.13-10586-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AONZO DE CLAVIER o ISABEL AONZO DE CLAVIER o ISABEL A. DE CLAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Set.13-10587-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10588-v.set.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a MARIA ELVIRA ROQUE LASCANO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ricardo Alejandro Fidel Zimermann o Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$ 18.00 Set.11-10507-v.act.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurí-

na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTE BERGAMASCHI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Italia Mazzetti, y de nacimiento de sus hijos Inés María Luisa, Alfredo Bautista Antonio y Mirta Gladys, por figurar en ellas con el nombre de Santini en lugar de Sante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.9-10367-v.set.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Antonio González Sánchez con MATILDE MARTINEZ BARRIOS. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio González Sánchez y Matilde Martínez Barrios y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.9-10340-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA CASTRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Pedro Brizuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.10-10477-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE NUÑEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.8-10323-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS AGUEDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.8-10294-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o FELIX DOMINGO ZUÑIGA SCOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.7-10252-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.7-10269-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ADELAIDA SCAVARELLI o SCABARELLI DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.3-10104-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO LIBERMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila, en la siguiente forma: Donde figura con el nombre Seique, debe decir Lila; donde el apellido paterno figura como Leperman, debe decir Liberman; y donde la madre aparece como Soña Dezer, debe decir Sara Deser. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.31-9870-v.set.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROSA, ISOLINA, LAURA y ELVIRA CAMPODONICO CARRION, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que en Febrero 4 de 1929 autorizó el escribano don Zoilo de Simone y por la que don Primitivo Cabrera, cedía, por partes iguales, a don Guillermo Campodónico y don José Rodríguez su cuota parte en el crédito hipotecario que los tres habían concedido a don Alberto Pajean, por ante el propio escribano De Simone en Agosto 13 de 1925, escritura, esta última, agregada en autos. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Set.3-10057-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JULIA ELISA CARDOZO y don SANTIAGO ALEJANDRO NARIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Carlos Cardozo, por aparecer en ella el nombre de la madre como Julia E. C. de Nario en lugar de Julia Elisa Cardozo de Nario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.31-9858-v.set.16.

Disolución y liquidación de la sociedad de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO PABLO PEPINO PALADINO y MARIA ARHANCET DE PALADINO, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Ag 30-9832-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ALBERTO S. ALBERO a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María Emilia Grange, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.31-9847-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRE o TORRES DE ALDARIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.17-9279-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRAGA SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Set.7-10236-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESAR FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Alvaro E. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Set.10-10464-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO FLEITAS y NATALIA ALVAREZ DE FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945 —

$ 6.00 Set.11-10481-v.set.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASENDE o ANTONIO TASENDE ABELENDA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de Agosto de 1948. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$6.00 Set.9-10372-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a secciónn de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO ESPERANZA DIAZ, citándose a los deudores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Set.8-10326-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO OLIVERA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a declarar en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B, Viacava 1733, Cerro. — Julio 31 de 1948. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-10208-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BECERRA LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Set.4-10132-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: LADISLAO TRZCINSKI. Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ladislao Trzcinski, intentado la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña María Daniela Doldán y las de nacimiento de sus hijas Gladis Renée, Leonor Esther, María Isabel, Juan Antonio, y Julio César, estableciéndose a tales efectos, que en donde en dichas actas se ha establecido el nombre del contrayente y padre respectivamente, como "Wladislau" y "Vladeslao" debe decir "Ladislao" que es su traducción al castellano; en las mismas actas se ha establecido el apellido del gestionante —como también el de su padre— como "Grzcinsky", "Grzcieski" y "Treschienki"

en lugar de "Trzcinski", que es su verdadero apellido, y donde en las actas de nacimiento de Gladis Renée, Leonor Esther, María Isabel y Juan Antonio, aparece el apellido de la abuela paterna como "Parda" debe decir "Pardow" que es como el mismo se escribe. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

(Auxil.) $16 80 Set.11-10485-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "NIBIA GANDUGLIA. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Ganduglia, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Gandulia, debe decir Ganduglia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Set.8-10303-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 1948. Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.7-10239-v.set.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "PRIMITIVA AMABILIA GANZO CABRERA. Incapacidad", se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado dictada con fecha 17 de Mayo del año actual, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Primitiva Amabilia Ganzo Cabrera, designándosele en el carácter de curador a su hermana doña María Aurelia Ganzo Cabrera. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Set.6-10164-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EUSEBIA NARCISA DA CRUZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Eusebio Narciso, debe decir Eusebia Narcisa, y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Melo, Setiembre 1.o de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$?.00 Set.7-10270-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA HILARIA ESNAL DE CAUSSADE y NATIVIDAD CAUSSADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Set.4-10098-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA FURTADO DE LOPEZ. Rectificación de partida", se ha presentado ante este Juzgado, doña María Furtado de López, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su esposo es Ricardo y no Benito, como dice la partida citada. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Agosto 11 de 1948. — Jaime Roca Estevés, Actuario.

(Auxil.) $6.80 Ag.30-9828-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en el expediente "MARIA MAGDALENA LARZABAL. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alfonso Viera Braga, Laura Viera de Pina, Raúl David Viera Braga, Angélica Braga Teixeira y Noemía Vieira Braga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 18.00 Ag.13-9089-v.set.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO LORETO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.4-10097-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de VIERA DE OSINAGA CATALINA", se cita, llama y emplaza al heredero Raúl I. Osinaga, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $18.00 Set.11-10486-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.7-10230-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSSI, MARIA ANESILDE y otra, cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Nazario y de José Rossi, así como a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones o a los siguientes inmuebles, para que comparezcan a estar a derecho: A) Una fracción de terreno, padrón número 1117, formada por los solares 1 y 2, en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Junio de 1929, teniendo el N.o 1 una superficie de 268 metros 80 decímetros y el 2; 246 metros 40 decímetros, y por ser contiguos lindan: Al Norte con frente a la calle Daymán; al Oeste: con frente a la calle Paysandú, que forma esquina con la anterior; al Sur: con el solar 3, del mismo plano de Juan Parodi; y B) Una fracción, empadronada con el número 1247, formada por los solares 1 al 10, en el plano que trazó el mismo agrimensor Ibarra en Febrero de 1932, y que por estar unidos, tienen una superficie en conjunto de 2536 metros 19 decímetros y 75 centímetros y lindan: al Norte: con hermanos Assandri (antes Antonio Magdalena); Manuela B. de Bertinat y hermanos Casero; al Este con sucesión de Felipe A. Castañeda, y Manuel y Benito Menéndez (antes Juan Ferreira y Alberto Bertinat); al Sur: con frente a la calle Río Negro y al Oeste: con frente calle Soriano, que forma esquina con la anterior; ubicados en la primera sección judicial de Colonia. — Colonia, Agosto 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Set.7-10231-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCHMIDT DE WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.6-10200-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "García, Wenceslao con ELENA CONCEPCION GIUSSI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Concepción Giussi, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará, además, el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.30-9804-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PAGES, estableciéndose que donde aparece con el nombre de Antonio debe decir Antonia, por ser en realidad el verdadero. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $4.80 Ag.30-9805-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VALENZUELA, TOMASA GUERRERO DE VALENZUELA, VISITACION VALENZUELA y de IRENE LUCIA o IRENE VALENZUELA DE PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza a la heredera Adelina Valenzuela, en su persona o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Ag.26-9606-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA PAULINA BOGLIACINO COLLARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 3 de Setiembre de 1948. — Mario R. Morquio Juez de Paz.

$6.00 Set.10-10424-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de "RAMON RODRIGUEZ" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 3 de Setiembre de 1948. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.00 Set.10-10423-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 13.a sección del Departametno de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA IRINEA OSORES DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 31|948. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$ 6.00 Set.11-10478-v.set.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "SULPICIO CLAVIJO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Sulpicio Clavijo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Al margen N.o 8. Antonio Clavijo" debe decir: "Al margen N.o 8 Sulpicio Clavijo" y en el cuerpo del documento donde dice: "se le ha puesto el nombre de "Antonio", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Sulpicio" que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 20 de 1948. — Gergorio U. López, Actuario.

$15.00 Set.3-10088-v.set.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "CELIA MACEDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Celia Macedo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde se establece el nombre de su padre como "Fausto Macedo" debe decir: "Juan Andrés Macedo" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, por

el término de quince días. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López. Actuario.

$12.00 Set.3-10087-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "María Alba González de Mezquita con FLORENTINO MEZQUITA. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Florentino Mezquita a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Ag.26-9657-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderoseo. a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72.00 Jn.4-6197-v.jn.30.
Si.21-v.oct 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SEBASTIAN ROBAYNA o ROBAINA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 Set.11-10519-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa. se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOBILE o NOBLE y de ROSA COLOMBO DE NOBILE o NOBLE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 19 de Agosto de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 Set.11-10520-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa. se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ HERNANDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 31 de Agosto de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$ 4.00 Set.11-10521-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA MANUELA OSINAGA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 31 de Agosto de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Set.11-10522-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDE DE AGUIAR y BENITO AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Florida. 24 de Agosto de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 Set.11-10523-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA o ANGELA o GREGORIA ANGELA BARBOZA DE FORGUES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 24 de Agosto de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 Set.11-10524-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa. se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELL'OCA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 23 de Agosto de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Set.11-10525-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa. se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA FERREIRA DE POPPITI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 20 de Mayo de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$ 4.00 Set.11-10526-v.set.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa. dictada en autos: "FLORES RUSSO MIGUEL. Sucesión. Lo. 26. Fo. 319", y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 1069 del Cód. de P. Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores o interesados en la mencionada sucesión y especialmente a los sucesores o causahabientes de CARLINA FLORES ROMAN. para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio según corresponda. — Florida. Agosto 31 de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$ 24.00 Set.11-10527-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Juan León Bengoa. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE o JUAN SILVESTRE RISSOTTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Octubre de 1947. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Set.6-10181-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Juan León Bengoa. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SCOTTO DE PASTORINI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 18 de Agosto de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Set.6-10182-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LOURTET, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 18 de Agosto de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Set.6-10183-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Juan León Bengoa. se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CABRERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 19 de Agosto de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$4.00 Set.6-10184-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "ISLAS SOBEIA. Rectificación de partida Lo 27 Fo. 29", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con los nombres de María Sobeia Dionisia. en vez de Sobeia. que es el verdadero. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. se hace esta publicación. — Florida. Agosto 18 de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$12.00 Set.6-10186-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Juan León Bengoa. se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o RUFINA V CABAÑA DE MOLINA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 22 de Junio de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Set.6-10185-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PASCUAL UGARTE o ANGEL PASCUAL UGARTE PALACIO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Setiembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario.

$4.00 Set.14-10658-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instaccia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHAVE DE GOMENDIO o MARIA ECHABE DE GOMENDIO o MARIA ANTONIA ECHAVE DE GOMENDIO. citándose a los herederos. acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.10-10456-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIA MENDEZ DE UNZAGA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Setiembre de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Set.10-10457-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJO PEDRO ROURA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Agosto 28 de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario.

$4.00 Set.7-10254-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "JACINTO FERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 186), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Fernández, iniciando los expresados autos, y solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. Nacimiento de Claudio Eladio año 1890 acta N.o 51. fojas 26, primera sección Lavalleja, donde el inscripto aparece con el nombre de Claudio Eladio se establezca Jacinto. Reconocimiento y legitimación de Claudio Eladio año 1919. acta N.o 92. fojas 6 v., tomo 3.o, primera sección Lavalleja, donde el interesado aparece con el nombre Claudio Eladio. se establezca Jacinto. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Agosto 18 de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario.

$18.00 Set.2-9991-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ASCORRETA DE ABAL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1948. — José Ramón Díaz. Actuario.

$6.00 Set.7-10255-v.set.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos: "Flor María y Joaquín Lacuesta con Sucesión CAMILO ALMEIDA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo. 24. Fo. 167). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos

y causahabientes a cualquier título de don Camilo Almeida para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará la demanda. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 Set.2-9966-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Set.7-10256-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELENA HALL DE BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 6.00 Set.11-10381-v.set.22

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Set.9-10368-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CABAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 21 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.9-10379-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO MENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 13 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario
$18.00 Set.9-10380-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TORT DE MENA o PAULINA GABINA TORT DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.8-10324-v.set.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANSELMO GARCIA y JUANA DELGADO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 6, Fo. 46)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Anselmo García y Juana Delgado de García, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 Set.8-10310-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Set.8-10325-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUGGERO CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Set.14-10674-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA AZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1948. — Adolfo Mac Ilriach. Actuario.
$ 4.00 Set.13-10559-v.set.23

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA. Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos), el día 30 de Setiembre p.v. a las 15 horas, previniéndoseles (art. 960 del Cód. de P. Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Agosto 26 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$ 16.00 Set.13-10560-v.oct.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS PEDRO FELIX BARIANI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Balliano" en lugar de "Bariani" que es el verdadero. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$ 9.00 Set.13-10563-v.set.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "EUSTAQUIO GIL PEREIRA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José María López y doña Francisca Puchulu de López, sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno, situado en la manzana 175 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 1086, que según plano de mensura levantado en Agosto de 1948 por el agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 152 el 17 del mismo mes y año en la Oficina Dptal. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 672 metros, 7450 centímetros que se deslinda así: 42 ms. 80 centímetros al Norte lindando con Juan José Lamas; 42 ms. 90 centímetros al Sur lindando en parte con Apolo Ronchi y en parte con Elida Caelro; 15 ms. 70 centímetros al Este lindando con María Bárbara; y la misma extensión al Oeste lindando con la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para el previo juicio conciliatorio, dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Agosto 31 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.
$ 54.00 Set.13-10561-v.oct.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ricardo Fagúndez Flores con RUDECINDA LEGUIZA DE FAGUNDEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la demandada Rudecinda Leguiza de Fagúndez a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, — Paysandú, Agosto 21 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$ 18.00 Set.11-10493-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LARROBLE o NICASIA SENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Set.10-10444-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSEFA A. MIGUEROLE DE SARDO Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la sucesión Olachea y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto sobre los inmuebles siguientes: 1.o) Un terreno ubicado en la manzana N.o 219 padrón 1522, con un área de 5351 metros cuadrados; lindando por el Norte, con doña María E. de Parada; por el Sur, con calle Tacuarembó; por el Este calle 19 de Abril; y por el Oeste, calle Montevideo 2.o) Un terreno situado en la manzana N.o 200, empadronado con el N.o 1380 con un área de 4066 mertos cuadrados; lindando por el Norte con don Antonio Greco y el Estado; por el Sur, calle Tacuarembó; por el Este, calle Queguay; y por el Oeste, calle 19 de Abril; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Paysandú, Diciembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$ 48.00 Ag.13-9072-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "MANSILLA DE CARDOZO FELIPA, sucesión". (L.o 9, F.o 25, N.o 119), se cita, llama y emplaza a Tomás Cardozo Mansilla, Fernanda Cardozo de Nolla, Angela María Celestial Cardozo de Suárez, María Agustina Cardozo, Gloria María Celestial Cardozo y Marcos Santiago Cardozo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 Set.14-10672-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos caratulados "Blanco José Octavio con MARIA JUANA BOSCH. Divorcio" (Art. 148, inc. 8.o y 187 inc. 1.o C. Civil), se cita, llama y emplaza a María Juana Bosch para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, así como para la conciliación. — Paysandú, Agosto de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario
$ 6.00 Set.13-10562-v.set.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO GERMAN PESCHERA o PESQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Set.10-10443-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BLAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 24 de 1948. — Jorge A. Pírez, Actuario Interino.
$4.00 Set.10-10447-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA GIMENEZ DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta

días, a deducir sus derechos en la misma. — Paysandú, Agosto 31 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.9-22485-v.set.20. Oct.9-v.oct.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JUAN PESSANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de esta manera: Donde dice: "hijo legítimo de Cayetano Pissan", debe decir "Cayetano Pessano"; donde dice: "y de su esposa Melani Martell" debe decir "Celina Melani Martell", donde figura el abuelo paterno con apellido "Pisan", debe decir: "Pessano", que son los verdaderos. — Paysandú Agosto 17 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Set.2-10014-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA MARIA BOTTA DE PASARELO citánudose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Paysandú, Octubre 2 de 1947. — Salvador Chiara Juez de Paz.
$6.00 Set.10-10445-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIRPO DE CERETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Agosto 3 de 1948 — Salvador Chiara Juez de Paz.
$ 18 00 Ag.13-9073-v.st.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha pesentado don ABELARDO GIRO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice el apellido paterno "Giron" debe decir "Giró" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Ag.31-9868-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO APECECHE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice el apellido paterno "Apesechia" debe decir "Apeceche" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1948 — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Ag.31-9867-v.set.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o DOLORES MORAS DE CLARAMUNT; CEFERINA o ZEFERINA DOMINGA CLARAMUNT DE GUALTERI; PABLO ISIDRO MIGUEL CLARAMUNT y EDUARDO SANTIAGO CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Ag.31-9863-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TRAJANO FLEITAS o TRAJANO FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1948.
$ 4.00 Set.13-10603-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Set.13-10604-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARMELO RODRIGUEZ, rectificación de partida". (L.o 35, F.o 42), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Carmelo Rodríguez, nacido en la tercera sección de Rivera, el 14 de Junio de 1921, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Carmen", debe decir: Carmelo y donde aparece como del sexo "femenino" debe decir: masculino, por ser los que corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 31 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Set.7-10274-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE ATANASILDO DO CANTO, rectificación de partida" (L.o 35, F.o 14), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don José Atanasildo do Canto, nacido en la tercera sección de Rivera el 18 de Diciembre de 1896 solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Estanasildo do Canto" debe decir: José Atanasildo do Canto, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 27 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Set.7-10279-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra HONORIVAL BRUFAO y otro. Infracción aduanera Lo. 32, Fo. 48") se cita llama y emplaza al infractor Honorival Brufao, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-22349-v.oct.2.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "SALVADOR LONGONE y CIRILA CORPORALES DE LONGONE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 35 F.o 16) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Salvador Longone y Cirila Corporales, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos. Y a los fines dispuestos por la ley se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.27-9722-v.set.18.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Jacinto Fernández contra TOMAS CASTILLON ANTONIO CASTILLON sus sucesores y causahabientes, juicio prescriptivo" (L.o 34, F.o 757) con fecha 16 de Junio de 1948, se cita a don Tomás Castillón Antonio Castillón sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se transcribe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "La chacra señalada con el número 137 situada en la novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, mil cuatrocientos un metros cuadrados, empadronada con el número 4992 y linda: al Noreste con sucesión Santuntun al Sureste con Francisco R Bás al Suroeste con Generoso Taboas y al Noroeste con José Rodrigo, todo calle por medio". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.
$46.00 Ag.14-9150-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO DESIDERIO LOPEZ y otros, juicio prescriptivo" (L.o 34, F.o 791), con fecha 24 de Julio próximo pasado, se cita, llama y emplaza a don José de Mello Rego, Dionisio Gómez Porto, Severino de Mello, Alfredo Rosendo Elisa y Malvina de Mello, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que pretendan derechos a la fracción de campo que a continuación se transcribe para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación:

"Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el número quinientos cuarenta y ocho y que según plano del agrimensor don Rosendo Díaz, de 22 de Febrero de 1919 que en copia del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal de 5 de Noviembre de 1947 inscripta con fecha 12 del mismo mes y año con el número 271 está encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte y parte del Este, Juan S. Alonso y sucesión de Juan Pedro Suárez; al Oeste Ramón Díaz, Juan Carlos Ripoll y Carolina P de Ripoll y al Sur esta última; con una superficie total de quinientos ochenta y tres hectáreas nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados" Y a los efectos de la ley se hace esta publicación — Rivera Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza Actuario
$60 00 Ag.19 9347-v set 23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos "JOSE MARIA RUIZ y otros, prescripción". (L.o 4 F.o 16) se cita, llama y emplaza por noventa días a Francisco Machado, Leonarda Alvez sus herederos, o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente:

Una fracción de campo situada en Cuchilla de Cerro Pelado y Puntas de Corrales, sexta sección judicial de este Departamento según plano del agrimensor Zoe Turoco, de fecha 8 de Abril del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 90, el 19 de Abril del corriente año, compuesta de ocho hectáreas mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, lindando por el Norte con campos de Plinio Berrutti Sur campos de sucesiones de Francisco Machado y Leonarda Alvez; por el Este campos de sucesión de Florinda Viera y por el Oeste campos de Eugenio Alvez y de sucesiones de Manuel Ruiz y Matilde Ortiz de Ruiz. — Rivera, Agosto 18 de 1948 — José Pedro Gatto de Souza Juez de Paz.
$48.00 Ag 28-9798-v.oct 1 o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Auxil.) $4.00 Set.13-10556-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO MAMERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1948. — Próspero M Rubert, Actuario.
$4 00 Set.6-10191-v.set.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "URUGUAY BECA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que don Uruguay Beca, ha solicitado segunda copia por extravío de la primera de la escritura de venta otorgada por doña Juana Rafaela Acosta a favor de don Baldomero Pereira, autorizada con fecha 27 de Abril de 1911, por el escribano Jaime Padrós y Darius, relativa a una fracción de campo ocupada por arenas en Valizas jurisdicción de este Departamento compuesta de 36 hectáreas 8940 metros encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste con campo de Ceferino Vivas; por el Sudeste con la fracción N.o 2 que se adjudica a Angel Florencio Acosta cesionario de Matilde Acosta; por el Nordeste con el Océano Atlántico y por el Sudoeste camino por medio con fracción N.o 4 adjudicada a la sucesión Germán Braulio Acosta. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos.

bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha Agosto 11 de 1948. — Próspero M. Rubert.
$54.00 Ag.20-9390-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL COLON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — 19 de Abril. Agosto 28 de 1948. — Carlos María de Souza, Juez de Paz.
$6.00 Set.6-10180-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 23 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Set.9-10357-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las actas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, PASCUAL NICOLA y FERNANDO MANUEL SPINELLI, en las que donde dice: "Espinelli", "Spinella", "Juan Francisco Marinari", "Pasculino Nicola", "Baria", "Varia", debe decir: "Spinelli", "Spinelli", "Juan Francisco", "Pascual Nicola", "Vairo", "Vairo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1948.— Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$9.00 Set.9-10360-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELA o FLORISVELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Set.8-10312-v.set.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN GUGLIELMONE en la que, donde dice Guillermoni, debe decir "Guglielmone". — Salto, 17 de Agosto de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 Set.6-10125-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Agosto 5 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Cuenta Corriente) Ag.14-22200-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE ESCOBAR y NIEVES MARIN DE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.
$6.00 Set.9-10355-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.9-10356-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BERNAOLA DE DEMATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.9-10358-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GUARINO o GUERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.9-10399-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.6-10106-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARDOZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.6-10197-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Norberto M. Gaudín y otra contra PELADERO SALTEÑO LIMITADA, intimación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Eduardo Armstrong, para que por sí o por medio de apoderado en legal forma, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. — Salto, Agosto 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 Ag.20-9396-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las actas de los nacimientos de EMA ADELA OSTIZ, MARIA ELVIRA OSTIZ y JOSE LEON OSTIZ, en virtud de que en las mismas, sus apellidos aparecen erróneamente como "Ortiz", en lugar de "Ostiz" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$ 9.00 Set.13-10592-v.set.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de LINA VERA DE CABRERA y FERMIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.9-10382-v.set.20.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO EUGENIO DURAN, DAMAS ELVIRA DURAN DE PEREYRA o DAMASA ELVIRA DURAN y LADISLAO DURAN emplazándose a los interesados por el término de noventa días, y especialmente a la estirpe de Bernabé Durán, a Elbia Pereyra o Pereira de Durán y a sus hijos Cecilio, Jacinto, Eugenio, Elbio, Ismael, Samuel, María y Amanda Durán Pereyra o Pereira, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$21.00 Set.2-9485-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ con MARIA M. BONIFACINI: Divorcio, Lo. 12, Fo. 82, N.o 155", se cita y emplaza a doña María Mercedes Bonifacini, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 14 de 1948. — Humberto Pou Actuario.
$ 24.00 St.1.o-9929-v.oc.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1946. — Emilio Siemens Amaro Juez de Paz.
$ 6.00 Set 11-10489-v.set.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José en autos: "AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO y JUAN TOMAS CARRIZO, prescripción adquisitiva". (L.o 12, F.o 148, N.o 141), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 1260, ubicada en la manzana 77 antes solar 8 de la manzana 13 del segundo cuartel de esta ciudad y que según plano del agrimensor Peter Alvez, de Mayo del año en curso, inscripto con el número 133 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 del indicado mes, se compone de un área de mil quinientos once metros, setenta y cinco decímetros, que lindan: al Noroeste en 34 metros 20 con frente a calle Solís; al Noreste en dos líneas: la primera de 36 metros 40 con Pedro Suárez e Isabelino Barrios; y la otra 16 metros 90 con C. Marín y G. Saavedra; al Sureste en 18 metros 25 centímetros con C. Marín y en 16 metros 85 con sucesión J. Menéndez; y al Suroeste en 53 metros 40 con sucesión Juan Menéndez. Y especialmente: a Pedro Cruz Vallejo; Pedro Suárez; Isabelino Barrios; C. Marín; G. Saavedra e integrantes de la sucesión Juan Menéndez o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 26 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.
$60.00 Ag.18-9301-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.8-10320-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO SAUL DA COSTA o INOCENCIO SAUL DA COSTA CHURRUCA CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$2.00 Set.8-10321-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN URRUTY o URRUTTY o URRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 2 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.8-10322-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado DEOGRACIAS URIARTE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre "Dios

Gracias" en lugar de "Deogracias", que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Set.7-10277-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA LAURENT, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el apellido "Lorant", en lugar del de "Laurent" que es el que le corresponde — Mercedes Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Set.2-9973-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 18 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.
$12.00 Ag 27 9668-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA PERERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparecen los apellidos del padre y abuelo del gestionante como "Pereyra", en lugar de "Perera" que es el que le corresponde. — Mercedes Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Set.7-10276-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Ag.27-9669-v.set.30.

Apertura de sucesión
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIO SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.
$18.00 Ag.30-9398-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN KUPLE o KUPPER o KUPLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 26 de 1948. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$6.00 Set.9-10343-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.8-10317-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVERIA ACOSTA o CELIA ACOSTA y de don FLORENCIO MOROY o FLORENCIO MOROY SALSEDO o SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Set.8-10318-v.set.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "GREGORIO FEVAL MARTINEZ. Quiebra", cítase y convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veinticuatro de Setiembre próximo, a las quince horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.00 Set.8-10316-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARRIOS DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$ 4.00 Set.11-10449-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA LARROSA DE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.9-10399-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.9-10400-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO TORRES ESPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.9-10401-v.set.20.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "JOSE IGNACIO GABRIEL y TOMASA PRESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 19, N.o 633. Fo. 371), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$18.40 Set.9-10389-v.oct.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1564 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ANTONIO BARNECHE a cuyos fines se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Benito Colombo, domiciliado en esta ciudad. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.30-22350-v.set.15.

REMATES JUDICIALES

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "BENITEZ DE MARTINEZ MANUELA. Sucesión", se hace saber que el sábado 2 de Octubre de 1948, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto, a la venta sobre la base de dos mil veintiseis pesos con sesenta y ocho centésimos (dos tercios de la tasación), de un terreno y cuanta mejoras comprenden, en la manzana número 322 de esta ciudad, padrón número 2.284, con una superficie, según plano del agrimensor José Meier, de Julio de 1920, de 389 mts 88 dms., que se deslindan: al Norte 14 mts. 71 con Domingo Ghelfa; al Sur, 15 mts. 55 frente a calle Florida; al Este, con José Tagliani, en cinco líneas de 14 mts. 4 46, 3.60 4.46 y 9.16; al Oeste, 25 mts. 90 con Eugenia B. de Montaubán.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios d; las escrituras, certificados, timbres y demás referentes a la escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Setiembre 4 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
27.00. Set.14-10671-v.set.30.

ALBERTO MACCIO
Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CALBELO (MANUEL). Sucesión Cobro E de Pesos. Lo. 10 fo. 444 se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 25023 ubicado en la 13.a Sección Judicial, calle Chile N.o 420, entre Barcelona y Nueva Granada (Cerro), por intermedio del martillero Alberto Macció asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al mejor postor al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 388.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil 2 o Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos Municipales. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.30-22358-v.set.15

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión PANTALEON MAINETI cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F.o 637), se hace saber al público que el día quince de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 366.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.555 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F Curbelo de Mayo de 1947, por una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados 43 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, de frente a la calle Hum. 8 metros 59; al Este, 25 metros 77 limitando con el inmueble padrón número 77.554, al Norte 8 metros 59 limitando con el bien empadronado con el número 77.556

al Oeste 25 metros 77 con frente a la calle Norberto Ortiz.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento número 78.158 que no sean las mencionadas en el apartado B) del párrafo 3.o; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento ya mencionada que son materia de la ejecución y las vencidas desde la iniciación del juicio hasta su terminación; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — René Etchandy.

(Cuenta corriente) Set.4-22420-v.set.21.

CARLOS COMESAÑA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con [illegible] BALLESTERO (Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 94), se hace saber al público que el día siete de Octubre del año en curso a las 16 y 30 horas y en los estrados del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ [illegible] o sean las dos terceras partes de la tasación practicada del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la [illegible] sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 110.549 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de [illegible] de 1947 por una superficie de [illegible] 30 dms.2, que se deslinda así: al [illegible] de frente a la calle Berna, 10m. [illegible] al S. [illegible] lindando con el inmueble empadronado con el N.o 110.568, 10m. 10; al N. [illegible] lindando con el inmueble empadronado con el N.o 110.550 27 m 95 y al S. [illegible] lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 110.569 y 23.797 27ms 95. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos); 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — René Etchandy Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.3-22462-v.set.24.

JULIAN CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Raúl Motta Anso y otra contra SERAPIO TEODORO VIERA y TORIBIO VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Octubre próximo a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Julián Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora 16: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 92.542, que es parte del solar señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Joaquín E. Moré, de Diciembre de 1913 y Mayo de 1914, y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Mayo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 5.708 el 26 del mismo mes y año, en donde está señalada dicha fracción con el número uno, y tiene una superficie de: 7 hectáreas 4.650 metros, 72 decímetros, deslindados así: al Oeste, tres rectas, una de [illegible] metros, la segunda de 60 metros 40 centímetros, y la tercera de 50 metros 20 centímetros, con frente al Camino Mendoza; al Norte, 742 metros 20 centímetros lindando con bien que se relaciona a continuación; al Sur, 807 metros 20 centímetros, lindando con solar 2 del mismo plano, propiedad de Marcelino Norberto Viera; y al Este, 97 metros lindando con María R. de Calandria. — 2.o) Hora 16 y 30: Fracción de terreno, ubicada en parte en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y otra parte en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra "B-bis" en plano de mensura de Diciembre 14 de 1913 y subscripto en Junio 3 de 1914 por el agrimensor Joaquín E. Moré, inscripto en la Dirección de Topografía, el último día mencionado, y según el cual se compone de una superficie de: 12 hectáreas, 4 000 metros, deslindados así: Al Noreste, 128 metros 70 centímetros que limitan con sucesión Cayetano de Armas; al Noroeste, 968 metros 30 centímetros con Fernando Corsino; al Sureste, 967 metros con Bruno Borjes, José y León Ramos; y al Suroeste, 127 metros 90 decímetros con Fortunato Bonifás. Este bien está integrado por tres fracciones empadronadas con los números 43.932 y 43.937 de Montevideo y 5.399 de Canelones. — 3.o) Hora 17: Una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial de Montevideo lindera a la primeramente descripta empadronada con el número 92.543, que es la fracción señalada con el número 5 en plano levantado por el agrimensor Moré en Junio 2 de 1891, compuesta de una superficie de: 28 hectáreas 3.156 metros, que lindan: al Norte, Camino Público, hoy llamado Picardo; al Sur, fracción 4 que fué de propiedad de Miguel Birriel; al Este, sucesión Rodríguez y al Oeste, Camino Público, hoy Mendoza, por medio con propiedad de Reua y Maines. De este bien, por escritura autorizada por el escribano Amílcar Mántaras, fué vendida al Estado una extensión de 5 845 metros 23 decímetros deslindados así: del Noroeste al Norte, una línea de circunsferencia de 273 metros 90 centímetros, que limita con el resto del inmueble; al Oeste, 133 metros con prolongación del Camino Mendoza; de Sureste a Sur, un área de círculo de 296 metros 50 centímetros y por el Norte, 52 metros con Camino Cuchilla Pereyra (Cuchilla Grande) y a que hace referencia el plano levantado por la Dirección de Vialidad, en Febrero de 1931 que se encuentra agregado al expediente tramitado en dicha Dirección el 24 del expresado mes y año.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 2.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y a los efectos legales y 3.o) Que los gastos de certificados, impuestos que deban pagarse, honorarios de escrituras y gastos anexos y la comisión del rematador, serán de cargo del o los compradores. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$87.00 Set.13-10578-v.set.30.

ANGEL LUIS OLARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO M. XIMENEZ y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, en los lugares de sus respectivas ubicaciones y en las horas que se expresan se procederá por el martillero señor Angel Luis Olarte, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases también indicadas, de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15 y 30. Base $ 5.000,00. Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 77347 que forma parte de la manzana 50 de dicho amanzanamiento, y que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de Julio de 1948, se compone de una superficie de 3711 metros 5975 centímetros, con 42 metros 79 centímetros de frente al Noroeste a calle Francisco Plá; igual dimensión al Suroeste a calle Santa Ana; 87 metros 10 centímetros al Sureste a calle Basilio Araújo, y 86 metros 75 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 77448 y 77438.

2.o) Hora 16 y 30. Base $ 5.000,00 Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52044 y que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de Junio de 1948, se compone de una superficie de 1713 metros 1793 centímetros, con 39 metros 80 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín, 39 metros 60 centímetros en su fondo al Suroeste, lindando con el padrón 52048; 43 metros 65 centímetros al Sureste limitando con padrón 52045, y 43 metros 78 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 101.536.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que dichos bienes se venden con el pavimento pagado y que serán de cargo de los compradores, los gastos de certificados y gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitivas de venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Set.6-10190-v.set.29.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado L. de Primera Instancia en 1o Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Ojeda contra JUSTINO CARRERE SAPRIZA y OSCAR CALLERIZA. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" Lo. 42, Fo. 55, se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo a las 17 horas en el local de la calle Canelones 1328 procederé a la venta en remate público y al mejor postor: 1.o Sobre la base de $ 1.666.66, 2|3 partes, un camión "Chevrolet" año 1934, empadronado con el N.o 72.837 y matriculado con el N.o 64.302. 2.o Sobre la base de $ 266.66, un generador "Universal" con motor a explosión de 4 cilindros, 6 H. P., con acelerador, toma de aire y arranque automático, (equipo sonoro para propaganda) y 3.o sobre la base de $ 166.66, un amplificador con cuatro parlantes de 0 30 c.

Estas ventas son absolutamente al contado y la comisión legal del comprador es el 6 o|o del precio. Informes Of. calle Tacuarembó 1406 Tel.: 4 46 40 de 11 a 12 hs. — J. Carrera, Latorre, Rematador.

$ 16.00 Set.10-10476-v.set.21

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE TOLEDO ENCARNACION y otra, Sucesiones, Lo 43, Fo. 597", se hace saber al público que en el día ocho de Octubre próximo a las horas que se expresarán y en la puerta del Juzgado se procederá por el rematador señor Leandro Giménez con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a las ventas en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se mencionarán de los siguientes bienes: I) A las quince horas y bajo la base de cuatro mil novecientos noventa y un pesos con ochenta centésimos, una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números cuatro mil treinta y nueve, mil trescientos ochenta mil trescientos ochenta y ocho y seis mil sesenta y dos y en mayor área; la que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro se identifica con el número uno y se compone de una superficie de noventa y nueve hectáreas ocho mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: doscientos treinta y ocho metros al Norte con inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno por el Este rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros por la fracción dos del citado plano; seiscientos dieciocho metros sesenta centímetros a) Sur, camino departamental por medio con el bien empadronado con el número mil trescientos setenta y nueve y por el Oeste rectas de seiscientos cincuenta y siete metros sesenta centímetros, camino departamental por medio con el bien inmueble empadronado con el número mil trescientos setenta y tres y rectas de ciento veinte metros cincuenta y cuatro centímetros y mil seiscientos ocho metros treinta y cinco centímetros que limitan al bien por el precitado viento con el inmueble empadronado con el número siete mil novecientos sesenta y dos. II) Acto continuo y bajo la base de cinco mil pesos catorce centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior, comprendida dentro de los padrones ya mencionados, la que según el ya citado plano de Uslenghi se señala con el número dos y se compone de una superficie de cien hectáreas veintiocho metros sesenta decímetros que se deslindan así: cuatrocientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno; dos mil trescientos cuarenta y un metros veintisiete centímetros al Este con la fracción número tres del citado pla-

no; cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sur camino departamental por medio con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y nueve y al Oeste rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros con la fracción deslindada anteriormente. III) Acto continuo y bajo la base de cinco mil cuatrocientos cuatro pesos con ocho centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que, según ya el citado plano del agrimensor Uslenghi se compone de una superficie de ciento ocho hectáreas ochocientos dieciséis metros diez centímetros que se deslindan así: cuatrocientos cincuenta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Norte con los bienes empadronados con los números mil trescientos sesenta y uno y mil trescientos ochenta y uno; dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Este con la fracción número cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, camino departamental por medio con los bienes empadronados con los números mil trescientos ochenta y nueve y mil trescientos noventa y dos y dos mil trescientos cuarenta y un metros, veintisiete centímetros al Oeste con la fracción número dos ya relacionada. IV) Acto continuo y bajo la base de cinco mil quinientos sesenta y tres pesos veinticinco centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida dentro de los padrones ya mencionados y que a estar al ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cuatro y se compone de una superficie de ciento once hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y un metros sesenta decímetros que se deslindan así: trescientos cuarenta metros setenta y un centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este rectas de mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros; mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímeros; cuatrocientos cuarenta metros cincuenta centímetros y parte del arroyo Navarro que limitan con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; fracción número cinco del citado plano y bien padrón número mil trescientos noventa y tres; cuatrocientos treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur camino departamental por medio con inmueble empadronado con el número mil trescientos noventa y dos, dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Oeste con la fracción número tres. V) Acto continuo y bajo la base de cuatro mil ciento noventa y tres pesos con ochenta centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que según el ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cinco y se compone de una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil setecientos sesenta y un metros que se deslindan así: cuatrocientos noventa y un metros noventa y cinco centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este recta de quinientos cincuenta metros noventa centímetros y mil ciento sesenta y tres metros con la propiedad empadronada con el número mil trescientos noventa y cuatro; por el Sur parte del arroyo Navarro que limita con el bien empadronado con el número mil trescientos noventa y tres y por el Oeste rectas de mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros y mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros con la fracción número cuatro del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura respectiva. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$184.00 Set.6-10211-v set.28.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Una conservadora de helados con tres tachos y compresor sello de oro N.o 6923

En autos: S. I. A. M. (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) contra JOSE URGAL MISA, ejecución de prenda. Remataré en la calle Santa Fé N.o 1268 el día 20 de Setiembre de 1948 a las 16 y 30 horas, al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de cuarto turno.

$6.00 Set.8-10363-v.set.18.

ENRIQUE ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos: "Suárez Rafael con JUAN PEDRO DECIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 37 Fo. 4) se hace saber que el día 23 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Enrique Zabala y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil ochocientos setenta y seis pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 1.876.94) el siguiente bien: fracción de terreno con una casilla de madera y cinc ubicada en la 12.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 118.522 y que, según plano del Agr. Eduardo Alvarez de Diciembre de 1926 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 8 de febrero de 1927 está señalada con el N.o 4 y tiene una superficie de 201 ms. 10 dms. que tienen: 10 ms. frente al Noroeste sobre la calle Arrieta (puerta N.o 3064); 20 ms. 12 cms. al Nordeste lindando con el solar N.o 3; 20 ms 10 cms. al Sudoeste con el solar N.o 5 y 10 mts. al Sudeste lindando con el padrón N.o 86447.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que el inmueble se vende con su pavimento y colector pagados. 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso; a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$36.00 Ag.30-9816-v.set.15.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Riesbeck Carolina Dorotea contra ALBERTO C. COMPAGNION. Reconocimiento de firma". (Lo. 37. Fo 19), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Carlos Bellini y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de seis mil pesos ($ 6 000.00), se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3519 (antes N.o 167) y N.o 4278, y en la actualidad con el N.o 8762 señalada con la letra "L" en el plano de subdivisión del agrimensor Ildefonso Esteves del 15 de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 248 el 19 del mismo mes según el cual tiene una superficie de doscientos ocho hectáreas (208) y 8 618 metros que se deslindan así: Al Nord-noreste en una línea de 2.007 metros confina con la fracción letra "K"; al Este en 982 metros 7 centímetros camino por medio con propiedad de Ernst Hnos. y con propiedad de los señores Ibañez y Greising Hnos.; al Sur en una línea de 1.988 metros camino por medio con propiedad de la señora Graña de Techera y S. Silva Graña; al Oeste en una línea de 1.317 metros con la fracción letra "H" del citado plano. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales. 2) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal al martillero. 3) Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, actual acreedor hipotecario. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$75 00 Ag 17 9188 v.set.15

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANTONIO VIGGIANO y Sucesión FELIX VIGGIANO y Sucesión VICTOR VIGGIANO" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación con la base de $ 933.33, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público el siguietne inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.098, situado en el "Pueblo Conciliación", manzana N.o 21 señalado en el plano levantado por el Ing. Raúl Bonino en Junio de 1922 con la letra C y se compone de una superficie de 290 ms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Setiembre Raúl Vera, denominada hoy "Trinidad", por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con el N.o 1366, distante el punto medio de su frente 25 ms. de la esquina formada por las calles Trinidad y Pintos Caldeiro; por 29 ms. de fondo lindando el Suroeste con el solar letra "B"; por el Noreste con más terreno de la misma manzana; y por el Sureste también con terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el inmueble a que hace referencia el presente edicto se halla ocupado en la actualidad por la condómina señora Angela Fortunato de Viggiano. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, comisión del martillero, así como el pago de pavimento y mejoras serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 45.00 Set.10-10442-v.set.27

CARLOS ZIPITRIA FRIONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "JUAN MARTINEZ Ab intestato" se hace saber al público en general, que, el día 28 del mes en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Carlos Zipitría Frioni con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de los 2|3 del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 2.056.00, en mayor área, del siguiente inmueble: La fracción señalada con el N.o 3 del inmueble ubicado en la 1.a sección de este Departamento, "Juanicó" empadronado con el N.o 4586, con una superficie de 3 hectáreas 2021 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con Elena Balparda de Robe, al Sur, con Domingo Caraballo; al Este, Carmen Llovera, y al Oeste, Pedro Martínez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada; y 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presetne publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$27 00 Set.8-10165-v.set.22.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "COLLAZO DE CARABALLO JOSEFINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro de Conocimientos N.o 29 Fo. 484), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el domicilio del señor Miguel Caraballo, sito en Barker, el martillero Darío Betancour Fuica procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes muebles, útiles y semovientes: veintiuna vacas, dieciocho terneros, dos caballos, dos yeguas, seis cerdos, ciento veinte aves de corral, un tractor "Fordson" un arado "Deering" de dos rejas, un arado "Oliver" de dos rejas, un automóvil "Ford" modelo "T" chapa L 8-256 un carro de media carga, un charret con arreos, chapa L 31-24, una segadora "Mc Cormick" con lonas de dos años de uso una sembradora de trigo marca "Deering", un carpidor "Deering" una desgranadora de maíz, una máquina hormiguicida, cincuenta metros alambrado con postes y piques, cincuenta metros de tejido de setenta y cinco centímetros de alto; una prensa de quesería, tres queseras, un tacho con capacidad para doscientos ochenta litros, una mesa de quesería, un batidor, un termómetro para queso, cinco tablones y una batea para quesos, tres arreos completos para arado, un equipo de radio y luz "Richard" con cargador aéreo, una marca de ganado, una olla de hierro de sesenta litros, una mesa batea, una maqui-

na para picar carne, un tacho, un juego dormitorio compuesto de cuatro piezas, tres camas chicas de hierro, un aparador, una mesa chica, tres sillones, una cocina de hierro, tres bancos, un lote sillas, un lote loza, un aparador, un lote útiles de cocina, un colchón grande, tres colchones chicos, un lote ropa de cama, una rastra de púas de tres cuerpos, con balancera, un lote herramientas menores, cinco chapas de cinc, cuatro postes de ñandubay y un arado de discos. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Rosario, 9 de Agosto de 1948. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz interino.

$34.00 Set.6-10201-v.set.28.

ZOILO PEREIRA SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "JACINTO VICTORIO SANCHEZ, sucesión" se hace saber que el día 23 de Setiembre entrante, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 691, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Zoilo Pereira Sánchez, asistido del señor Alguacil ad-hoc designado para el caso y en presencia del señor Actuario del mismo Juzgado, a la venta en remate público, en conjunto, al contado y al mejor postor sobre la bases de las cantidades que respectivamente se expresarán, proporcionales al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de las cuotas partes indivisas en los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, con el padrón, superficie y linderos siguientes: A) Una fracción, empadronada con el número seiscientos treinta y tres, compuesta de una superficie de 522 hectáreas 8569 metros cuadrados, lindando según títulos: al Norte, con José Morales; al Este, con Dámaso Negrotto, al Sur, con la fracción que se describirá y al Oeste, con el arroyo Porongos; y B) La otra fracción, está empadronada con el número mil seiscientos cuarenta y seis, consta de un área de 105 hectáreas 9685 metros cuadrados, lindando según títulos: al Norte, con la fracción antes descripta, al Este, en parte con Dámaso Negrotto y en parte con Juan Laborde, al Sur, con Gabino Sánchez y al Oeste, con el arroyo Porongos; cuyas cuotas partes indivisas proporcionalmente en esos bienes representan los siguientes y corresponden a las personas que a continuación se nombran: 1.o) 1|48 ava parte indivisa de propiedad de doña Jacinta Marcela Rodríguez Sánchez, con la base de: Setecientos cincuenta pesos. 2.o) 1|48 ava parte indivisa de don Julián Valentín Rodríguez Sánchez. Con la base de: Setecientos cincuenta pesos. 3.o) 4|2496 avas partes indivisas de Héctor Julián, Raquel Alicia, Hugo Rene y Nelson Gualberto Rodríguez Varela. Con la base de: Cincuenta y nueve pesos con veintiocho centésimos. 4.o) 1|144 ava parte indivisa de Elena Hipólita Callaba Sánchez. Con la base de: Doscientos cincuenta pesos. 5.o) 1|162 ava parte indivisa de Blanca del Alba Allende Sánchez. Con la base de: Doscientos veintidós pesos con veintitrés centésimos. 6.o) 1|144 ava parte indivisa de Félix Ruben Rodríguez Figueroa. Con la base de: Doscientos cincuenta pesos y 7.o) 3|3744 avas partes indivisas de Segundo Rene, Carlos y Elida Juana Mesón del Arco. Con la base de: Veintiocho pesos con noventa y seis centésimos. Base total: pesos 2.310.47 centésimos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Agosto 27 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$57.00 Set.4-10115-v.set.21.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ROMULO PEDRO o PEDRO ROMULO BARBOSA, imputación de incapacidad", (L.o 22, F.o 713), se hace saber que el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado (presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario) se va a proceder a la venta en almoneda y por precio no inferior al de las dos terceras partes que proporcionalmente tiene para el pago del impuesto inmobiliario, de la séptima parte indivisa que corresponde al incapaz Rómulo Pedro Barbosa, a raíz del fallecimiento de sus padres legítimos Jacinto T. Barbosa y Laura Barbosa de Barbosa, en una fracción de terreno con el edificio, cercos, medianerías y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número diecisiete de la ciudad de Minas, padrón número trescientos seis, compuesta según título de nueve metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, calle Lavalleja; por cuarenta y seis metros y un decímetro de fondo al Nordeste, donde linda con el Estado; al Nordeste, con Toribia García de Etcheverrigaray y Desiderio Rojido, y al Sudeste, con Nicolás Oggero; encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

Se previene: Que el bien individualizado tiene un aforo total de dos mil cuatrocientos pesos, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que sobre el inmueble en cuestión pesa un gravamen por la suma de mil quinientos pesos, constituído el seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres a favor de doña Ana Rodrigo; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Set.9-10455-v.set.25.

DIEGO FURTADO
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "MIGUEL CLEMENTE, LAZARO y MACEDONIO BAEZ, GUILLERMINA MEDINA DE BAEZ y CIRIACO BAEZ, Sucesiones. (Lo. 5, Fo. 443)", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre de 1948 a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Diego Furtado, a la venta en remate público, al mejor postor, por separado, de las fracciones uno, tres y cuatro, del plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 140 el 28 de Julio de 1947, ubicadas en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, que son parte de los padrones N.os 3684 y 3646, compuestas la fracción uno de 5 hectáreas 4520 metros 90 decímetros; la fracción tres de 19 hectáreas 2340 metros 80 decímetros y la fracción cuatro de 23 hectáreas 2417 metros 40 decímetros, sobre las bases de pesos 450.45; $ 1.589.12 y $ 1.920.28, respectivamente. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada conforme a lo prescripto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. — Maldonado, Agosto 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 Ag.31-9909-v.set.15.

JUAN Z. ECHART
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, dictada en el expediente caratulado: MIGUEL DOYENART y otros, solicitan la venta de bienes raíces en subasta pública, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre entrante a las 15 y 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado calle 18 de Julio número 1224 por el martillero Juan Z. Echart asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno, padrón en mayor área número 1294, ubicada en la manzana número 106 de esta ciudad primera sección judicial, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 10 de Mayo de 1948 con el número 51, según el cual tiene una superficie de 461 metros 2830 centímetros, lindando: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste con Antonio Russo; al Nordoeste con Lázaro Victorio y al Sudeste con la fracción 2 del plano referido y con la base de pesos 350.00. 2.o) Una fracción de terreno, con sus fincas y mejoras padrón en mayor área número 1294 ubicada en la manzana número 106 de la ciudad de Fray Bentos primera sección judicial, señalada con el número 2 en el plano antes referido según el cual tiene una superficie de 461 metros 2830 centímetros lindando: 10 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordeste por donde linda con José Russo; al Nordoeste con la fracción 1 antes referida y al Sudeste con Félix Rovelli y con la base de $ 800.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 Set.4-10090-v.set.22.

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1706. Intimación", se hace saber que el día treinta de Octubre del corriente año a las diez horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el rematador Renée Correa Díaz, asistido del Alguacil designado y del actuario ad-hoc Escribano Lumber Corradi Irisarri a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 166 de esta ciudad, empadronado anteriormente con el N.o 1706 y actualmente con el N.o 1218, con un área de 770 mts. con 850 cms. Lindando al Suroeste en 16 mts. 30 cms. con frente a la calle Río Branco entre Avda. Monterroso y calle Ansina, al Noroeste en 42 mts. 95 cms. con Orfilio Pioli, al Noreste, en 16 mts. 30 cms. con propiedad municipal y al Sureste en 42 mts. con 95 cms. con Servando Barboza y Felicidad Sárate de Nadeo. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 900.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 7 de 1948. — Dr. Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.11-22502-v.set.28

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 162. Cobro de impuestos", se hace saber que el día treinta del corriente mes a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Pereyra, en presencia del subscripto y asistido del señor Actuario ad-hoc Escribano don Lumber Corradi Irisarri, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. Un terreno solar situado en la manzana N.o 14 de la ciudad de Rocha, empadronado anteriormente con el N.o 162 y en la actualidad con el N.o 694, compuesto según plano levantado por el agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina D de Catastro de Rocha con el N.o 177 el 30 de Agosto de 1945, de una superficie de novecientos sesenta y tres metros treinta y seis decímetros, lindando: su frente al Noreste, en 21 metros 60 centímetros con la calle "18 de Julio"; su fondo al Sudoeste, en igual extensión, con propiedad de Nicolás B. Casanyes; su costado Sudeste, en 44 metros 60 centímetros, con la calle Eliseo Marzol (antes Misiones); y su otro costado al Noroeste, en igual extensión, con propiedad de Avelina Sánchez de Muños. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de $ 2.300.00.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 4 de 1948. — Doctor Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.11-22503-v.set.28

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1541 HOY 2218. Cobro de Impuestos". Se hace saber que el día cuatro de Octubre del corriente año a las dieciséis horas se procederá en las puertas del Juzgado y por el rematador José Carlos Riera, asistido del Alguacil y del Actuario ad-hoc escribano José A. Ribot Llana a la venta en remate público del siguietne bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 127 de está ciudad empadronado ante-

riormente con el N.o 1541 actualmente con el N.o 2218, con frente a la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho entre 18 de Julio y Treinta y Tres. Con una superficie de 483 ms. y que tiene al Sureste 22 ms. 33 cms. sobre la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho, al Noroeste su fondo mide 21 ms. 95 cms. con Juan Carnisari, Padrón N.o 2222, al Noreste, mide 21 ms. 82 cms. con terreno de José Rodríguez Acosta y prometido en venta a Fausta Piada y al Suroeste linda 21 ms. 32 cms. con la Suc. Máximo Brañas y Osvaldo Artigalás, Padrón N.o 2220. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 375.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 4 de 1948. — Dr. Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.10-22499-v.set.27

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado del Departamento de Rocha contra sucesores BERNARDINA DE LOS SANTOS DE MARQUEZ, intimación". Se hace saber que el día 22 de Setiembre a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Reneé Correa Díaz, asistido del Actuario y Alguacil designado en autos del siguiente bien:

Un terreno solar situado en la manzana número 122 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el número 1323 y anteriormente con el número 1207, compuesto de una superficie de 474 metros con 76 centímetros, lindando por su frente con la calle Lucio Sanz y Sancho, por sus costados con la sucesión Juan Junca y con la sucesión Casimiro Lucero y por el fondo con la sucesión Josefa Peyrot y Severina Romero, todo según plano levantado por el agrimensor señor Luis A. Carvallo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 106 el 29 de Mayo de 1945. El inmueble descripto ha sido tasado en la cantidad de $ 994.52, y la venta se realiza sobre la base de las dos terceras partes de dicha tasación.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. Y para constancia expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Rocha a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Agustín De Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.4-22417-v.set.21.

MARIO SILVA GRAÑA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Rocha, dictada en autos: "Bolívar Adrián Brun con CORINA ROGELIA AMARAL DE OLID, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, en las puertas de este Juzgado, de las 10 a 10 y 1|2, por el martillero Mario Silva Graña, asistido del subscripto, se procederá al remate público del siguiente bien Un terreno solar y sus mejoras ubicado en este pueblo Velázquez, novena sección de Rocha empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de mil setecientos setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con calle pública al Sur con terreno de Facundo Casanova, al Este con calle pública, y al Oeste con el solar número siete.

Se previene: Que el inmueble será subastado sin base, al mejor postor, y éste, deberá abonar en el momento de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma. B) Que los gastos de escritura y certificados de diversos registros serán de cuenta y cargo del comprador, y C) Que el comprador deberá comparecer a escriturar el bien dentro de diez días de notificado por el Juzgado, por escribano que designe, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Oficina para su inspección — Velázquez, Agosto 14 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$27.00 Ag.30-9807-v.set.15.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario
SUBASTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "LUISA BADELL. Sucesión" (Libro de Conocimeintos N.o 29, Fo. 270), se hace saber que el día ocho de Octubre próximo, a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero señor Darío Betancour Fuica procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una finca situada en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial, empadronada con el N.o 725 cuyos límites son: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle Rivera; 30 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina son de frente al Este a la calle Treinta y Tres; lindando al Oeste con Juvenal Borrás y al Sur, con Dora M. Olivo. Se previene que: A) La subasta se efectuará con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada que asciende en total a la suma de $ 3.766.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Rosario, 27 de Agosto de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$30.00 Set.8-10315-v.set.24.

JOSE PEDRO TEIXEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Stella Levrero de Areta contra PEDRO DOMINGO GALIZIA, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 23 de Setiembre próximo a la hora 16, y en la puerta del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor José Pedro Teixeira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un terreno con la finca en él construída, cercos, veredas, plantaciones y todas las demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad del Salto, manzana número 50 (manzana catastral número 469), empadronado con el número 1356 (hoy padrón número 6085), compuesto el terreno de una superficie total de 855 metros cuadrados, a saber: 28 metros, 90 centímetros de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, donde tiene el número 230; por 29 metros 70 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Francisco Rufinelli; linda al Sur con Juan Francisco da Rosa y al Norte, con Herminia Seeman.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán por cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 27 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Set.2-9982-v.set.18.

ROLANDO SANZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos: "MATILDE, TOMAS e IGNACIO E. ESPINO GUERRA, tutela, remate judicial". (L.o 12, F.o 110), se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Rolando Sanzo, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos, de las 3|8 partes indivisas de una fracción de campo ubicada en Libertad, sexta sección judicial compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Mayo de 1947, inscripto con el número 134 el día 6 del citado mes en la oficina de este Departamento de 7 hectáreas 2.208 metros cuadrados empadronada con el número 130, lindando: al Noreste con María Larre de García en 533 metros 30 centímetros, al Sureste en 138 metros 60 centímetros con calle pública, al Suroeste con Justo Hernández, Tomás Bentancor y otros, en 549 metros 30 centímetros y al Noroeste en 130 metros 60 centímetros con Marta Pastorino, y servidumbre de 6 metros de ancho por medio con calle.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Agosto 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Set.4-10138-v.set.21.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART remate judicial", (L.o 11, F.o 702), se hace saber que el día 21 de Setiembre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, se procederá por intermedio del martillero Bernardo Perera Espina, asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 1 000.00, del inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 3110, con un área según títulos de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros, lindando: al Sur con la calle Río Branco, al Este con sucesión Juan B. Peduzzi, al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. — San José, Agosto 5 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Set.2-10065-v.set.18.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Nicanor Pérez Roubín asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad empadronadas con el N.o 196, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912, del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote cuya área superficial es de 9.191 ms 18 cms.2 teniendo 129 mts. 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio; 70 mts 36 cms. al Norte lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms. al Oeste con la sucesión Rivarola, y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $1 250 00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 31 ms 60 cms. de fondo que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur, con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vital Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro. Este bien ha sido avaluado en $ 500 00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escritura certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado — Mercedes Agosto 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$51.00 Ag.11-8962-v.ag.28.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AVELINO REYES, Sucesión" se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del autorizante y actuando como pregonero el señor Julio Costa, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y por precio que supere a la suma de cuatrocientos pesos o sean las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente inmueble: La mitad del solar de terreno señalado con el número tres, propiedad urbana em-

padronada con el número setecientos treinta y seis situado en esta ciudad, con frente a la calle Agraciada, compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la expresada calle por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, y que linda: por un costado con la Sucesión Martinotti, por otro, con Manuel Escalada y por el otro con don Domingo Pucci. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.30-22348-v.set.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Sarkis Kupelian mi casa de comercio que en el ramo de carnicería modelo gira en esta plaza en la calle Paysandú N.o 944 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425. — Montevideo. Agosto 17 de 1948. — ANDRES COLACE.

$6.80 Ag.27-9721-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a Juan Rogelio y Angel María Ayala Erburu, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía instalado en la calle Lavalleja esquina Roosevelt de esta ciudad, haciéndome cargo del pasivo. Los acreedores deben presentarse al referido comercio dentro del término legal a hacer efectivo sus créditos. — Mercedes, 17 de Agosto de 1948. — LUCIANO COMUNALE COZZI

$12.00 Ag.27-9871-v.set 18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 11 de Marzo de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 81 del Fo. 211 al 213 v. del Libro I y autorizada por el doctor Francisco del Campo, los señores Enrique Mancini y Máximo Munzi constituyeron la Sociedad "COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTE Ltda." (C. U. T.) con domicilio en Montevideo. Objeto: Explotación de transporte de cargas en general, taller mecánico y todas las demás actividades comerciales e industriales que se refieren a la industria del transporte y a la industria automovilística. Capital: $ 200.000.00. Duración: tres años a partir de la fecha de la escritura. Administración y firma social: A cargo de los dos socios conjuntamente, siendo la firma social la de Munzi y Mancini. — Montevideo, 22 de Agosto de 1948

$12.00 Set.4-10125-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 918, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre JOSE FURTIA PUIGNAU y ELBIO SARTORI con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4975, haciéndose cargo nuevamente del mismo José Furtiá Puignau. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948.

$10.26 Ag.28-9767-v.set.16.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 88 de los estatutos sociales se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Setiembre a las 18 horas en el local social calle Cerrito N.o 824 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1948. 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 824 de 10 a 11 horas con 3 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar el certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$21.00 Ag.31-9848-v.set.16.

PLAYAS Y CAMPOS
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico. 3.o) Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1947|48. 4.o) Elección de 6 titulares y 6 suplentes de Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

$16.00 Set.14-10668-v.set.24.

INDULAC S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 51 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948, a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1728, de la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948; 2.o Proceder a la elección de cinco miembros del Directorio; 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 4.o Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 27 de Setiembre inclusive. Está inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1948.

$16.00. Set.14-10659-v.set.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL MINERA LIMITADA

El 25 de Agosto de 1948 ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores ANTONIO ORLANDO, AUGUSTO CORALLO, ingeniero ARTURO SILVA MESTRE, MANUEL RODRIGUEZ SARTI, ALFREDO RODRIGUEZ SARTI, JUAN ANTONIO BIGIO ZANELLI y CANDIDO DO CAMPO, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto: Dedicarse a explotar las minas de talco situadas en "Cerro Tapes" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja y operaciones comerciales e industriales de cualquier naturaleza que la mayoría de los socios consideren conveniente realizar; II) Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada; III) Denominación y sede: "Compañía Industrial Minera Limitada" sigla C. I. M. Limitada, calle Angel Salvo número 246 de este Departamento: IV) Capital: pesos 21.000.00 por partes iguales entre los siete socios —50 o|o ya aportado—; V) Plazo y disolución: Un año prorrogable automáticamente de año en año; VI) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los señores Augusto Corallo, ingeniero Arturo Silva Mestre y Manuel Rodríguez Sarti, indistintamente, con plenitud de efectos legales; VII) Asambleas: Trimestrales; VIII) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente —10 o|o utilidades para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social y el resto como las pérdidas por partes iguales; IX) Liquidación: Facultad de los socios para continuar los negocios; X) Interpretación: Disposiciones legales; XI) Inscripción: el 8 del corriente con el número 1 del folio 1 vto. y sigts. del L.o número 9 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$23.06. Set.14-10643-v.set 24.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948 a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1240, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Guayviyú números 2432 al 36.

Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$18.00 Set.14-10617-v.set.24.

"VIDPLAN S. A." CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIOS DE CONSTRUCCION.
UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 30 de Setiembre, a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real N.o 4415, para tratar la siguiente. Orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1947 y el 30 de Junio de 1948, con dictamen del Síndico. (Artículo 14, inciso 1.o). 4.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Artículo 14, inciso 3.o). 5.o Designación de Síndico y suplente. (Artículo 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Real 4415, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — El Directorio.

$16.00 Set.14-10714-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Godofredo Gambetta el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la intersección de las calles Dr. Alfonso Espínola y Larrañaga, de la ciudad de San José. Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en calle Colón 436 de dicha ciudad. — San José, Agosto 24 de 1948. — JUAN DOMINGO PORTILLO.

$10.20 Set.2-9948-v.set.22.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a la hora 19 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$16.30 Set.10-10468-v.set.23.

DELI S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 de Setiembre de 1948 a las 7 y 30 horas, en la sede social, calle Nueva York N.o 1201 esquina Cuareim, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio próximo pasado. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — El Secreario.

$12.00 Set.14-10704-v.set.18.

CAMPO LOGIN S. A. ALIMENTACION EQUILIBRADA URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo al artículo 18, inciso A), de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Campo Login S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1948, en el local social, calle Buenos Aires 519 a la hora 18 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar el proyecto de absorción de la Sociedad por parte de Industrias y Pesquerías Riomar S. A.; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. De acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, para poder tomar parte a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en las oficinas de esta Sociedad, calle Buenos Aires 519, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones o los documentos que las justifiquen. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$14.00 Set.14-10678-v.set.18.

ELECTROQUIMICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número 1325, el día 29 de Setiembre de 1948, a las once horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.

De conformidad con los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948.

$10.00. Set.14-10660-v.set.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por contrato privado celebrado el 12 de Mayo de 1948, e inscripto el 11 de Agosto con el número 172 del folio 448 v. al 450 v. del Libro 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, la señora ANGELA BONOMI DE SANTIVIAGO y la señorita BRUNILDA CLOTILDE DE ARTIGAS, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, siendo el extracto del contrato social, el siguiente: Denominación: Tienda y mercería "Jovita" Limitada. Firma social Artigas - Santiviago Limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación del negocio de tienda y mercería y ramos anexos. Capital: $ 5.000.00, integrado: $ 3.000.00 y a integrarse el resto cuando las necesidades lo requieran. Plazo: 2 años, que se considerará prorrogado automáticamente por un año más salvo oposición de algún socio. Administración: A cargo de las dos socias en conjunto, lo mismo que el uso de la firma social. Distribución de beneficios: Determinados anualmente se destinará: 15 o|o para aumento de capital; 5 o|o para fondo de reserva especial y el resto se distribuirá por partes iguales, lo mismo que las pérdidas. Fallecimiento o incapacidad: Continuará con los herederos o representantes. Disolución y liquidación: Se disolverá en los casos establecidos por la ley y por manifestación de un socio cuando el balance arroje una pérdida superior al 30 o|o del capital aportado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$20.00 Set.8-10305-v.set.15.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 20 de Setiembre de 1948 a las 15 horas y 30, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1947|1948 4.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — El Directorio.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus carta-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$11 20 Set 10-10460-v.set.18.

GONZALO CALZADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de este mes a las 18 horas, en el local social de la Sociedad, calle Julio Herrera y Obes 1524, para tratar la siguiente orden del día: Consideración del balance; cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, consideración del informe del Síndico, nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se comunica que queda abierto el registro de acciones, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, desde el día 22 al 25 del corriente. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Set.14-10679-v.set.30.

VENTA

Los que subscriben, condueños de la sastrería "La Mascota" que en esta ciudad gira bajo la razón social de Amato y Schiavone comunican al público, a los efectos de lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904, que a partir del primero de Setiembre del corrietne año, el socio VICENTE SCHIAVONE (hijo), ha prometido en venta al señor Vicente Alberto Amato su cuota-parte en el expresado comercio, haciéndose cargo desde esa fecha el promitente comprador del activo y pasivo social. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1948. — V. Alberto Amato. — Vicente Schiavone (hijo).

$16.00 Set.8-10319-v.set.30.

MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 20 inciso "C" de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre corriente, a las 18 horas en el local de sus oficinas, calle Sarandí número 437, a efectos de tratar el siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gananacias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, ha sido visado por el Contador Fiscal. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar de conformidad el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta 5 días antes del fijado para la reunión, recibiendo un comprobante nominativo, que servirá de entrada.

$14.00 Set.14-10676-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Osvaldo Forni, compra el comercio ramos lechería y fiambrería, sito en Charrúa 2001. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — GUILLERMO P. DEHN. — OSVALDO FORNI.

$7.20. Set.14-10663-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Negreira, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería situada en la calle La Paz número 2152. Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL CANCELA. — CLARA N. DE CANCELA. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES.

$7.20. Set.14-10645-v.oct.4.

CERVECERIA Y MALTERIA "PAYSANDU" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú calle Florida número 1152, el día Sábado 25 de Setiembre de 1948 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último. 2.o) Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados provisorios de las integraciones efectuadas hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Otra: La asamblea se considerará legalmente constituída una hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. (Artículo 31 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$8.40 Set.14-10673-v.set.16.

NUEVA VALDESIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de Nueva Valdesia S. A., el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 29 de Setiembre de 1948, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Hocquart 1926 para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Designación por parte del Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al 3.er Ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, de acuerdo al artículo 20, apartado A). 4.o) Elección de 4 titulares y 7 suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo, de acuerdo a los artículos 41 y 75. 5.o) Designación de 2 accionistas para que firmen, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, inscribir en el registro respectivo sus acciones, presentando los comprobantes bancarios o depositando las acciones en la Caja de la Sociedad de 9 a 12 y de 15 a 18 horas con anterioridad de 4 días al señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Set.14-10611-v.set.16.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS
ASAMBLEA Y ELECCIONES
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, tenemos el agrado de convocar a usted para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día Miércoles 22 de Setiembre próximo a las 18 horas, en la sede del Instituto, avenida Agraciada 1464 piso 9, en cuya oportunidad se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anual realizada el 17 de Setiembre de 1947. 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1947 y de un estado de situación al 30 de Junio de 1948. 3.o) Consideración de las normas provisionales números 33, 34, 36, 43, 44, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61. 4.o) Designación por el señor Presidente de la Comisión de Escrutinio (3 miembros) (artículo 42 de los estatutos). 5.o) Designación de 2 asociados asistentes, para firmar, conjuntamente con la Comisión de Escrutinio, el acta de la elección. (Artículo 42 de los estatutos). 6.o) Renovación parcial del Consejo Directivo (Elección de 5 miembros titulares y 15 suplentes).

Notas: 1.o) Las normas provisionales que hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo, con más de un año de antigüedad, serán sometidas a la consideración de la asamblea anual, la que procederá simplemente a su aprobación o rechazo. (Artículo 29 de los estatutos). 2.o) De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, la asamblea se constituirá sin haberse conseguido reunir el quórum determinado por el artículo 34 (la mitad más uno de los socios con derecho a voto), una hora después de la fijada en la convocatoria. 3.o) La recepción de votos tendrá lugar desde las 18 a las 20 horas, en la sede del Instituto, avenida Agraciada 1464, piso 9. — Ing. Juan P. Molfino, Presidente. — Ing. Augusto Hareau, Secretario.

$14.40 Set.14-10665-v.set.16.

"ARGOS LIMITADA"

Se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Argos Limitada", con el objeto de dedicarse a la representación de fábricas e industriales extranjeros; comprar y vender bienes inmuebles, títulos y toda clase de valores; dar y tomar bienes en arriendo y comprar, vender y recibir en consignación mercaderías de las fábricas a que se refiere el objeto principal. Socios: RODOLFO MEZZERA y RAIMUNDO RICHARD Capital: $ 10.000.00 aportado por partes iguales entre ambos socios. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias y durará por el término de diez años. La administración estará a cargo de ambos socios, para ejercerla en forma conjunta, separada o alternada. Y con las condiciones generales que resultan de la escritura que autorizó el dos de Agosto último, el escribano Walter I. Arévalo, cuya primera copia fué inscripta con el número 179, del folio 460 vuelto al folio 463 del libro número 1 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$14.00 Set.9-10393-v.set.20.

OTTONELLO Hnos. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1948 a las 16 horas, en la sede social avenida Gral. Flores número 4359 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al año vencido. 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente por el ejercicio corriente, y fijar su remuneración; y 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de acciones puede efectuarse en la sede social hasta el día 16 de Setiembre corriente. — Don Luis Ottonello, Presidente. — Dr. Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

$8.00 Set.9-10433-v.set.20.

COMPAÑIA SALUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de Setiembre de 1948 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o) Elección para integrar el Directorio de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos, en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo. (Artículo 8.o, inciso A) Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943. — El Secretario.

Decreto de Julio 16 de 1943. — Número 1056|941.

Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía, para serles devueltas, después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20. De los estatutos: El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a.m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones.

Artículo 21. De los estatutos: La lista de votación para la elección de miembros del Directorio será presentada para su registro en la Secretaría o local de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada.

$32.00 Set.9-10432-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Alberto Gordon y Orsini Michelini, el taller mecánico y electricidad en general en la calle Queguay 983, interviene Oficina Palumbo Hermanos B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — ANTONIO DESANTO. — CELIA PEREYRA DE DESANTO. — Alberto Gordon. — Orsini Michelini.

$6.80 Set.4-10131v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se efectuará la enajenación de la "EDITORIAL INDEPENDENCIA" Sociedad Colectiva a la "Editorial Independencia Sociedad Anónima". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau número 1440, sede de la Sociedad.

$6.80 Set.4-10130-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROBERTO FRAGA y NELSON ESPINOSA, comunican haber vendido con fecha 12 de Abril del corriente año el negocio de provisión y fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre número 2801 esquina Masini al señor Antonio Chedid. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948 — Roberto Fraga. — Nelson Espinosa. — Antonio Chedid.

$6.80 Set.4-10128-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023. Prometí vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2202 al 2204 esquina N. Palmira número 1703 al señor Primitivo Alvarez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — RAMON VILA PORTEIRO. — CARMEN HERMIDA DE VILA. — Primitivo Alvarez.

$6.80 Set.4-10129-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Aron Tachdjian el almacén de comestibles, frutas y verduras, 24 de Setiembre 3699. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — DAVID BAKERDJIAN. — Aran Tachdjian.

$6.80 Set.4-10102-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca," R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Angel y Leopoldo Antón, el café, bar, horno de pizza y fiambrería, de la avenida San Martín número 2999. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — EVERARDO LOPEZ LOPEZ. — CAMILA PIDRE DE LOPEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ.

$10.20 Set.4-10143-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Manuel Bernárdez García y Jesús Río, el café bar y restaurant, de la calle José Amézaga esquina 25 de Mayo de pueblo Soca (Canelones). Acreedores ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MARIA AVILES DE FERNANDEZ.

$10.20 Set.4-10144-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que el 19 de Abril de 1947 disolvimos la Sociedad "Fernández y Vista Hnos." que explotaba en Enrique Martínez 1813 una fábrica de mosaico integrada por Rolando Fernández, Vicente Vista y el subscripto quien continúa en el referido negocio por su cuenta. También hago saber que prometí vender esa fábrica a Leoncio Herrera y Alberto Martínez Lagune. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — PEDRO VISTA.

$10.20 Set.4-10133-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que CARMELO GORGA Y Cía., ha prometido vender su establecimiento de la avenida 18 de Julio N.o 839 que gira en el ramo de casa de cambios y venta de lotería y quinielas, a la Sociedad Anónima "Cambio Messina S. A.". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a Escribanía Rexach, Sarandí 444, piso 2. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$10.20 Set.8-10313-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor Hesber Rúben Peri, el comercio que en el ramo de "Venta de frutas y verduras", gira en esta plaza en la calle San Salvador número 2659. Acreedores presentarse al comercio. — MARIA CANTULLERA.

$6.80 Set.3-10034-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Omar Alonso Rivas, el comercio de carnicería, sito en avenida Sayago número 1199, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el comercio citado a los efectos de su cobro. — Agosto 31 de 1948. — ROSA FRANCIA DE BERRUTTI.

$10.20 Set.3-10035-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Fernández Cernada y José Paredes el bar, restaurant, almacén y bebidas alcohólicas, establecido en Juan José Amézaga esquina Artigas, pueblo Dr. Soca, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ. — ANDRES OSCAR VEIRAS

$10.20 Set.3-10036-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto disolver la Sociedad Domínguez y Acuña establecida en 21 de Setiembre 2505 con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, haciéndose cargo del activo y pasivo Alfredo Domínguez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOTO DE ACUÑA.

$10.20 Set.3-10037-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Sobral y Cía. el hotel establecido en Gonzalo Ramírez 2121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — JOAQUIN SINTAS MENDIONDO.

$6.80 Set.3-10038-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Jacinto Olivero ha prometido vender a los señores Ildo Mazzetti y Luis Alberto González el comercio que gira en la villa de Migues, Departamento de Canelones, en el ramo de almacén y bebidas quedando el activo y pasivo a nombre del señor Olivero. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de don Nicolás G. Odriozola de esta localidad. Ley Setiembre 26 de 1904. — Villa de Migues, Agosto 28 de 1948. — JACINTO OLIVERO.

$10.20 Ag.31-9859-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad constituída por "DELGALDO y SANTOS, café y bar Fray Marcos" sito en 18 de Julio 2151, haciéndose cargo del activo y pasivo: Lorenzo Santos acreedores presentarse, con justificativo, dentro plazo legal: escribanía Pérez Lemes 25 de Mayo 369, escritorio 3, de 15 a 18.

$10.20 Ag.31-9852-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Edgardo Luis Molfino el comercio en el ramo de taller mecánico instalado en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, citando a los acreedores a la calle Sarandí N.o 430 escritorio 16 para la presentación de sus créditos. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — CARMELO NIEVAS.

$8.00 Ag.31-9877-v.set.22.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se ha resuelto disolver la Sociedad "Rey del Martillo" establecido con compraventa de artículos de automóvil en General Flores N.o 3034 desligándose de la misma FERLANTI KAYTAZIAN DE AVEDISSIAN, y constituyéndose una nueva entre los señores Khoren Yessayan y Levon Krikorian, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.10-10461-v.set.29.

NIFRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 17 del corriente a las 17 horas en la calle Rincón 454 escritorio 319 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la propuesta de modificación de los estatutos sociales. 2.o) Aumentar el número de Directores a cinco y elegir a quienes desempeñarán dichos cargos. 3.o) Designar a dos accionistas para que controlen el quórum y votos y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado de depósito bancario hasta 3 (tres) días antes del de la asamblea para obtener la boleta que le acredita para participar de la asamblea. (Artículo 11 de los estatutos). — El Directorio.

$9.60 Set.7-10240-v.set.15.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Setiembre a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Salto 1105, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de informes y balances. 3.o) Elección de 3 titulares del Directorio, Síndico y suplentes. 4.o) Remuneración de Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones en el local arriba indicado con anterioridad al 11 del corriente de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

$8.00 Set.7-10212-v.set.15.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.

A los efectos del artículo 24 de los estatutos se ofrece a los accionistas registrados, doscientas acciones preferidas de pesos 500 v|n. cada una. — Montevideo, 24 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$2.40 Ag.30-9842-v.set.15.

SUDMAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas del día 24 de Setiembre de 1948, en el local social, calle Treinta y Tres 1420, escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2) Consideración del informe del Síndico; 3) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum y para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario con cuyas firmas quedarán autorizadas. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Pablo B. Wachsmann, Presidente. — Juan José Etcheverrito, Secretario.

$6.00. Set.13-10589-v.set.15.

COMPAÑIA ORIENTAL DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Viernes 17 de Setiembre, a las 18 horas en nuestro local social Sarandí esquina Juncal para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria balance general estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución y forma de pago de las utilidades. 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Se previene: A los efectos de su concurrencia a la asamblea los señores accionistas deberán acreditar su calidad de tales, mediante un certificado habilitante que expedirá la Gerencia, hasta el 14 de Setiembre inclusive previo depósito de las acciones o del documento que acredite su depósito en una institución bancaria. — La Secretaría.

$12.00 Set.4-10162-v.set.16.

SUDMAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar a las 18 1|2 horas del día 24 de Setiembre de 1948, en el local social, calle Treinta y Tres 1420, escritorio 17, para tratar la siguiente orden del día: Cambio de Síndico. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948 — Pablo B. Wachsmann, Presidente. — Juan José Etcheverrito, Secretario.

$3.60. Set.13-10590-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y público que he prometido vender la parte que me corresponde en el comercio de panadería "La Fuente" ubicado en la calle Pedro Galán número 4261, al señor Antonio Longueira, quien queda de socio con Francisco Veira. Los interesados presentarse al escribano Eugenio Tancredi Misiones 1442 (primer piso, Apto. 5) de 17 a 19 horas, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 1948. — (Fdo.): JESUS FIGUEROA.

$10.20 Set.2-00007-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber al comercio y al público, la clausura del taller mecánico JUAN DURANDO, Trías 160. Acreedores: presentarse en escritorio Pagoapé 25 de Mayo 591.

$6.80 Set.2-9998-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Sofía Muniz Varela de Cufré, la fiambrería frutas, verduras y bebidas fermentadas, sita en la calle José Llupez 4468, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos, B. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — PERFECTA JUANA CORREA DE BARRIOS. — EUSTAQUIO BARRIOS. — Sofía Muniz Varela de Cufré.

$6.80 Set.2-9961-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el doctor Antonio Lucas Grafree y su esposa venden a doña Eloísa Nuñez Martínez, todo el activo y pasivo del comercio en especialidades farmacéuticas denominado "Laboratorios Bordet" instalado en la calle Vázquez 1524, donde los acreedores se presentarán dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto de 1948. — ANTONIO LUCAS GRAFREE. — CLARA MENDOZA DE LUCAS — Eloísa Nuñez Martínez.

$10.20 Set.2-9947-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Gómez nuestra carnicería calle José Catalá número 2356. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — PEDRO OYENARD. — ANA MUTTONI.

$3.40 Set.2-9944-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos al condómino Benjamín Misa nuestra proporción en la carnicería calle Agraciada 4098. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — JOSE RICARDO MISA. — ELIDA BRIANO.

$3.40 Set.2-9945-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle José Catalá 2356. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. — PEDRO OYENARD. — ANA MUTTONI — PEDRO CANCELA.

$3.40 Set.2-9948-v.set.21.

"MUEBLERIA UMPIERREZ" S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria de "Mueblería Umpiérrez" S. A., que se realizará el día 30 de Setiembre de 1948, a las 18 horas 30 minutos, en su local de la calle Paysandú número 887 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración del balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico; 3.o Designación de Síndico y suplente, y fijación de su remuneración; 4.o Financiación del edificio para la fábrica de Avenida Italia 3555; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Artículo 47. — Los accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicado el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir.

$14.00 Set.13-10607-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de fábrica de artefactos eléctricos. Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi taller metalúrgico dedicado actualmente a fabricación de artefactos eléctricos y anexos establecido en el local número 1825 de la calle Arenal Grande. A los efectos legales pertinentes hago esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con sus justificativos a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Uruguay número 1723. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — JOSE ROLLER.

$10.20 Ag.28-9781-v.set.16.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de Setiembre de 1948 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimoprimer ejercicio artículo 29. 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

A los treinta minutos de terminada la asamblea general ordinaria se celebrará una asamblea general extraordinaria de acuerdo con los artículos 32 y 41 de los estatutos y a solicitud del señor Síndico para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 45 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas que deseen formar parte de las asambleas deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 18 de Setiembre de 1948 a la hora 11. Se hace constar que la inscripción de las acciones será válida para las dos asambleas. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

$17.60 Set.9-10454-v.set.17.

CANTERAS DE CUFRE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a las 15 horas en el local social provisorio, calle Rincón 454, escritorio número 219, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar el acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1947-48; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 23 del corriente. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948 — El Directorio.

$10.00. Set.13-10572-v.set.17.

VENTA

Prometí vender al señor Mario Espinosa mi comercio de frutas y verduras, sito en la calle Ejido 1429. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Ejido 1431 bis. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — FRANCISCO CATELO SALVIA.

$3.40 Ag.27-9695-v.set.27.

AGUA TONICA PASO DE LOS TOROS
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la primer asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1948, a la hora 16 en el local social de la compañía, calle Acevedo Díaz número 1978, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; verificar las votaciones y subscribir con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea; 2.o Consideración del balance general; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Proyecto de distribución de utilidades; Memoria e Informe del Síndico, relacionado con el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social —calle Acevedo Díaz 1978— hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — El Directorio.

$14.00. Set.11-10501-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos que se disolvió la Sociedad "Mernies Hnos." con asiento en pueblo Nuevo Berlín Departamento de Río Negro; activo y pasivo a cargo del socio Alejandro Mernies con domicilio en el pueblo antes expresado. — Nuevo Berlín, Agosto 14 de 1948. — GUALBERTO MERNIES. — Alejandro Mernies.

$9.00 Ag.31-9866-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de acuerdo a lo convenido por los integrantes de la firma Olivera y Amaral de esta plaza, a partir del día 4 del corriente, se ha hecho cargo de la firma el señor Alfredo Amaral. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1948. — ALCIDES OLIVERA. — Alfredo Amaral.

$8.00 Ag.31-9869-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad ganadera "MACHADO Y ORGAMBIDE", con campos en "Rincón de Pereira", 6.a sección judicial de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Octaviano Machado. Interviene Escribano José M. Valdenegro (Cerro Chato). — Setiembre, 6 de 1948. — Octaviano López Machado. — Doralicio Isidoro Orgambide.

$ 6.00 Set.10-10434-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que con fecha 31 de Marzo de 1948, la firma LUIS AMBROSIO OTERO, con comercio de almacén por mayor e importaciones, sito en La Paz 1127 bis, ha transferido a "Almacenes América" Sociedad Anónima, las existencias activas de dicho negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días a los efectos de derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — V. Rodríguez Godoy. Escribano.

$13.60 Set.8-10314-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 27 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la Sociedad "Barraca Río Negro y Anexos Limitada" (en formación), mi casa de comercio en los ramos de barraca y anexos, establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en su local, avenida Treinta y Tres esquina Lavalleja — Fray Bentos, Agosto 23 de 1948. — LUIS M. MACAZAGA.

$12.00 Set.3-10091-v.set.25.

FOSARA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Setiembre de 1948 a las 11 horas en el local de sus Oficinas, calle Rincón 734, para considerar el siguietne orden del día:

1.o Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al 8.o ejercicio vencido el 30 de Junio último, con el dictamen del Síndico (Artículo 21, Inciso 6.o) y distribución de las utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente (Artículo 28, Inciso B.). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras Oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (Artículo 25). Oficinas Rincón 734. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$ 14.00 Set.10-10431-v.set.21

FOSARA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 29 de Setiembre de 1948 a las 11 y 30 horas en el local de sus Oficinas, calle Rincón 734, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Modificación de los Estatutos Sociales, de acuerdo con el repartido que puede solicitarse en Secretaría. (Artículo 28, Inciso C). 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras Oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda. (Artículo 25). Oficinas Rincón 734. — Motnevideo, Setiembre 6 de 1948. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$ 14.00 Set.10-10430-v.set.21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Dardo Ortiz el 18 de Agosto de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 11 al Fo. 86 vo. del Lo. 8.o los señores doctor GUILLERMO STEWART VARGAS, arquitecto ENRIQUE STEWART VARGAS, JACOBO CACHSCOVSKY y FERNANDO MARTINEZ DE LA ESCALERA constituyeron la sociedad "Colmenares Unidos del Uruguay Limitada". "Prodelabe" con capital de $ 30.000.00 que integraron parte en efectivo y el resto en materiales e instalaciones. Plazo 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años. Domicilio en esta ciudad. Objeto: explotación de colmenares, industrialización de los productos de la apicultura y afines. Dirección y administración a cargo de un Directorio de cuatro miembros. Uso de la firma lo tendrán el Presidente y el socio Fernando M. de la Escalera, quien a la vez tendrá el cargo de Director Gerente y la dirección técnica e industrial. Ganancias y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes. La firma social consistirá en la expresión "Colmenares Unidos del Uruguay Ltda. Prodelabe" seguida de la firma de los socios autorizados para usarla. — Montevideo Setiembre 7 de 1948.

$ 16.00 Set.10-10411-v.set.21

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo al Capítulo 4.o, artículo 26 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 23 de Setiembre de 1948 a las 20 horas en nuestra sede social de la calle José L. Terra 2526 para tratar la siguiente orden del día: 1) Elección de la mesa. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Informe y balance. 4) Elecciones complementarias de las Comisiones Directiva y Fiscal — La Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada con el número de asociados presentes. Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de 8 titulares y 6 suplentes, como también para la Comisión Fiscal, de 5 titulares y 3 suplentes. La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por 50 socios con derechos y podrá ser presentada hasta 48 horas antes del día fijado para las elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar solo en una lista. — Montevideo, Setiembre de 1948

$2.80 Set.10-10446-v.set 15.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y siguientes de los estatutos y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria de Horacio Torrendell S. A., que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a la hora 19 y 30 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales con modificación de los artículos 5.o, 8.o, 15, 16, 17 y 32, así como también la incorporación del artículo 33; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$19.20 Set.10-10462-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1948 a las 11 horas en el local social, calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.

$15 00 Ag.30-9831-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Eliseo Souto compra el comercio ramos provisión y frutas sito en República 2078. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — ANTONIO VARELA. — Eliseo Souto.

$6.80 Ag.28-9761-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Luis Alberto Pardiñas Fernández el café y bar de la calle Rivera número 3302. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — BASILIO GARCIA ALVAREZ. — CONCEPCION OLIVERA DE GARCIA.

$6.80 Ag.28-9784-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ildefonso Luengas, la mitad de mis derechos en la promesa de compra-venta, que concerté con los señores Victoriano y Candido Correa por el café y bar de la avenida 18 de Julio número 1799. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Roris y Luengas". — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — DANIEL RORIS LOPEZ.

$10.20 Ag.28-9785-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Julio César Labadía Teixeira la provisión y venta de frutas y verduras que tengo instalada en Municipio 2327. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ALFREDO LASARTE. — Julio C. Labadía.

$10.20 Ag.28-9786-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha prometido en venta al señor Pinkus Kochen la tienda y zapatería, Comercio 1652. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 24 de 1947. — PINKUS GROCH. — Pinkus Kochen.

$6.80 Ag.28-6765-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Soca Hnos. y Martínez del comercio de la calle Figueroa 1884 quedando a cargo del activo y pasivo José Francisco Martínez. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — ROSELIO SOCA y ROBERTO SOCA. — José Francisco Martínez.

$10.20 Ag.28 9766-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma FELIX AUGUSTO KNUEBUHLER denominada FUDEMYA, con su sede en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1730, en lo sucesivo girará bajo la razón social de KNUEBUHLER, MORAWSKY Y SELINGER. — Félix Knuebuhler.

$6.80 Ag 27-9737-v.set.15.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local calle Solís N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el 8 de Junio del corriente año sobre la aplicación del resultado líquido del ejercicio social vencido el 31 de Marzo del corriente año 1948. 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatuots, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — El Directorio.

$18.00 Ag.30-9764-v.set.15.

CASA LEE (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el 20 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1478 para tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$9.00 Ag.30-9811-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de constituir sociedad entre los señores Aarón Dodel y José Dobrovski, firmado el día 18 de Agosto de 1947, relativo "Mueblería Palestina" hoy "Mueblería Goes" sita en Cuñapirú número 1589. Señor Dobrovski queda con activo y pasivo. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279, apartamento 1. — A. DODEL. — J. DOBROVSKI.

$10.80. Set.13-10576-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 León Camilo Rosete y Alcibiades Delfor Rosete, han resuelto disolver la sociedad "ROSETE HERMANOS", que gira en Salto, con domicilio en calle 33 número 69 — Salto, Agosto 19 de 1948.

$7.20. Set.13-10593-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Bernardo Neimann y Teresa Galfaud nuestra carnicería calle Viscaya 3978. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CASTRO — EMA MORALES

$3.60. Set.13-10602-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto vender a "Emilio Benzo S. A." el activo y pasivo de "DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA" que gira en esta plaza, calle Uruguay 1013 en el ramo de Droguería en general, quedando esta última totalmente disuelta. — Acreedores en Uruguay 1013.— Montevideo, Setiembre de 1948. — DOMINGO G. CICALA. — JUAN RAUL ALEM. — EMILIO BENZO. — DORA BENZO DE CICALA.

$10.80 Set.13-10606-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido a don Wáshington González mi provisión y almacén de comestibles, sita en la calle 18 de Julio número 266. Lo que anuncio a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Colonia, Setiembre 6 de 1948. — LUIS HECTOR LAZZA.

$6.00. Set 11-10487-v.set.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 17 de Agosto de 1948, por el escribano Milton Leindekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o) con el número 54 del Libro 5.o de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Puig y Zappino Limitada". Integrantes: Carlos Zappino Rufbal, Presidente; Víctor Repetto Ramordini Secretario y Raúl Puig Aznárez, Vocal. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 3 años. Primer Directorio 2 años; los demás 3 años. Objeto: Importación, compra y venta de automóviles, tractores, camiones, etc., garaje y estación de servicio y todo negocio relacionado con el ramo automotriz. Domicilio: Montevideo. Capital: 10.000.00 pesos, aportado totalmente en la siguiente proporción: $ 4.750.00 el señor Zappino; $ 4.750.00, el señor Repetto y $ 500.00, el señor Puig. Utilidades: A) Mientras no se integre el Fondo de Reserva: del 5 al 50 por ciento para fondo de reserva, 12 y 1|2 por ciento para el señor Zappino; 12 y 1|2 por ciento para el señor Repetto y 25 por ciento para el señor Puig; B) Cuando se haya integrado el fondo de reserva: 25 por ciento para el señor Zappino; 25 por ciento para el señor Repetto y 50 por ciento para el señor Puig. Administración: Por el Directorio, delegada en el primer Directorio, en el señor Zappino. Asambleas: anuales al 30 de Setiembre. Disolución: de acuerdo a la ley.

$18.00.Set.13-10543-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández el 9 de Setiembre de 1948, el señor Luis Ambrosio Otero cedió a sus consocios señor Juan José Frizzi y sucesores de don Miguel Gascue, con retroactividad al 30 de Junio de 1948, su cuota en la sociedad "OTERO, GASCUE Y FRIZZI LIMITADA", que gira en esta plaza en el ramo de "comisiones, consignaciones y representaciones en general", con domicilio en la Avenida Rondeau número 1709. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro de los treinta días, a los efectos de derecho. — Leopoldo Oscar Fernández, escribano.

$20.00 Set.13-10608-v.oct.2.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES
S. A. F. H. I.
Convocatoria

Asamblea general de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 16 horas, en el domicilio social calle Treinta y Tres número 1496 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario; 2.o Lectura, consideración y aprobación del acta anterior; 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades.

Nota. — Para tener voto en la asamblea de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante carta poder, salvo los casos previstos por los estatutos y la legislación vigente. — Montevideo Setiembre 8 de 1948. — El Directorio

$14.40. Set.13-10598-v.set.21.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801 de esta ciudad, a la hora 16 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo quinto ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración que corresponda al Directorio y al Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$12.00. Set.13-10544-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos Directores titulares por tres años en sustitución de los señores doctor José J. Cerdeiras Alonso y Ramón T. Mur por término de mandato; cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

Artículo 44 de los estatutos sociales. — Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. — Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente. Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.

$19.20. Set.13-10504-v.set.21.

CABO SANTA MARIA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas, en nuestro local social, Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar la asistencia; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el quórum y constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1948; 3.o) Elección de Directores, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea extraordinaria, que se reunirá previamente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán registrar sus acciones en el local social, Plaza Libertad 1325, presentando los comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo 9 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$31.20 Set.13-10591-v.set.27.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA ARGENTINA (G. H. Y. C. S. A.)
Convocatoria

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre en curso a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Treinta y Tres número 1496 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero (artículo 27); 2.o Lectura, consideración y aprobación del acta anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado con el dictamen del Síndico y distribución de las utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio, Titulares y suplentes (artículo 11); 5.o Elección de Síndico, Titular y suplente (artículo 29).

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — El Directorio.

$16.00. Set.13-10599-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Fernández y Alfredo Prudenza el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tenemos establecido en Saucedo, 11.a sección judicial de Salto, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Artigas 921, Escribanía Gonçalves), de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1948. — MARIA S. DE IGARZA. — NAIR C. IGARZA — BLANCA E IGARZ. — Luis Fernández. — Alfredo Prudenza.

$16.00 Set.2-10023-v.set.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Max Katariniarz Compra el comercio ramo librería sito en Paraguay 1112. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — LEON CAPNIKAS. — Max Katariniarz.

$6.80 Set.9-10561-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador y rematador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336), prometí vender a los señores Manuel Vidal y Manuel González, comercio ramo elaboración de cafe, sito en calle Chaná N.o 2111 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — AQUILINO BARRIUSSO.

$7.20 Set.6-10198-v.set.25.

VENTA

KEVORK DEUGUDJIAN, vende los muebles y útiles, máquinas, instalaciones y demás efectos del negocio de tintorería, que tiene instalado en Sarandí N.o 383 a don Luis Schlafmitz. Los acreedores presentarán sus justificativos en el negocio indicado. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández Cerrito 592. — Montevideo.

$7.20 Set.6-10189-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Julio Groso compra la patente de giro ramo bebidas alcohólicas, sito Santa Lucía número 4870. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — ENRIQUE VALLARINI. — Julio Groso.

$7 20 Set.6-10187-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el negocio que en el ramo de electricidad gira en esta ciudad avenida Lafrañaga N.o 2495 de propiedad de la firma "MARAFFI Hnos.", será aportada a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que formarán los señores Domingo E. y Roberto A. Maraffi con los señores Eugenio Reiss, Pedro Benada y Esteban C. Metzker por cuyo motivo se emplaza a los interesados a presentarse dentro del término legal en Buenos Aires 446, escritorio 3, de 15 a 17 horas. Esc. Civetta. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Maraffi Hnos.

$10 90 Set.6-10174-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Máximo Aloy, la pensión "París", ubicada en la calle Florida 1226. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con los justificativos en "La Universal" Canelones 843. — Setiembre 3 de 1948. — JOSE VOSKOBOYNIKOFF.

$7.20 Set.6-10179-v.set.25.

VENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio en general, que he prometido vender al señor Meier Winer, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda, artículos para niños y jugueteria en la Avda. 8 de Octubre número 3542 (bis). Los acreedores deberán presentarse por la Oficina de Dante De Camilli, sita en Eduardo Acevedo N.o 1622. — JACOBO DULMAN. — AIDA W. DE DULMAN.

$10.80 Set.6-10142-v.set.25.

AVISO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general, que el señor FREDERICO RADUNZ, ha prometido vender a "C.I.P.A." Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A., el establecimiento que bajo la denominación "Arrocera P.L.A." existe en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Los acreedores deberán presntarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local de "C.I.P.A.", calle 25 de Mayo 555, 1.o piso en Montevideo. — Frederico Radunz.

$16 00 Set.6-10175-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido en venta al señor Ramón Mauricio Fuentes, el almacén que gira en avenida Peñarol 1675. A los efectos de la ley del 2 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones los que se consideren con derecho presentarán sus justificativos en el comercio — Peñarol, Setiembre 3 de 1948. — GREGORIO ALBERICO BLANCO.

$7.20 Set.7-10200-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido enajenar a mis hijos Luis Alberto Castro y Homero Castro y a Roberto Rama, el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en Verdún, primera sección de este Departamento. Acreedores se presentarán en escribanía doctor Pedro Zabalza, en la calle Treinta y Tres número 708 de esta ciudad — Minas, Setiembre 1.o de 1948. — LORENZO CASTRO. — Luis Alberto Castro. — Homero Castro. — Roberto Rama.

$10.20 Set.7-10253-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha disuelto la sociedad colectiva contraída el 9 de Diciembre de 1947 entre DESIDERIO MARTINEZ MONTERO y NICOLAS BIBIANO RIVERON, que se dominaba "La Serrana" y giraba bajo la razón social de Riverón y Martínez Montero. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo número 535 escritorio.

$6.00. Set.11-10540-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender el bar, comidas y bebidas alcohólicas, calle Manuel V. Pagola número 3349, a Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — EDUARDO BENTANCOR Y JOSE GARCIA.

$6.00. Set.11-10513-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Compañía, Uruguay 1623. Prometí vender el comercio de café, billar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Emilio Romero número 906, al señor Marcos Zec. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1948. — HECTOR BASILIO AGUIAR. — ELISA JUANA REYES DE AGUIAR. — Marcos Zec.

$6.80. Set 11-10484-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oicina "B. R. Y C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. resolvimos disolver la sociedad "Novoa y Justo", café y bar, calle Colonia número 1355. Activo y pasivo a cargo del señor Albino Justo. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — MANUEL NOVOA. — MARIA BONILLA DE NOVOA. — ALBINO JUSTO.

$6.80. Set.11-10479-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 prometimos vender a los señores Jesús Domínguez, Domingo Domínguez y Luis González Seijas, el bar y confitería de la Rambla República del Perú número 767 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — JOSE CASTIÑEIRAS. — TERESA FERREIRO DE CASTIÑEIRAS. — MANUEL ALONSO MACEIRAS.

$10.20. Set.11-10480-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Diego Santoro y Edmundo Torres el establecimiento comercial denominado "BAR ATENAS" activo y pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en calle Sarandí número 22. (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Agosto 21 de 1948.

$12.00. Set.11-10541-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cedí mi cuota en la sociedad "Costa y Arambel" con establecimiento en Colón 832 de San José. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 1.o de 1948. — JUAN ARAMBEL.

$8.00 Set.11-10488-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Lázaro Szarf y León Israelski, prometieron disolver la Sociedad "Szarf e Israelski", establecida con la "Fábrica de Jabón El Ferrocarril", en Montevideo, calle Duvimioso Terra N.o 2134. Se retira de la sociedad el señor LEON ISRAELSKI, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el señor Lázaro Szarf. Acreedores presentarse al escribano señor Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Israel Nemirovsky. Escribano.

$12.00 Set.11-10564-v.oct.4.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se realizará el 26 de Setiembre corriente, a las 16 horas, en el establecimiento de la sociedad. —Estación González.— para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados e informe del Síndico; y proyecto de distribución de utilidades.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la sociedad (calle Artigas 689, San José), sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, hasta el día 21 de Setiembre corriente. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Cleto Correa, Presidente. — G. Perdomo Platos, Secretario.

$15.60. Set.11-10542-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Domingo Robles y Cía." (Cafe Boston), Andes 1464, quedando a cargo de Domingo Robles. Acreedores: presentarse en dicha dirección. — Domingo Robles. — ALFREDO FUENTES. — MANUEL GARCIA.

$3.40 Set.9-10352-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores ROQUE y JUAN LAURINO han prometido vender a los señores Vicente Sibilia, Salomón Senkmanas y Heinz Meyer su casa de comercio (peluquería) sita en Yaguarón 1332, citándose a todos los acreedores a presentarse en la escribanía Bautista de Aladio, Ejido 1455, piso 2.o. A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$10 20 Set.9-10384-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor Moises Zincoff el taller de afilar, sito en Gral. Flores 2158. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en estudio jurídico Sandieri, calle San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — ALBERTO VINOCUR.

$6.80 Set.9-10369-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo a ley de 25 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón de "Sternin Szteinhauer y Kempinski" denominada "Palmatex" con sede en la calle Gaboto 937 en virtud de haberse ampliado la firma, que continuará girando en el mismo ramo con la misma sede y denominación, bajo la razón social de "Brisk, Szteinhauer y Cía". Por informes: estudio jurídico Sandieri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — L. SZTEINHAUER. — J. KEMPINSKI. — M. STERNIN. — M. BRISK.

$10.20 Set.9-10370-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Prometí vender la fiambrería y bar con alcohólicas calle Ramón Anador número 3119, a Manuel Severino Alvarez Ferreira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — ZOE LIMA DE IRIGOYEN.

$7.20 Set.8-10166-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Eusebio Corzo de la firma "RUFFA Y CORZO" hace saber que dejó sin efecto la venta de su parte al señor Manuel Gómez; vendiédola a su vez a la señorita Peregrina Hermida. La nueva firma será "Ruffa y Hermida". Ley 26 Setiembre 1904. — Eusebio Corzo. — Mario Ruffa. — Peregrina Hermida.

$7.20 Set.8-10167-v.set.25.

VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a "ZANONI y Cía." el comercio que en el ramo de ferretería y anexos tenemos instalado en la avenida Agraciada número 4035. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — JUAN C TACHINI. — ANTONIA CORLATTI DE TACHINI.

$10.20 Ag.24-9544-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores Benito Nuñez y José Cabezas, el bar con bebidas alcohólicas y fiambrería de la avenida Italia número 3654. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 30 de 1948. — CANDIDO ALVAREZ REY. — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.

$6.80 Set.4-10145-v.set.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que la Sociedad "Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar", ha prometido ceder la cuota parte que le corresponde en la Sociedad: "Kaylon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor don Rolando Aquilino Butron Pacheco. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa la presente debiendo los interesados presentarse, con los justificativos respectivos, a la escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Por "Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar" FELIX NARIO, Presidente. — VICENTE AGUIRRE, Secretario. — Rolando Aquilino Butron Pacheco.

$16.00 Set.7-10243-v.set.27.

JOCKEY CLUB DE PANDO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Jockey Club de Pando convoca a los socios activos y honorarios de la Institución para la asamblea general extraordinaria que realizará el día Lunes 20 de Setiembre en Montevideo, calle Colonia 2250 sede provisoria con el objeto de considerar la reforma de sus estatutos, cumpliendo lo establecido en el artículo 53 de los mismo. Se hará un reparto entre los socios donde se establecen todas las modificaciones, adiciones y derogaciones proyectadas. Las reformas se refieren fundamentalmente a la determinación del capital social; a la forma de integrarlo de acuerdo con las leyes comerciales vigentes; a la integración de Directores y Síndico; a la determinación del reparto de las posibles utilidades futuras y responsabilidad social en las obligaciones pendientes; a poner, en fin, a la Institución en condiciones de actuar como una Sociedad Comercial organizada de acuerdo con las leyes vigentes. La Comisión Directiva también convoca a la asamblea para que se la autorice de acuerdo con los estatutos a contraer préstamos con garantía hipotecaria o las que fueren necesarias para hacer frente a las obligaciones pendientes causadas por la financiación de las ampliaciones, construcciones y mejoras realizadas por la Sociedad en su hipódromo y sus dependencias. También solicita autorización para enajenar total o parcialmente los bienes de la Sociedad o para transferir el activo y pasivo a la nueva organización proyectada en la forma que más convenga a los intereses de la Institución.

$4.95 Set.14-10567-set.14.

BIOQUIMICA RIET, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de Bioquímica Riet, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 10 horas en el local social, Cerro Largo número 1250, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, (artículo 19). 3.o) Elección de tres titulares y tres suplenes para el Directorio; elección de un Síndico y su suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar o registrar a satisfacción sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada.

Otra: Se previene que la elección de miembros de Directorio se hará por listas completas las anuales deberán registrarse ante el Directorio por lo menos ocho días antes de efectuarse el acto eleccionario, depositando a la vez las acciones que se indican en el artículo 14.

Otra: De no obtenerse el quórum requerido para esta asamblea, la misma sesionará a la hora 11 con los votos presentes, cualquiera que fuera el capital representado, según lo determina el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — El Directorio.

$8.00 Set.14-10635-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Roberto Cosme Pucheu el comercio que el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad, en la casa calle Dr. J. Becerro de Bengoa número 801 esquina Misiones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — San José, Setiembre 1.o de 1948. — PEDRO ECHAVE.

$12.00 Set 9-10137-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la "Sociedad Uruguaya de Enseñanza José Pedro Varela", el colegio denominado "Cambridge School", ubicado en la Avenida Brasil 2802. Acreedores: presentarse conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, en la Tesorería de dicha sociedad, Colonia 1645. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — EMA RABINO KLAPPEMBACH.

$8.00. Set.14-10612-v.oct.6.

CERVECERIA Y MALTERIA "PAYSANDU" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Florida número 1152, el día Sábado 25 de Setiembre de 1948 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último. 2.o) Lectura del informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados provisorios de las integraciones efectuadas hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Otra: La asamblea se considerará legalmente constituída una hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes. (Artículo 37 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$8.40 Set.14-10610-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Perfecto y Silverio Busto, el establecimiento industrial de preparado de jabón "Eas", ubicado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1076. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — JOSE IGLESIAS. — Manuel C. Catañy, escribano.

$8.00. Set.14-10634-v.oct.6.

CAJA POPULAR DE LA PAZ
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista: Se convoca a usted para las asambleas generales extraordinarias (2.a convocatoria, artículo 42 de los estatutos), a efectuarse el día 25 de Setiembre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la Caja, Avenida General José G. Artigas número 259. Orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los estatutos, de acuerdo con el proyecto que se repartió en primera convocatoria; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Importante: Siendo esta una 2.a convocatoria, el Directorio acordó dar por inscriptas las acciones de la 1.a convocatoria, resolviendo que se abra el registro de la asistencia para esta asamblea el mismo día desde las 13 horas. Según lo dispuesto por los estatutos y por la ley de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas que deseasen inscribir acciones por no haberlo hecho anteriormente deberán depositar los títulos en las oficinas de la Caja con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea. Para concurrir a las mismas es imprescindible la presentación del certificado que se expedirá al registrar las acciones en las oficinas de la institución. — Artículo 42. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, la asamblea se transferirá para nueva fecha dentro de los treinta días de la primera, quedando en esa segunda vez constituída con la representación de un veinticinco por ciento del capital integrado. Si en esa segunda convocatoria no se llegase a cubrir ese porcentaje, se citará por tercera vez, realizándose la asamblea con el número de accionistas concurrentes. — La Paz, Setiembre de 1948 — Doctor Juan Carlos Pontet, Presidente. — Osvaldo H. Passadore Moizo, Secretario.

$9.60. Set.14-10662-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTAS

Se hace público que por contrato privado de 3 de Enero de 1948, inscripto el 19 de Agosto último con el número 194 del libro de Contratos Sociales del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, JUAN ANA FERNANDEZ y ESTER SARAVIA DE FERNANDEZ cedieron totalmente a Isaac Abelardo Apolo y Pedro Fernández Echevarren la cuota de $ 10 000.00 que les correspondía en la sociedad "Juan Ramón Gambetta y Compañía Limitada". Las otras condiciones del contrato no variarán. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$6.00. Set.11-10538-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, he prometido vender a Joaquina y Josefina García, el comercio de confitería y fiambrería, ubicado en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 2248. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — TERESA B. DE BARTABINI. — Manuel C. Catañy, escribano.

$8.00 Set.14-10633-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Francisco Paz Díaz, los derechos que nos correspondían en la panadería situada en la Avenida Garzón número 1941 y 1697 y en el almacén de comestibles de la calle Mac Coll número 1999. Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — OLEGARIO C. MENENDEZ. — MELBA MARMO DE MENENDEZ. — FRANCISCO PAZ.

$10.80. Set.14-10646-v.oct.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
(C. U. T. C. S. A.)
Asamblea general ordinaria
30 Setiembre 1948

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 30 de Setiembre, a la hora 18.30, en el local de la calle Paraguay 1272, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948; 2.o) Designación de 5 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de CUTCSA, hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea. — El Directorio.

$2.40. Set.14-10643-v.set.15.

COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 39 a las 11 horas del día 28 del corriente, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de estatutos (artículo 1.o). Cambio de denominació de la Compañía: (artículo 4.o). ampliación de facultades de la asamblea: (artículo 5.o), supresión de la obligación de subscribir e integrar la primera serie de acciones: (artículo 12), modificación sobre la elección del Directorio, (artículo 33), supresión del mismo. 2) Revocación del mandato de un Director y nombramiento de titular. 3) Renuncia del Síndico y nombramiento de Síndico titular y suplente. 4) Auorización para designar Directores para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones que se hagan a estos estatutos y la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario exhibir el certificado provisorio de las acciones de la Compañía de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales y que para la realización de la asamblea será indispensable la presencia del 60 o|o del capital integrado y el voto conforme de más de la mitad de los accionistas presentes o representados.

$12.00 Set.14-10686-v.set.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA LA UNION DE JUAN LACAZE
CONVOCATORIA

Se convoca a usted para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 19 de Setiembre próximo a la hora 8 y 30 en el Campo de Abasto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Presentación del Gerente. 3.o) Aprobación del balance. 4.o) Póliza de Seguro. — Tranquilo Malacarne, Presidente. — Lorenzo Ferrando, Secretario.

$6.00 Set.14-10670-v.set.18.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Talleres Brómyros S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Talleres Brómyros S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Sociedad Anónima

En Montevideo, a nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Federico Carbonell Gutiérrez, escribano público y testigos, comparecen: 1) Don Ricardo Rocker, ciudadano legal uruguayo, divorciado, domiciliado en avenida Instrucciones N.o 981; 2) Don Guillermo Schmidt, ciudadano legal uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Eva Erika Rabe, domiciliado en Mones Roses N.o 6494; 3) Don Augusto Rossel, alemán, casado en primeras nupcias con doña Irma Hellebrand, domiciliado en la avenida Italia N.o 3361; 4) Don Carlos Eymer, ciudadano legal uruguayo, casado co ndoña Margarita Poliatschek, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco N.o 615; 5) Don Jorge Puel, ciudaadno legal uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Cristina Sabina Bordes Rocca domiciliado en la calle Tacuarembó N.o 1294; 6) Doctor Jorge Zerbino Cavajani, uruguayo, casado con doña Susana Stajano, domiciliado en la calle Isabelino Bosch N.o 2460; 7) Doctor Elbio Kuster, uruguayo, casado con doña Celina González Muños, domiciliado en la calle Propios N.o 2625; 8) Don José León Ellauri, uruguayo, casado en terceras nupcias con doña Clara E. Denby, domiciliado en la Rambla Wilson N.o 771; y 9) Doctor Juvenal Lucas D'Oliveira, brasileño, viudo, domiciliado en la calle Florida N.o 1279, piso quinto. Los comparecientes son todos mayores de edad, con los domicilios indicados en esta Capital. Y para que lo consigne en este acta, dicen que en el carácter de fundadores e iniciadores de la entidad social que expresarán, y cumpliendo a tales fines con los preceptos legales contenidos en el artículo 406 del Código de Comercio y demás disposiciones correlativas y concordantes, por este instrumento declaran constituída una Sociedad Anónima con sujeción al régimen impuesto por los estatutos que a continuación se transcriben.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Talleres Bromyros S. A." se constituye una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo y se regirá por estos estatutos y en subsidio por las disposiciones legales.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la industria y comercio en el ramo de mecánica industrial en general, en especial calderería y anexos y producción de equipos industriales y afines, inclusive la importación, exportación y fabricación de los mismos. La Sociedad podrá participar en la constitución o funcionamiento de otras sociedades de cualquier tipo admitido en derecho, con objetos iguales o análogos.

Art. 3.o Para la realización de su objeto, podrá la Sociedad efectuar y otorgar los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes entre los que se incluyen especialmente: A) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real, de uso y goce, o de garantía, incluso prendas sin desplazamiento o flotantes; B) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos; C) Comprar o vender establecimientos industriales, o empresas industriales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos; D) Gestionar de los Poderes Públicos y adquirir mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes y ya se trate de las autoridades nacionales, autonómicas o municipales de la República o del extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto de la Sociedad; E) Solicitar de los Poderes Públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, privilegios industriales, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio. Adquirirlas en propiedad, por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato, admitido en derecho; F) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir los mismos, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos industriales o comerciales; G) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades industriales o comerciales, ya sean estas últimas en comandita o colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, con objeto igual o análogo al de esta Sociedad, e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación posteriormente; H) Realizar todos los actos que correspondan para la administración de los bienes de propiedad de la Sociedad, así como aquellos que correspondan a la administración de los bienes de terceros que tenga a su cargo; I) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza; J) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con Sociedades o Bancos, incluyendo los Bancos oficiales, aceptando en este caso, las cláusulas especiales que correspondan según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Podrá, en consecuencia, abrir y girar sobre cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos de cualquier naturaleza, y en cualquier forma o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías, sean éstas reales o personales; K) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. Esta enumeración no es taxativa, y en consecuencia, la Sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen con el objeto de la Sociedad.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas, con las formalidades legales.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social inicial se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) moneda nacional, representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una o por títulos representativos de cinco, diez o más acciones. Podrá ser aumentado hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, por resolución del Directorio tomada por unanimidad de votos. En cada caso se recabará la autorización del Poder Ejecutivo, indicándose la clase de acciones a emitir, y se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación correspondiente. Las acciones sociales se emitirán en series de cincuenta mil pesos que se numerarán correlativamente. Las acciones correspondientes a las primeras diez series serán ordinarias. El Directorio queda facultado para resolver sobre la emisión de las demás series comprendidas en el capital autorizado y para fijar la época, condiciones y forma de pago, así como para establecer si las acciones serán ordinarias o preferidas, en las condiciones de emisión establecidas por los estatutos. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte del cumplimiento de estas disposiciones. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo, bienes, casas, mercaderías, bienes en usufructo, marcas o patentes, instalaciones o acciones y participaciones en otras empresas o sociedades, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio en cada caso.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, divididas en dos categorías, A y B, y la numeración será consecutiva dentro de cada categoría debiendo ser emitidas cuando lo resuelva el Directorio, quien fijará las condiciones de subscripción e integración. Los accionistas de las categorías A y B tendrán derecho de preferencia en el caso de que se resolviese la subscripción de nuevas series de acciones a prorrata de las acciones subscriptas anteriormente. El Directorio por unanimidad podrá emitir una o más series con carácter de preferidas al pago de un dividendo preferente de hasta siete por ciento anual cuyo tipo de interés se establecerá en las respectivas acciones. Las resoluciones que adopte el Directorio, para la emisión de series preferidas, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Las acciones preferidas serán rescatadas cuando el Directorio lo resuelva a su valor nominal más una prima equivalente al dividendo preferido de un año y la parte proporcional correspondiente al tiempo transcurrido del ejercicio en curso en el momento del rescate. Este rescate de ninguna manera autorizará una reducción del capital.

Art. 7.o Los títulos de acciones serán emitidos con los requisitos prescriptos por el Código de Comercio, numerados correlativamente y de acuerdo a la serie que corresponda. Llevarán las firmas del Presidente o Vicepresidente y de un Director. Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos, los que una vez integrado el valor de las acciones que representan, serán canjeados por los títulos definitivos.

Art. 8.o Cuando un accionista no efectúe el pago en la fecha correspondiente, dicho importe devengará desde entonces un interés del 10 o|o anual a favor de la Sociedad, la que transcurrido un año, podrá sin necesidad de requerimiento o formalidad alguna, exigir el pago de las cuotas debidas con los intereses que correspondan. El accionista moroso no gozará de derecho al cobro de dividendos durante el tiempo de la mora, aunque posteriormente regularice su situación.

Art. 9.o La subscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamieno de las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionisas y del Directorio adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, sin perjuicio de las acciones legales que puedan corresponder.

CAPITULO III

Administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 10. La Sociedad será administrada por un Directorio de cuatro miembros elegidos en asamblea general de accionistas, conjuntamente con dos suplentes, los que ocuparán el cargo en caso de imposibilidad permanente o transitoria de los titulares. En tal caso el Directorio se integrará con uno o dos de los suplentes que se convoquen.

Art. 11. Para ser miembro titular o suplente del Directorio se requiere poseer por lo menos diez acciones, las que quedarán depositadas en la Sociedad mientras ejerzan sus mandatos, y hasta que se apruebe el último balance correspondiente a su gestión, en carácter de garantía, no pudiendo ser enajenadas ni prendadas a favor de terceros durante ese tiempo.

Art. 12. Los Directores durarán dos años, pero continuarán sin remuneración en su desempeño, hasta que se designen los sustitutos. La elección de Directores por la asamblea general corresponderá a los accionistas de las categorías de acciones A y B debiendo en todos los casos integrarse el Directorio con dos titulares y un suplente designado por cada una de esas categorías. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos sin limitación alguna.

Art. 13. La designación de los cargos de Presidente y Vicepresidente será hecha por la asamblea general en el mismo acto de la designación de Directores. Las categorías A y B de acciones deberán alternar cada dos años la designación del Presidente y Vicepresidente y cuando corresponda a una la designación del Presidente, corresponderá a la otra la del Vicepresidente. Si esos cargos quedaran vacantes durante un ejercicio, el o los reemplazantes serán elegidos por el Directorio hasta la primera asamblea general ordinaria. Esta ratificará o modificará esos nombramientos.

Art. 14. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez por mes, o cuando lo resuelva el Presidente o lo pida un Director.

o el Síndico y estará en quórum con la presencia de dos de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente un voto en todos los casos.

Art. 15. De las resoluciones del Directorio se dejará constancia en actas, que se llevarán en un libro especial, actas que deberán ser subscriptas por los Directores presentes en la sesión respectiva. El Directorio designará un Secretario de actas, Director o no, encargado de llevar el libro respectivo y hacer las comunicaciones correspondientes a cada sesión.

Art. 16. Son atribuciones del Directorio, A) Administrar y dirigir los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales, resolviendo la celebración o realización de todos los actos o contratos referidos en el artículo 3.o de estos estatutos que sean necesarios o convenientes para el desenvolvimiento de los mismos; B) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; C) Preparar y presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones sociales, proponiendo, en su caso, la repartición de las utilidades; D) Designar uno o más Gerentes técnicos comerciales o administrativos, que pueden ser miembros del Directorio o no, y determinar sus atribuciones y remuneración, esto último ad-referéndum de la primera asamblea ordinaria que debe celebrarse de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; E) Crear los empleos necesarios, nmbrar y destituir sus titulares, fijar su retribución y cometido; F) Autorizar el otorgamiento de poderes especiales o generales; G) Establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del territorio de la República o en el extranjero; H) Resolver todas las cuestiones no previstas por estos estatutos; I) Emitir debentures dentro o fuera del país conforme a las disposiciones legales vigentes, establecer sus condiciones de precio, amortizaciones y garantías: los títulos de estas obligaciones serán firmados por el Presidente u otro miembro del Directorio y el fideicomisario; J) Realizar todos los demás actos que por estos estatutos no correspondan a otro órgano social.

Art. 17. El Presidente de la Sociedad o quien hiciere sus veces, ejercerá su representación legal, pudiendo ser reemplazados por los apoderados que designen a ese fin, quienes podrán ser facultados para absolver posiciones en juicio.

Art. 18. En caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad del ejercicio del cargo por el Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente, y si tampoco este último pudiera ejercer el cargo, será reemplazado interinamente por un Director designado a ese efecto, por el Directorio.

Art. 19. La firma social estará legalmente constituída en la siguiente forma: A) Por la firma del Presidente o quien hiciere sus veces en todos los escritos o actos ante las autoridades judiciales o administrativas; B) En todos los demás actos, por la firma de dos Directores en ejercicio o un Director en ejercicio y un mandatario, o dos mandatarios con facultades suficientes para el acto de que se trate. El Directorio, podrá conferir autorizaciones y poderes especiales para determinada clase de asuntos a uno de sus miembros o a terceros, facultándolos para representar u obligar a la Sociedad, procediendo individualmente con su sola firma. Las designaciones de mandatarios o de apoderados, sean o no Directores, deberán efectuarse mediante votación y resolución unánime del Directorio.

Art. 20. Anualmente designará la asamblea un Síndico titular y un Síndico suplente, correspondiendo la elección del Síndico titular a los accionistas de la categoría A y la del Síndico suplente a los de la categoría B. Son facultades del Síndico: A) Examinar la contabilidad, el estado de caja y las existencias de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue conveniente; B) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias confeccionadas por el Directorio; C) Solicitar la convocatoria de asamblea general de accionistas o del Directorio cuando lo considere necesario; D) En general, velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales, cuidando que el ejercicio de sus funciones de contralor no entorpezca la regularidad de la administración social.

CAPITULO IV

Las asambleas generales de accionistas

Artículo 21. Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez cada año, dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio social. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo disponga el Síndico o lo soliciten accionistas que acrediten representar un vigésimo del capital integrado. En estos dos últimos casos, la fecha de la asamblea deberá ser fijada dentro de los treinta días de presentado el petitorio.

Art. 22. La convocatoria a la asamblea se hará saber a los accionistas por medio de avisos publicados tres días en el "Diario Oficial" y otro debiendo la última publicación ser, por lo menos, cinco días anterior al señalado para la reunión.

Art. 23. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad. En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado que acredite su depósito, expedido por un Banco.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder otorgada a ese efecto.

Art. 25. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, aún las que deban resolver sobre los puntos de que trata la ley 3.545, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 26. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido para el quórum por el artículo anterior, se convocará para una nueva asamblea a celebrarse dentro de los treinta días de la anterior, publicándose avisos por tres días en el "Diario Oficial" y otro, con la anticipación prescripta en el artículo veintidós de estos estatutos. La asamblea, en este caso, podrá constituirse válidamente con los accionistas presentes media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea su número.

Art. 27. En las asambleas ordinarias o extraordinarias cada diez acciones ordinarias dan derecho a un voto, no pudiendo representar una misma persona más de seis votos, pudiendo, no obstante, reunir sus acciones los tenedores de menos de diez acciones y designar un representante común. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voto, sin perjuicio de los derechos que les confieren las leyes vigentes al respecto.

Art. 28. En todos los casos, aún en los mencionados en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, ya se trate de la primera o de la segunda convocatoria.

Art. 29. Las asambleas serán presididas por el Presidente o, en su ausencia, por el Vicepresidente o, en ausencia de ambos por un Director, los que decidirán con su voto, en caso de empate, y de sus resoluciones se dejará constancia en libro de actas.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 30. Al finalizar el ejercicio social al treinta de Junio de cada año el Directorio efectuará el balance general de la Sociedad. El Directorio podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio cuando lo juzgue conveniente, comunicando la resolución de inmediato a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones reglamentarias y las que proponga el Directorio y acepte la asamblea o que ésta considere necesarias se distribuirán en la siguiente forma: A) 5 o|o para fondo de reserva hasta que ésta alcance el 10 o|o del capital integrado; B) Las sumas que se establezcan por la asamblea como retribución del Directorio y Síndico; C) La suma necesaria para pagar el interés de las aciones preferidas, si fueren emitidas; D) El saldo se distribuirá en proporción a las acciones ordinarias, pudiendo la asamblea resolver la creación o aumentos de reservas facultativas con todo o parte de la suma a distribuir y postergar el pago de dividendo pasando las ganancias a nuevo ejercicio. Los dividendos de las acciones ordinarias podrán ser pagados en efectivo o en acciones, según lo resuelva la asamblea general ordinaria.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 31. En el caso de que por vencimiento de plazo, por resolución de la asamblea o por otra causa legal, la Sociedad se disolviera y entrara en liquidación, dicha liquidación estará a cargo de uno o más liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, y la asamblea fijará las atribuciones y remuneraciones del o los liquidadores.

CAPITULO VII

Artículo 32. El primer Directorio estará compuesto en la siguiente forma: don Ricardo Rocker, Presidente; don Guillermo Schmidt, Vicepresidente; don Augusto Rossel y doctor Augusto César Bado, Vocales. El señor Carlos Eymer será suplente de don Ricardo Rocker y doctor Augusto César Bado, y el señor Juan Kalbacher será suplente de los señores Guillermo Schmidt y Augusto Rossel. El señor Jorge Puel será el primer Síndico y el doctor Jorge Zerbino Cavajani su suplente.

Art. 33. Queda autorizado el doctor Elbio Kuster para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y concesión de la personería jurídica, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación.

Solicitud de protocolización. — Los comparecientes solicitan la incorporación de esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y la expedición de los testimonios correspondientes. Y yo, el subscripto escribano, hago constar: Que conozco a los comparecientes. Leída que les fué, así la otorgan y firman conjuntamente con los testigos doctor Francisco Serantes y don César E. Salaberry, hábiles, de esta vecindad y de mi conocimiento. — F. Carbonell Gutiérrez, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — De mi consideración: Elbio Kuster, constituyendo domicilio en la calle Paysandú número 935 (piso 3.o), de esta ciudad, al señor Ministro digo: Que, como consta en el acta que en forma acompaño, se ha constituído una Sociedad Anónima con la denominación de "Talleres Bromiros, S. A.", que se regirá por los estatutos que presento. Debidamente autorizado por el artículo 33 de dichos estatutos y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio vengo a solicitar que, previa la opinión de la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y vista fiscal, se sirva autorizar el funcionamiento de dicha Sociedad Anónima, acordándole la correspondiente personería jurídica y oportunamente se me devuelvan, con certificación, los estatutos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación. Dígnese el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Elbio Kuster.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño.

Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo Julio 30 de 1948. — No mereciendo observaciones de esta Inspección General y con la manifestación de que de acuerdo al criterio últimamente expuesto por el Ministerio de Hacienda las acciones que no dan derecho a voto deben llevar impresa en forma visible dicha limitación, pase, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Galdizán Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la aclaración formulada por la Inspección de Hacienda pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Talleres Bromyros, S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad pudiendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407

inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Talleres Bromyros", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la explotación de la industria y el comercio en el ramo de mecánica industrial en general, pudiendo participar en la constitución o el funcionamiento de otras sociedades, de cualquier tipo admitido en derecho, con objetos iguales o análogos; 2.o Su capital autorizado será de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), y podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por resoluciones del Directorio y previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Talleres Bromyros", con la aclaración de que las acciones que no dan derecho a voto (artículo 27) deberán llevar impresa en forma visible dicha limitación, y autorizar su funcionamieno. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230), debiendo la Sociedad cumplir los incisos B) y C) del artículo 2.o del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los testimonios notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Elbio Kuster, con domicilio en la calle Paysandú 935 (piso 3.o), de esa ciudad, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que, según se establece por el artículo 33 de los estatutos de "Talleres Bromyros, S. A.", se me ha conferido autorización para gestionar el reconocimiento e inscripción de la mencionada Sociedad Anónima. Por decreto de fecha 13 de Agosto del corriente, el Poder Ejecutivo aprobó sus estatutos y reconoció su personería jurídica, como resulta de los recaudos que se acompañan. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez solicito Se sirva ordenar la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio que corresponda, disponer su publicación y devolver los recauds con las simples constancias. Otrosí digo: También solicito se autorice la entrega de los recaudos al señor César E. Salaberry. Dígnese V. S. proveer de conformidad. — (Fdo.): Elbio Kuster.

13695. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Esteban D. Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 3685. — E. 31 Agosto 1948. S. 31 Agosto 1948. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción de los estatutos solicitada. — Montevideo, Agosto 31 de 1048. — Juan Carlos Imhof.

13814 — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétanse la inscripción y publicaciones y, tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Ernesto Roland.

Estos estatutos fueron inscriptos con el número 50, folio 219 vuelto y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contraos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación en Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — José T. Pereira, Actuario.

$319.00 — 10452.

SREVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir. Cueros de potrillo o ternera o cueros de ovinos o su equivalencia de otra procedencia animal para confeccionar parches, cuerda de algodón de 4 mm, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas .Las propuestas se abrirán el día (29) veintinueve de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.15-22550-v.set.25.

SREVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: Fideos en paquetes de un kilo, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiliones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Setiembre de 1948 a las dieciséis y treinta (16 y 30 horas). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.15-22549-v.set.25.

SREVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 82 para adquirir: Cable bipolar común, cable bajo goma bipolar, cable blanco bipolar, cable armado blindado, cable bajo plomo, cable eléctrico con aislación, cable vulcanizado, cable para instalación, cable para timbres, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 (veintinueve) de Setiembre de 1948 a las 16 dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.15-33548-v.set.25.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de materiales y efectos en desuso existentes en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1948 a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede de la Comisión.

(Cuenta corriente) Set.15-22552-v.set.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de las cabinas y cajas de dos camionetas "Bedford" de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto el día 18 de Setiembre de 1948 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Set.15-22553-v.set.18.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA

Se llama a licitación para proveer una cámara fría al Parador Salto Grande de acuerdo a las indicaciones y características que se exponen en la memoria explicativa que puede retirarse en la Oficina Nacional de Turismo, calle Sarandí 394, Sección Arquitectura. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 28 de Setiembre a las 16 horas. La Administración General se reserva el derecho de aceptar aquélla que creyera más conveniente o de rechazarlas todas. — El Prosecretario General.

(Cuenta corriente) Set.15-22551-v.set.17.

U. T. E.
LICITCION N.o 2850
Clavos de acero
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Octubre de 1948 a las 16 horas, para proveerse de 2.100.000 clavos de acero para fijar grampas en muros de fachada, de sección circular de 2 x 30 y 2 x 25 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

Cuenta corriente) Set.15-22554-v.set.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2931
Guantes y botas de goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Setiembre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 266 pares de guanes y 272 de botas de goma, media caña, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Secicón Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.15-22544-v.set.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2745
Tierra para porcelana
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Noviembre de 1948 a las 16 horas, para proveerse de 60.000 kilos de tierra para porcelana, similar al caolín, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.15-22545-v.se.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 2755|48
Contraste para medidores
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Noviembre de 1948 a las 16 horas, para proveerse de una estación de contraste para medidores de corriente alterna, 3 x 220 V., con capacidad para tres medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar e nla Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.15-22546-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HERCULES ANDRES SCAGLIONI y GERMAN PABLO CARBONE, uruguayo, empleados, domiciliados en la calle Donizetti N.o 1409, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del "Plano de Montevideo, Ordenanza servidumbre non edificandi". (Manual y plano), de cuya obra se declaran autores propietarios, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.15-10690-v.set.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54761. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LA ARTAJONESA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.15-10705-v.set.25.

ACTA N.o 54762. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LA AMAZONA", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.15-10706-v.set.25.

ACTA N.o 54763. — Montevideoe, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LA SAMANIEGA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.15-10707-v.set.25.

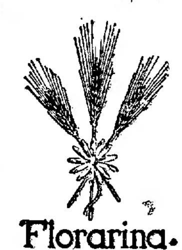
.A N.o 54750. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Santos Gayo Martínez, de Las Piedras (Uruguay), solicitan registrar la maca

Mont de Marsán

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Set.15-10708-v.set.25.

ACTA N.o 54772. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., solicitan registrar la marca

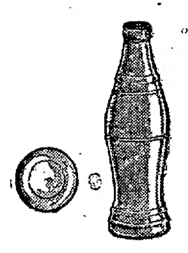


Florarina.

para distinguir la clase. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.15-10709-v.set.25.

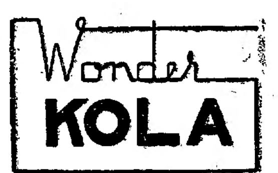
ACTA N.o 54771. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Aron Cheses, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Set.15-10710-v.set.25.

ACTA N.o 54770. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Aron Cheses, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distingur la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.15-10711-v.set.25.

ACTA N.o 54758. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Giullermo Curbera (Hijos), Limitada, de Vigo (España), solicitan registrar la marca



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.15-10702-v.set.25.

ACTA N.o 54769. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cheecol Processes Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "CHEECOL" para la clase 9 (s|d.). — *Publíquese diez días consecutivos.* — La Dirección.

$2.00 Set.15-10701-v.set.25.

ACTA N.o 54695. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell, S. A., solicita registrar la marca "DURACLAD" para las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.15-10530-v.set.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7371. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Emmet Roy Engel, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos o derivados serosos líquidos y sólidos y método para elaborarlos", y de acuerdo con lo que dispone le artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.15-10703-v.set.25.

ACTA N.o 7374. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, por Carl Olivesky Hnos., de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo calefactor adaptable a quemadores de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$4.00 Set.15-10688-v.set.25.

ACTA N.o 7372. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., de Montevideo, en representación de Carlos Connio Santini, Antonio Maximiliano Bava y Luis Sessa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de intercomunicación con amplificadores combinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.15-10712-v.set.25.

ACTA N.o 7373. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Vicente Cerrella, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo accionador del mecanismo móvil de armas de fuego en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.15-10713-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Comunicación de la Marina Mercante
Aviso

Balsas "N. I. 1." y "N. I. 2". Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de las balsas "N. I. 1" y "N. I. 2", por la de "H. L. 10" y "H. L. 11", respectivamente. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — El Director de la Marina Mercante. Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.15-22547-v.oct.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 15 de 1948

12.a Sección

REINALDO OTTATI, 60 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Carabelas 2936, y ELISA CLARA PONTET, 42 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carabelas 2936.

MANUEL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2267, y OFELIA FRANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2267.

CRISTOBAL BATALLA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1919, y NELBA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1919.

MUZIO MARELLA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Millán 3426, y SELVA RUIZ, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Millán 3426.

FEDRO GALLI, 30 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Garibaldi 1925, y MARTA TABACCHI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1925.

TRISTAN RIET, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1766, y CRIMILDA BLANCA BONO, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 1766.

JOSE ANGEL DE MATEI, 35 años, soltero, chófer, argentino, domiciliado Cte. Braga 2410, y LEONILDA PEREZ 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cte. Braga 2410.

OSCAR VICENTE VEIGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1718, y BELKI NAIR ITHURRALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1718.

16.a Sección

LUIS ALBERTO FAUNDEZ, 43 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Pedro Giralt 4430, y FRANCISCA BASILIA PELOCHE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4430.

$2.00 P|p.-5508-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA GALIPOLO DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.15-10687-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Aguilar de Courreges (Paulina) contra COURREGES (MARCOS). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Marcos Alberto Courreges, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.

$24.00 Set.15-10724-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROJAS o ROJA GUILLAMA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.15-10692-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JUSTO ALVAREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Justo", debe decir: "Eduardo Justo". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.15-10683-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bonza, dictada en el expediente caratulado: "JABLO E. PERRI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Eliseo Reclus Perri en la que el apellido del inscripto aparece co-

mo Ferri cuando debe decir Perri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Set.15-10689-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA FULLER DE SUAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-10731-v.set 25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA BENITA o ANTONIA B. o ANTONIA RASSO DE BONO. Sucesión. Rectificación de partida. Lo. 36, Fo. 111" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Bono Rasso solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice: "Vicenta" debe decir Vicente que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-10681-v.oct 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Jovita Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Néstor Rubens, por haber sido inscripto como hijo de la peticionante y de su extinto esposo Romeo Heredia, cuando en realidad es hijo natural de la peticionante y de don Juan Galli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.15-10680-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA GALAÑENA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Garañiena, en lugar de Galañena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Set.15-10681-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ZAVALETCHI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Basilio, por figurar en ella, el padre, con el nombre y apellido de Basilio Zabaletchi, en lugar de Juan Zavaletchi; y la madre, con el apellido Vaitulones en lugar de Vautulonite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.40 Set.15-10682-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA QUINTERO DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.15-10733-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JOSE MIGUEL PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.15-10735-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROSAS o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.15-10734-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO GUERRA y CEFERINA MARTINEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1948. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$4.00 Set.15-10693-v. set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VIERA FELICIANO. Incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 1183 de fecha 13 de Marzo de 1944, se declaró en estado de incapacidad a don Feliciano Viera, designándose curador del mismo a don Juan Fausto Viera Fripp, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 2467 del 19 de Abril de 1944. — Colonia, Agosto 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Set.15-10685-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA AMARO DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 6 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Set.15-10719-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEMA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.15-10694-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BASSO DE BERMUDEZ o JACINTA BASSO NEGRO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.15-10695-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BASIGNANI DE DAVERI o DESIDERIA AIDA BASIGNANI DE DAVERI o DABERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1948. — Humberto Pou, Atcuario.
$6.00 Set.15-10696-v.set.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "OSCAR J. CAETANO y MARIA EMINA FIGUEROA DE CAETANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12 Fo. 126", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Set.15-10717-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALEJANDRINA MUÑIZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1948. — Humberto Pou, Actuairo.
$4.00 Set.15-10697-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CALLERO [illegible] BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.15-10698-v.set.25.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, solicitando la rehabilitación de la firma comercial de "Servello Hermanos" compuesta por Pablo Servello y Jaime Benito Servello, ambos fallecidos, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 1772, 1173 y siguientes, 1774 apartados 1.o y 2.o del Código de Comercio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Set.15-10699-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO ORTIS, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma aparece llamándose "Silveria", como perteneciente al sexo femenino, cuando en realidad su nombre es Silverio y su sexo es el masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado acciona con certificado de pobreza. — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$8.40 Set.15-10700-v.oct.1.o.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bonza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ENCARNACION ESTEVES DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a la hora que se indicarán y en el lugar de su ubicaciones, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes:

1.o) Con la base de $ 2.466.66 a la hora 16. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial, hoy vigésimacuarta, de esta Capital, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor E. Terra Arocena en Marzo de 1912, compuesto de una superficie de 256 metros 10 decímetros, teniendo 8 metros 10 centímetros de frente al Este a la calle Marcos Bruto; 35 metros, 50 centímetros al Sur, lindando con el solar número 6; 30 metros 78 centímetros al Norte, por donde limita con terrenos que fueron de la sucesión Bordoni, y 8 metros 20 centímetros al Oeste. La puerta de entrada del edificio se distingue con el número 1263 y está empadronado con el número 30868.

2.o) A continuación. Con la base de pesos 1.733.33. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que el anterior, señalado co nel número 12 en el plano levantado por el ingeniero Silvestre Matto en Junio de 1911, compuesto de una superficie de 283 metros 50 decímetros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Marcos Bruto, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1267; 12 metros 50 centímetros al Oeste, lindero con Gregorio Pereira; 23 metros 55 centímetros al Norte con el solar 11 y 30 metros 78 centímetros al Sur, limitando con el solar "D". Este inmueble se halla empadronado con el número 30867.

3.o) A la hora 17. Con la base de pesos 1.006.40. Los derechos a la compra de un solar de terreno y sus mejoras, situado en

Punta Gorda, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 64554, señalado con el número 12 de la manzana "A" del plano que en Enero de 1928 levantó el agrimensor R. de Arteaga, compuesto de una superficie de 500 metros, con 10 metros de frente al Sud a la calle Palmas y Ombues, antes avenida Dos; 50 metros en sus costados paralelos, lindando al Oeste con el solar 11; al Este con el 13, al Norte en 10 metros limita con el vendedor. La puerta de entrada se distingue con el número 77.

Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, así como la comisión del rematador. 3.o) Que el solar comprado a plazos al Banco Popular se venderá teniendo en cuenta que el comprador deberá hacerse cargo del saldo impago del precio de venta, el que al 8 de Octubre de 1947, ascendía a la cantidad de $ 402. 4.o) Será también de cargo del comprador lo que se adeudare por pavimento, colector, cordón, conexión y medianería. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Set.15-10720-v.oct.1.o.

REMATE PUBLICO

Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que el día 27 del corriente a las 15 y 15 y 30 horas respectivamente, se rematarán en la avenida General Simón Martínez N.o 7855, kilómetro 15, una vaca overa negra orejana y un equino macho marcado, por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a sección en autos: "JUAN NERVI. Entrega de un vacuno en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40 del Código Rural" y "Hallazgo de un equino en la vía pública. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Jorge Raúl Dula, Juez de Distrito.

$8.00 Set.15-10677-v.set.25.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 20 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. Horario de pago, de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — El Directorio.

$6.00 Set.15-10732-v.set.25.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Setiembre de 1948 a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1948, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1947|48. 4.o Elección para integrar el Directorio de tres titulares y cinco suplentes. 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1948|1949. 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 22 de Setiembre de 1948, en las Oficinas de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósio de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 9 de 1948. — El Directorio.

$30.00 Set.15-10730-v.set.25.

KETELHOHN HERMANOS (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1948 a las once horas, en la sede social, calle Misiones N.o 1371 (escritorio N.o 20), a efectos de considerar la siguiente: Orden del día. 1) Informe del Directorio: 2) Consideración de la memoria y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inofrme del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 3) Distribución de utilidades. 4) Elección de miembros del Directorio y Síndico. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores acciionistas que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 11 de los estatutos (depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad).

$2.80 Set.15-10721-v.set.16.

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI Hnos. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles, 29 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas en nuestro local de la calle Mariano Sagasta 108 esquina Santa Lucía (Paso del Molino), para tratar la siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2) Elección de Síndico suplente. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada. (Artículo 37). La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriere un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital en circulación. Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, se procederá inmediatamente a una segunda y última convocatoria con el número de accionistas que concurrieren. (Artículo 32). — El Directorio.

$16.00 Set.15-10722-v.set.25.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 27 del corriente a las 17 horas, en su sede calle Sarandí 437, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 y del informe del Síndico. 2.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, 3 días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — El Directorio.

$8.00 Set 15-10723-v.set.22.

E.D.U.S.A. ESCOBERIAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, en la calle Buenos Aires N.o 479 a la hora 19 (artículo 13 del estatuto). Orden del día. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

Nota: Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la Administración, calle La Paz N.o 1235, antes del 24 de Setiembre corriente (artículo 11 del estatuto). Decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.

$8.00 Set.15-10718-v.set.20.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público, que por documento privado firmado el 23 de Agosto último, la Sociedad que gira en esta Capital, calle Gerónimo Piccioli N.o 2956, bajo la razón social de: "M. Ivetich, F. Megyeri y J. Sztanko", carpintería en general, por retiro del socio JUAN SZTANKO, continuará en el futuro, bajo la razón social de "M. IVETICH Y F. MEGYERI". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Juan Sztanko. — Miguel Ivetich. — Francisco Megyeri.

$1 60 Set.15-10716-v.set.15

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a las 11 horas, en el local de la calle Angel Salvo N.o 225 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1948. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle Angel Salvo 225 hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$6.00 Set.15-10558-v.set.17.

"DON CARLOS S. A."

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre próximo a las 18 horas, en la calle Rincón N.o 658, con el siguiente objeto: 1.o Considerar la memoria y balance correspondiente al 30 de Junio de 1948. 2.o Designación del nuevo Directorio de la Sociedad. — El Secretario.

$6.00 Set.15-10758-v.set.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria y extraordinaria

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Llupes N.o 4684, a las 15 horas del día 30 de Setiembre de 1948, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios; 2.o Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948; 3.o Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente; 4.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos; 5.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. A los treinta minutos de terminada la asamblea general ordinaria se celebrará una asamblea general extraordinaria de acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos para tratar la siguiene orden del día: 1.o Designación de uno o más accionisas para comprobar el quórum; la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios. 2.o Aumento del capital social. 3.o Proyecto de reforma de estatutos. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota. Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Artículo 17).

$24.00 Set.14-10684-v.set.24.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 16 de Octubre en el local del Centro Comercial e Industrial de San José (Artigas número 525, San José), a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Transformación en Banco, según proyecto de reforma de estatutos presentado por el Directorio.

Se previene. A) Que siendo necesaria la concurrencia de un número de accionistas que supere la mitad del capital integrado, se les ruega la asistencia a la asamblea; y B) Que deben depositar en la institución sus acciones o certificado de depósito bancario, antes del 12 de Octubre próximo. — San José, Setiembre de 1948. — Domingo Mazzone, Presidente. — Alfredo Delgrandi, Secretario.

$12.00 Set.15-10490-v.set.20.

LA MARISCALA SOCIEDAD ANONIMA

Industrias y explotación agropecuaria

2.da ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio tomada en sesión de 27 de Agosto 1948 y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la segunda asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 28 de Setiembre a las 16 horas en el local social calle Hocquart número 1924, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para llenar los requisitos establecidos en el artículo 39. 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, inventario, cuentas de resultados e informe del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de Síndico y sus suplentes de acuerdo a artículos 35 y 40. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntmentae con la Mesa.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha Julio 7 de 1943 y de lo que dispone el artículo 32 de los estatutos sociales, los accionistas para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad o en su defecto el certificado de depósito correspondiente en una institución bancaria, tres días de anticipación como mínimo. Asimismo se recuerda lo establecido por el artículo 36 de los estatutos.

$10.80 Set.15-10675-v.set.17.

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Setiembre de 1948 a las 18 horas, en la avenida Italia 2595 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Renovación de miembros del Directorio y elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. 5.o) Proyecto de adquisición de una empresa industrial. 6.o) Proyecto de nueva emisión de acciones.

De acuerdo con los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que desean formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en la avenida Italia número 2595, cerrándose la inscripción el día 26 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$14.00 Set.15-10765-v.set.20.

PAPELERIA GALLI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 de Setiembre de 1948, a las 11 horas y 30 minutos en el local de la Sociedad, calle Rincón número 549, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Examinar la memoria anual, el balance general la cuenta, pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Retribución al Síndico. 3.o) Distribución y forma de pago de las utilidades. 4.o) Designar dos accionistas, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. Si el quórum previsto por los estatutos, no se hubiera alcanzado a la hora fijada en esta convocatoria, la asamblea sesionará, plenamente habilitada, 30 minutos más tarde, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados.

$8.40 Set.15-10791-v.set.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Molinos Peirano S. A.

Balance de saldos al 31 de agosto de 1946

Debe—		
Inmuebles	$	586.927.51
Acciones y valores	"	115.575.00
Muebles y útiles	"	5.097.78
Maquinarias	"	85.500.00
Deudores varios	"	213.277.55
Caja y Bancos	"	157.488.51
Varias cuentas deudoras	"	321.217.03
	$	1.485.083.38
Cuentas de orden:		
Cuentas deudoras	$	103.750.00
	$	1.588.833.38
Haber—		
Capital	$	620.000.00
Reserva estatutaria	"	1.253.39
Acreedores varios	"	182.033.75
Varias cuentas acreedoras	"	681.796.24
	$	1.485.083.38
Cuentas de orden:		
Cuentas acreedoras	$	103.750.00
	$	1.588.833.38

Montevideo, Setiembre 11 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.53. 9419.

FARAUT HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1948

ACTIVO

Activo inmobilizado:				
Inmuebles	$	397.053.93		
Edificios nuevos	"	14.107.80		
Cubas de cemento nuevas	"	16.150.00		
Máquinas y herramientas	"	68.838.85		
Muebles y útiles e instalaciones	"	83.137.66		
Toneles y cubas	"	31.246.88		
Automóviles y camiones	"	16.249.90		
Viñedos en formación	"	10.224.70	$	641.009.72
Activo circulante:				
Envases	$	40.683.08		
Vacunos ovinos y equinos	"	148.912.82		
Mercaderías generales	"	743.801.40	$	928.397.30
Activo disponible:				
Caja	$	6.840.05		
Cheques y giros	"	11.897.33	$	18.737.88
Activo exigible:				
Cuentas corrientes	$	116.275.24		
Deudores morosos	"	476.15	"	116.751.39
Activo realizable:				
Acciones	$	20.700.00		
Bonos de Defensa Nacional	"	50.00	$	20.750.00
Activo nominal:				
Marcas de fábrica, fórmulas profesionales, etc.	$	31.778.92		
Gastos de constitución	"	7.972.30	"	39.751.22
Total del Activo			$	1.768.397.01

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	1.000.000.00		
Fondos de reserva	"	20.529.82	$	1.020.529.82
Pasivo exigible:				
Bancos	$	66.408.22		
Varios acreedores	"	443.557.50		
Cuentas corrientes	"	123.505.54	$	633.469.26
Pasivo amortizable:				
Hipotecas a pagar			$	14.674.07
Pasivo transitorio:				
Acreedores por mano de obra	$	6.405.15		
Gratificaciones empleados	"	3.318.71		
Dividendos	"	90.000.00	$	99.723.86
Total del Pasivo			$	1.768.397.01

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 33.00. 9217.